

SESION ORDINARIA N° 1085 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 18 de Octubre del 2017.

HORA : 9:00 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Cesar Sanhueza Albornoz, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Srta. Lucía Pinto Ramírez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Nuñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Patricio Bacho, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla; Sra. Sandra Castro, Directora Depto. de Educación y Dra. Lorena Casarin, Directora del Depto de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

INVITADOS

ESPECIALES: Sr. Juan Seguel, Ingeniero del Observatorio Tololo y Coordinador Mesa Técnica.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1084.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Exposición Eclipse Solar 2019.**

Expone: Sr. Juan Seguel, Ingeniero del Observatorio Tololo y coordinador Mesa Técnica.

- **Presentación del Plan Anual de Educación Municipal año 2018 (PADEM).**

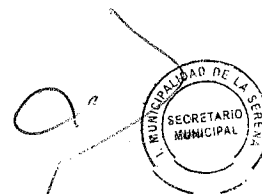
Expone: Sr. Patricio Bacho, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- **Presentación del Plan de Salud Comunal año 2018.**

Expone: Sr. Patricio Bacho, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales.



- **XXXIII Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2018“ Ni una palabra menos, la Literatura es Mujer””**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Cierre Pasaje Herminia Arrate, Conjunto Habitacional Los Cipreses.**
Expone: Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales.
- **Solicitud de aprobación de Adjudicación Licitación "Mejoramiento Programa Quiero Mi Barrio" ID: 4295-27-LQ17.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Entrega Presupuesto Municipal y Programas de Inversión, Año 2018**
- **Entrega de Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitaciones.**
- **Entrega Metas Programa Mejoramiento de Gestión Año 2018.**
- **Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre Año 2017.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:14 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:30 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIÓN ORDINARIA N°1084.

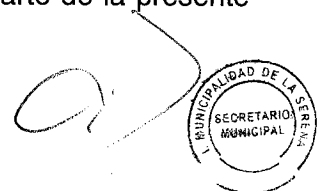
Acta Ordinaria N° 1084.

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Exposición Eclipse Solar 2019.**

El Sr. Juan Seguel procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Félix Velasco agradece la exposición de un evento tan significativo para la región; considera fundamental planificar una mesa técnica de trabajo en conjunto a la Comisión de Turismo con el fin de sacarle el mayor provecho.

El Sr. Pablo Yáñez se suma a las palabras del Sr. Félix Velasco, señala que es una importante oportunidad para la comuna, considerando la gran cantidad de extranjeros que arribarían a la región.

El Sr. Carlos Thenoux manifiesta una visión distinta respecto al tema, observa que se debe trabajar en conjunto a otras comunas y liderar como capital regional; agrega que se debe brindar un servicio de calidad, hace un llamado a seguir trabajando en el astro turismo.

El Sr. Ramón González señala que este acontecimiento es una gran oportunidad en la formación de los niños de la comuna; sugiere realizar todo tipo de actividades en esta materia e incluso a la espera de observar el fenómeno; hace un llamado a fomentar en colegios municipales la astronomía, con el fin de potenciar nuevos intelectos.

El Sr. Robinson Hernández reitera solicitud de implementar en un colegio rural o municipal un programa piloto de aprendices en la astronomía; sugiere que en cada punto de espacios municipales exista información respecto a este fenómeno, como por ejemplo en los Centros de Salud Primaria, considerando la cantidad de usuarios que se puedan interesar en el tema.

El Sr. Luis Aguilera agradece la presentación y solicita se le haga llegar a su correo; agradece también a quienes trabajan desde hace mucho en el tema de la astronomía en la región.

El Alcalde agradece la presentación, señala la relevancia del tema, por lo que se trabajará con tiempo.

- Presentación del Plan Anual de Educación Municipal año 2018 (PADEM).

El Sr. Patricio Bacho antes de comenzar con el tema señala los desafíos que tendrán como equipo de Educación en el tema del Eclipse.

Respecto al PADEM, le ofrece la palabra a la Sra. Sandra Castro quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Siendo las 10:20 horas la Sra. Jocelyn Lizana se integra a la sesión.

El Sr. Alejandro Pino consulta en cuanto va a aumentar el per cápita por alumno para el próximo año.

El Sr. Patricio Bacho comenta que la subvención se fija año a año, hoy está en discusión que es lo que va a pasar con la gratuidad, la dotación esta proporcionalmente calculada para cubrir la planilla, explica que el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas creó un software mediante el cual paga los sueldos de los profesores calculando este incremento, esto ya se encuentra vigente, sin embargo hay todavía docentes que no están clasificados en los tramos, en términos reales se percibe que hoy en día la cantidad que llega para pagar la carrera docente no alcanza para pagar la planilla completa, situación que ocurre en todas las comunas del país.

El Sr. Alejandro Pino señala que se ha hecho una disminución importante de profesores y se anuncia que para el próximo año la planta se va a mantener, por lo tanto eso constituye un ahorro, sin embargo no se sabe cuál será el aporte del Estado (per cápita), por estudiante, todo déficit que



la Corporación tiene, repercute en los recursos municipales, la pregunta es cuanto es el déficit que se espera, si han tenido oportunidad de calcular un aproximado para el ejercicio del 2018; señala además que la reforma educacional ha sido formulada en un supuesto aumento de matrículas, el cálculo que hacen de aumento es del orden de 1300 o 1400 alumnos nuevos (el 10%) que no va a generar por el estado los recursos necesarios y se vuelve a caer en que la Corporación seguirá generando déficit.

El Sr. Patricio Bacho señala que en el supuesto de mantener la actual matrícula y la actual dotación, aproximadamente para cubrir las necesidades se debiera andar por el orden de los M\$170.000 mensuales, además de eso el ministerio proyecta una mayor matrícula, por otro lado la subvención debiera reajustarse conforme al reajuste del sector público, por la subvención para alumnos preferentes y también por el reajuste de gratuidad que son 3000 y fracción por estudiante, es lo que debiera ocurrir, hoy en día no se puede tener establecido un cálculo definitivo. Agrega, que se tiene una cantidad de docentes que pasaron a ser titulares, como la foto se sacó en julio del 2014, se les respeta el horario de ese momento, independiente de que ahora se le hayan bajado las horas, se tiene el tema que cambiaron las horas lectivas y no lectivas lo que hoy son 70/30 lo que significa que hacen menos horas de clases, hay horas que deben ser redistribuidas, sino se da, de debe contratar otro profesor, por eso se verá una cierta diferencia de crecimiento entre el 2016 y 2017 por un tema de horas. Además se tiene la carrera docente que presenta un déficit en relación a la cantidad que el Ministerio calcula y traspasa respecto de esta situación de diferencia de horas, utilizaron el sistema de información general de estudiantes (SIGE), entonces no está exactamente corregido a los sistemas de pagos de los empleadores, en este caso la Corporación.

El Sr. Félix Velasco señala que el PADEM les fue entregado con muy poca anticipación, señala que a raíz de postergación de este tema, debieran haber contado antes con los antecedentes, con el fin de estar informados y analizar la situación de mejor manera; sugiere incorporar en Colegios Técnicos el área de Turismo; consulta por el estado del establecimiento Jorge Alessandri Rodríguez respecto a su problemática; comenta sobre la desmunicipalización; se refiere a Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) le gustaría conocer cómo se maneja el tema de los Directores, en qué estiman invertir los recursos en cuanto a actividades escolares o son de libre albedrío y asociado a ello pregunta sobre academias deportivas y fortalecimiento de la formación de talentos en la comuna.

La Sra. Sandra Castro informa que se han entregado los recursos solicitados por los alumnos; explica que se ha generado una serie de dificultades en cuanto a la negociación ya que los alumnos no dan su brazo a torcer; agrega que solo falta la entrega de M\$ 1.000 lo cual se efectuará hoy en la tarde.

El Alcalde solicita que se entregue a los señores Concejales la lista con todos los materiales entregados al establecimiento.

El Sr. Ramón González considera que de continuar esta situación como último recurso es la medida de fuerza y ordenar el desalojo del establecimiento. Señala que el mejor antídoto es la información, sugiere que la comunidad conozca en detalle el cronograma de negociación y la voluntad del municipio para solucionar este problema.

El Sr. Félix Velasco consulta además por la deuda de la Corporación Municipal.

El Sr. Patricio Bacho dice que no se cuenta en estos momentos con los elementos para hablar acerca de la deuda, en el caso de educación la mayor deuda es el caso previsional y en ese sentido ha sido una de las principales preocupaciones de la gestión del Alcalde, actualmente se ha ido reduciendo la deuda significativamente, a 3 meses, los profesores están al día, técnicamente



con una laguna, y por otro lado existe una deuda histórica desde el 2015, los esfuerzos están focalizados en ir rebajándola.

El Sr. Félix Velasco señala que en resumen no se tiene claridad en cifras de cuánto es la deuda.

El Sr. Patricio Bacho indica que no se está preparado para eso, porque se está analizando el Plan de Educación y Salud; agrega que el Alcalde dispondrá de alguna instancia para ver ese tema.

El Alcalde señala que es de su responsabilidad exponer el tema cuando cuente con informes claros sobre la deuda.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que es importante conocer la deuda real de la Corporación y que es inaceptable que el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla no la conozca.

Le preocupa que se abra una matrícula de 14.200 alumnos sin presupuesto, sin profesionales en varios colegios. Es importante conocer con cuántos recursos se cuenta para poder planificar.

La Sra. Sandra Castro se refiere a la Ley SEP, comenta que cada establecimiento cuenta con un proyecto educativo institucional, quienes gestionan sus propios intereses académicos según su sello, por otra parte la Corporación Municipal cuenta con un área Curricular Formativa en donde se crean academias de distintas actividades.

El Sr. Patricio Bacho agrega que los recursos de la Ley (SEP), funcionan con un plan de mejoramiento educativo que dice durante este año esta comunidad educativa hará tales acciones y tienen un presupuesto, eso permite que los establecimientos educacionales la implementen a través de los fondos que se pueden gastar hasta un 50% en personal, por lo tanto la decisión es de la comunidad educativa, pero evidentemente enmarcada en una normativa que entrega el Ministerio, como Corporación se asesora; respecto al tema de la desmunicipalización finalmente la ley va salir con un cronograma que difiere el traspaso de los establecimientos educacionales hasta el 2030.

El Sr. Juan Carlos Thenoux hace un llamado a no ser tan pasivos en este tema; insiste en ser partícipe de las actividades que realiza la Asociación Chilena de Municipalidades para que la municipalidad esté presente frente a esta gran lucha de demunicipalizar la educación.

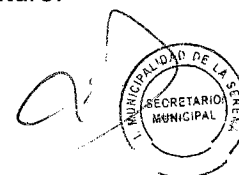
La Srta. Lucía Pinto observa que la presentación contempla poco contenido sobre el PADEM, le quedan dudas respecto a cómo se ejecutará, cuánto cuesta por ejemplo, y en ese sentido ella no aprueba, preferiría tener una situación más clara sobre el futuro y las cifras.

El Sr. Luis Aguilera agradece la presentación, manifiesta su opinión personal que es que en algún momento la educación se devuelva a un ministerio de educación como era antes.

El Sr. Robinson Hernández valora los esfuerzos que se realizan; destaca el trabajo en Plaza Terni La Serena; menciona el mejoramiento en infraestructura de Colegios El Milagro, Pedro Aguirre Cerda y Darío Salas.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene; considera que no se debe planificar sin conocer los recursos disponibles.

La Srta. Lucía Pinto justifica su votación, argumenta su abstención, considera no contar con la información suficiente; insiste en conocer las cifras y cuáles serán las deudas a futuro.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el Plan de Educación Municipal Año 2018. Este acuerdo cuenta con las abstenciones de las Concejales Srta. Lucía Pinto y Sra. Jocelyn Lizana.

- Presentación del Plan de Salud Comunal año 2018.

El Sr. Patricio Bacho le ofrece la palabra a la Sra. Lorena Casarín quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux agradece que se haya tocado el tema del Consultorio Emilio Schaffhauser que lleva bastante tiempo y ojala que puedan entregar una carta Gantt de cuando se contaría con este recinto; consulta por la campaña de la obesidad infantil ya que existen cifras impactantes, considera que es un tema que no se puede dejar pasar.

El Sr. Félix Velasco agrade la exposición, consulta por el trabajo salud-educación en cuanto al tema de la obesidad y la botica ciudadana; sugiere la posibilidad de trabajar para que todo el plan este en sistema Braille.

La Sra. Lorena Casarín informa sobre el funcionamiento de la botica y el aumento de la cantidad de usuarios.

La Sra. Jocelyn Lizana a raíz del tema obesidad sugiere abordar en los programas, las silla de ruedas de doble cruceta para mayor peso; argumenta su abstención siendo consecuente con la votación anterior.

El Sr. Ramón González manifiesta sentirse parte del equipo y se siente orgulloso del trabajo reflejado hoy.

El Alcalde hace un reconocimiento a la labor que cumple el Sr. Ramón González quien desde un principio ha participado en forma gratuita en el área de ginecología.

El Sr. Luis Aguilera felicita por el funcionamiento de la Botica y solicita replicar el sistema de tratamiento para el cáncer con veneno de alacrán.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el Plan de Salud Municipal Año 2018. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana.

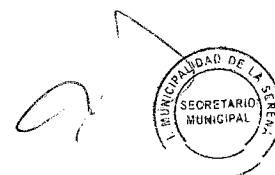
- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

SOC. GASTRONOMICA LOPEZ Y CANALES LTDA.:

El Sr. Luis Aguilera se abstiene de su votación por falta de información.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.580 Local 4, cuyo nombre de fantasía es "Sushi & Sushi", presentada por Soc. Gastronómica López y Canales Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

RESTAURANT MACHU PICHU LA SERENA LTDA.:

La Sra. Jocelyn Lizana comenta su invitación en conjunto a la junta de vecinos (motivo celebración: día del Perú), con el fin de realizar una prueba de sonido, la junta de vecinos no participó, sin embargo ella revisó en terreno el problema, por lo que aprueba; estará pendiente durante los 6 meses posteriores en el caso de continuar con problemas de sonido.

El Sr. Mauricio Ibacache explica que patente de cabaré significa generar empleo a los artistas y músicos regionales, por lo que aprueba.

Los concejales Pablo Yáñez y Lucía Pinto apoyan la petición de la junta de vecinos en postergar la votación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Cabaré, para el local ubicado en Avda. Alberto Arenas N° 3.987 Con 4 Esq., cuyo nombre de fantasía es "Machu Pichu", presentada por Restaurant Machu Pichu La Serena Ltda. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Pablo Yáñez, Srta. Lucía Pinto y Sr. Luis Aguilera.

NEW YORKER SPA.:

La Sra. Jocelyn Lizana consulta respecto a los locales de ese sector que venden alcohol en bienes de uso público.

El Sr. Luis Lara explica que en bienes nacionales de uso público no se puede realizar venta de alcohol, la autorización corresponde a mesas y sillas fuera del local.

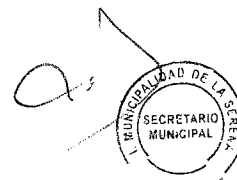
El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en Segunda instancia la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Eduardo De La Barra N° 495, cuyo nombre de fantasía es "New Yorker", presentada por New Yorker Spa. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Robinson Hernández y la abstención del Sr. Luis Aguilera.

ELQUI WINES SPA.:

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en Segunda instancia la Solicitud de Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos y Licores, para el local ubicado en Parcela N° 28 Localidad de Gabriela Mistral, presentada por Elqui Wines Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

VITIVINICOLA RIO ELQUI SPA.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en Segunda instancia la Solicitud de Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos y Licores, para el local ubicado en Parcela N° 28 Localidad de Gabriela Mistral, presentada por Vitivinícola Rio Elqui Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

- **XXXIII Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2018 “Ni una menos, la Literatura es Mujer”.**

El Sr. Jorge Salamanca le ofrece la palabra a la Sra. Claudia Villagrán quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco sugiere en esta versión de la Feria destacar a los artistas locales; considera excesivo el gasto en arriendo de pantalla LED; consulta por la programación artística.

El Alcalde señala que en el Estadio La Portada existe una pantalla LED disponible, la cual se usará en el evento de forma gratuita.

La Sra. Claudia Villagrán explica que se está trabajando en la programación artística, en su mayoría contempla artistas regionales.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que le llama la atención el aumento del presupuesto para este año, por lo cual rechaza; agrega que está dispuesta a cambiar su votación en el caso de reanalizar las cifras en una próxima exposición con un menor monto.

El Alcalde solicita al Sr. Mario Aliaga que posterior a la sesión de Concejo, aclare todo tipo de dudas a concejala Sra. Jocelyn Lizana.

El Sr. Ramón González manifiesta su disconformidad en cuanto al título de la Feria, lo considera excluyente y sexista que atenta con la igualdad de género; observa que existen esfuerzos en acotar las cifras en relación a la situación presupuestaria.

El Sr. Luis Aguilera señala que invertir en cultura no es dinero perdido siempre faltará más, el problema es la distribución; concuerda con el Sr. Ramón González que el nombre no corresponde desde ningún punto de vista; comenta que en reiteradas ocasiones ha solicitado ser considerado como integrante de la Comisión de Cultura en las decisiones respecto a la Feria del Libro. En relación al informe presentado, percibe que no contiene las herramientas necesarias para votar a favor, por lo que solicita que se reevalúe y distribuya de mejor manera los montos propuestos.

El Alcalde posterga la presentación para una próxima sesión de concejo con el afán de mejorar y acoger las solicitudes propuestas.



- **Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**

La Sra. Marcela Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere para el próximo año, establecer un procedimiento con los dueños de los espacios para que los emprendedores puedan colocar su publicidad.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios:

Artículo 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el cobro y monto de los derechos municipales que deben pagar los que obtengan de la Ilustre Municipalidad de La Serena una concesión, un permiso o reciban un servicio.

Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2°: La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita Tesorería, la Municipalidad otorgará la concesión, permiso o prestará el servicio de que se trate.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación de la orden de ingreso y su fecha.

Devolución de Derechos Municipales

Artículo 3°: Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún derecho municipal, deberá realizarse por Decreto Alcaldicio y decreto de pago previo informe de la unidad solicitante. En éste, deberán indicarse los montos que correspondan al derecho municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido la unidad motivo de la gestión o gestiones realizadas a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución, para el caso que ello sea procedente.

Copia de los instrumentos referidos se transcribirán a la unidad respectiva para los registros que correspondan.

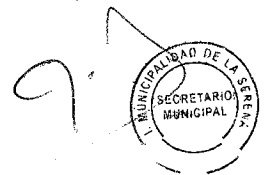
Artículo 4°: Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por:

- Sector centro: por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector sub centro: por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Aunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5°: Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena corresponden a los siguientes:

- a. Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, a excepción de los que se indican en los artículos 6 y siguientes del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, pagarán por concepto de derechos los que se indican a continuación:

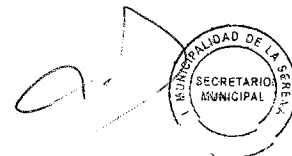


Nº	CONCEPTO	UTM
1	Retiro de escombros sólidos, previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad, de acuerdo a disponibilidad y factibilidad:	
	a) de 0,01 a 5,99 m ³	2
	b) de 6,00 a 11,99 m ³	3,5
	c) más de 12 m ³	4
	Retiro de cachureos	
	a) de 0,01 a 5,99 m ³	1,32
b) de 6,00 a 11,99 m ³	2,42	
c) más de 12 m ³	3,30	
2	Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines:	
	a) de 0,01 a 5,99 m ³	0,90
	b) de 6,00 a 11,99 m ³	1,32
c) más de 12 m ³	1,98	
3	Retiro elementos de propaganda, por m ² , previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad, de acuerdo a disponibilidad y factibilidad.	0,02
4	Gastos de mantención, recepción, cuidado y atención primaria de animales en el Centro de Rescate Canino Municipal:	
	1.- Cirugías	
	a) Felinos	0,60
	b) Caninos	0,80
	2.- Atención primaria veterinaria	0,28
	3.- Vacunación séxtuple y/o antirrábica	0,19
4.- Quimioterapia	0,30	
5	Retiro de rejas y de cierre de pasajes, por metro lineal, previo Decreto Alcaldicio.	0,45
6	a. Poda y retiro de poda de árboles hasta 5 metros de altura, por unidad	1,8
	b. Poda y retiro de poda de árboles desde 5,1 hasta 12 metros de altura, por unidad	2,8
	c. Poda y retiro de poda de árboles desde 12,1 hasta 18 metros de altura, por unidad	3,8
7	Retiro de kioscos, cuando la estructura afecte la seguridad, previo Decreto Alcaldicio.	3,8
8	Uso de gradería, por módulo, por día (no incluye traslado).	0,79
9	Uso de barreras papales, por metro lineal y por día, no incluye traslado ni instalación.	0,10
10	Retiro, traslado y disposición final de residuos sólidos a participantes de ferias, fondas, fiestas o similares que se efectúen en bienes nacionales de uso público, municipales y/o privados, por m ³ , por día.	1,65
11	Retiro y traslado de carros de supermercado abandonados, por carro.	0,79
12	Bodegaje de carros de supermercado abandonados, por carro mensual.	2,75
13	Habilitación de empalme eléctrico, en puntos autorizados para tal efecto, previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad por factibilidad de capacidad eléctrica disponible.	0,82
14	Instalación y/o retiro de pasacalles, por unidad.	0,33
15	Uso de andamios, por cuerpo, por día (no incluye traslado ni instalación).	0,55
16	Emisión de certificados sobre materias de competencia de la Dirección.	0,2

Los usuarios pertenecientes al percentil 0% - 40% del Registro Social de Hogares quedarán exentos del pago de los derechos signados con los Nros. 1, 2, 4, 6, 10, 13 y 15, sin perjuicio de elaborarse informe social si fuere necesario.

b. Derechos municipales por el servicio de reparto de agua potable:

1. El presente servicio se otorgará a los siguientes usuarios:



- Personas naturales (y su grupo familiar), que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como única residencia el sector rural de la comuna de La Serena; y b) No contar con factibilidad de abastecimiento de agua potable por red o por un sistema de agua potable rural.
- Colegios y jardines infantiles dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicados en el sector rural de la comuna de La Serena.

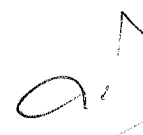

Se aplicará en estos casos la Ordenanza o Reglamento dictada al efecto.

2. El servicio está orientado a apoyar a los sectores vulnerables de la ruralidad y otros, proporcionando el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano y para su uso en materias relacionadas con la educación de la población.
3. El servicio será enrolado al usuario y a la propiedad, identificando el punto de carga autorizado.
4. El valor del metro cubico de agua (1.000 litros) será de \$12.423, de acuerdo al contrato vigente de abastecimiento suscrito por la Municipalidad de La Serena, el que considera el costo del agua y su traslado.
5. El cobro de los respectivos derechos se realizará en forma mensual, debiendo concurrir el usuario o beneficiario al Departamento de Rentas y Gestión Financiera con la respectiva boleta de servicio o los comprobantes de entrega.
6. El incumplimiento en el pago de 2 mensualidades facultara a la Municipalidad para rebajar en un 50% la cantidad de agua autorizada. De extenderse el incumplimiento a 4 mensualidades se suspenderá la entrega del servicio.
7. Las personas naturales, incluido su grupo familiar registrado, podrán obtener una rebaja en el cobro de los derechos de acuerdo a su situación socioeconómica, la que deberá acreditarse solo a través del Registro Social de Hogares vigente o la herramienta que lo reemplace, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tramo	Percentil	Descripción de la calificación socioeconómica	% de descuento
40	0% al 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	90
50	41% al 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	80
60	51% al 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	70
70	61% al 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	60
80	71% al 80%	Hogares calificados entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	50
90	81% al 90%	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	0
100	91% al 100%	Hogares calificados entre el 91% y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	0

- c. Por los cursos que brinda la OTEC de la Municipalidad de La Serena se cobrarán los derechos que a continuación se señalan, dejándose constancia que no se otorgará el certificado de aprobación del curso si existiesen derechos impagos o no se diere cumplimiento a las exigencias del curso que se contengan en el respectivo convenio:

CONCEPTO	VALOR
Curso de operador de maquinaria pesada (duración 2 meses)	\$450.000, lo que se pagará en forma mensual de la siguiente forma: \$225.000 al momento de la matrícula y \$225.000 a los 30 días de efectuada la matrícula.

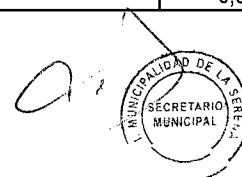
Estacionamientos Concesionados

Artículo 6°: Las cantidades que de acuerdo al tiempo de ocupación deban pagarse directamente a la empresa concesionaria por concepto de estacionamientos subterráneos y de superficie en los bienes nacionales de uso público son aquellas que a través de los respectivos instrumentos se han regulado.

**Derechos Municipales Calculados y Girados
por la Dirección de Tránsito**

Artículo 7°: Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros pagarán los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	UTM / \$
1	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación.	0,20
2	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0,15
3	Duplicado de sello verde.	0,20
4	Duplicado de certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0,15
5	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0,25
6	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0,22
7	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables a la Municipalidad.	0,15
8	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor diario.	0,20
9	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses. Valor trimestral.	0,15
10	Otorgamiento primera licencia clase B, C, D y F, reajutable cada 6 meses de acuerdo a la variación del IPC.	0,75
11	Extensión a otras clases adicionales, sólo B, C, D, E y F.	0,37
12	Control para conductores con licencia clase B, C, D, E y F.	0,57
13	Control de licencias adicionales B, C, D y F, por clase adicional.	0,15
14	Examen práctico licencia clase D en terreno:	
	a) Dentro del radio urbano	0,10
	b) Fuera del radio urbano	0,20
15	Control de licencia para conductores mayores de 65 años.	0,30
16	Cambio de domicilio en licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
17	Duplicado de licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
18	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir.	0,20
19	Cambio de categoría a licencia profesional ley N° 19.495.	0,75
20	Extensión a otras clases profesionales conforme a la ley N° 19.495.	0,50
21	Control para conductores con licencia clase profesional ley N° 19.495.	0,55
22	Control para conductores con licencia clase A-1 ley N° 18.290.	0,55
23	Control para conductores con licencia clase A-2 ley N° 18.290.	0,55



24	Control para conductores con licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, con extensión C y D, por clase adicional; y Con extensión E y F, por clase adicional.	0,15 0,10
25	Certificado de antecedentes del conductor.	\$ 1.500
26	Control de antecedentes.	0,35
27	Control psicotécnico.	0,30
28	Control vista.	0,30
29	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia.	0,30
30	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0,35
31	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0,10
32	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares.	0,25
33	Obtención de fotografía para licencia de conducir.	\$ 2.000
34	Permisos a escuelas de conductores para prácticas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1,5
35	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	2,0
36	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal	1,50
37	Demarcación de estacionamiento, por unidad.	1,0
38	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro cuadrado.	3,0
39	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU).	3,0
40	Autorización e informes de factibilidad para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas o particulares.	0,60
41	Retiro de vehículos con grúa (por vehículo):	
	a) Vehículos menores (autos, motos, cuatrimotos o similares)	1,00
	b) Vehículos medianos (camionetas, minibuses, vans o similares)	1,50
	c) Vehículos mayores (taxi buses, buses, camiones o similares)	2,50
42	Desplazamiento de señalización por tránsito de vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3,0
42	Certificado de tasación del vehículo.	0,15
43	Certificado de deuda del vehículo.	0,15
44	Placas de exhibición de vehículos motorizados (anual).	10

Derechos de Estacionamiento

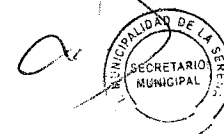
Artículo 8°:

El permiso de estacionamiento reservado en bienes nacionales de uso público no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos en que la Ley de Tránsito, el Plan Regulador Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Estacionamientos para vehículos particulares, de transporte de pasajeros, carga y otros, por semestre y por metro lineal:	
	a) Zona Típica	4,00
	b) Otras zonas	3,0
2	Estacionamiento para taxis básicos, mensual:	
	a) Radio central	0,55
	b) Otras zonas	0,38

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Los vehículos oficiales de instituciones de beneficencia y los que velen por el Orden y Seguridad Pública.
- b) Los vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo en la IV Región y del Gobierno Regional.



- c) Los vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial en la IV Región, Presidente y Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Los vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

Artículo 9°:

Para el caso de los paraderos terminales de locomoción colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, estarán gravados, por mes y por unidad de vehículo:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Radio central en horario diurno:	
	a) Automóvil	1,0
	b) Minibús	1,5
	c) Taxi buses y buses	2,0
2	Otras zonas en horario diurno:	
	a) Automóvil	0,75
	b) Minibús	1,20
	c) Taxi buses y buses	1,70
3	Radio central en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,50
	b) Minibús	0,75
	c) Taxi buses y buses	1,0
4	Otras zonas en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,15
	b) Minibús	0,35
	c) Taxi buses y buses	0,50
5	Otras zonas en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,15
	b) Minibús	0,35
	c) Taxi buses y buses	0,50

Artículo 10°:

Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o que fueren retenidos por cualquier causa, que sean depositados en recintos municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Bicicletas.	0,04
2	Motos, motocicletas, motonetas, cuatrimotos.	0,06
3	Automóviles, camionetas hasta 3.500 kgs., vehículos todo terreno, station wagon y similares.	0,10
4	Furgones y minibuses.	0,12
5	Camiones, buses y taxi buses.	0,20
6	Vehículos de tracción humana y animal, carretas, carros móviles. y triciclos.	0,04
7	Otros no señalados, según tamaño:	
	a) Pequeño	0,06
	b) Mediano	0,08
	c) Grande	0,10

Estos derechos se deberán pagar desde el día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero municipal hasta el día en que es retirado el vehículo.

Excepciones a la regla anterior:

- a) En el caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene la entrega o el retiro del vehículo.



- b) En el caso que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento penal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.

Derechos Municipales por Concepto de Ejercicio de Actividades Lucrativas y otros calculados y girados por la Sección Patentes Comerciales

Artículo 11°: Los permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagarán los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los que correspondan por concepto de ocupación de bien nacional de uso público:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Funcionamiento de circos, por día:	
	a) Nacionales	0,3
	b) Nacionales, sector Las Compañías, La Antena y sector rural	0,2
	c) Extranjeros	0,7
2	Funcionamiento de entretenimientos y similares:	
	a) Comuna en general, diario	0,2
	b) Sector Las Compañías, La Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural, diario	0,1
	c) Fiestas Patrias, 18 chico y festividades ocasionales, diario	1
	d) Bicicletas, camas elásticas, juegos inflables y similares, diario	0,04
	d) Mimos, pinta caritas y similares, permanentes, mensual	0,1
	a) Mimos, pinta caritas y similares, ocasionales, diario	0,04
3	Frutas de temporada, fuera radio central, diario.	0,03
4	Ferias artesanales, juguetes, libros, vestuarios promocionales, por permisionario:	
	a) Itinerantes, diario	0,1
	b) Permanentes, mensual	0,2
	c) Feria artesanal o costumbrista organizada por la Municipalidad entre los meses de abril y noviembre, mensual	
	d) Feria organizada por la Municipalidad entre los meses de diciembre y marzo	0,25
5	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario:	
	a) Instituciones comunitarias, a excepción de las contempladas en la ley N° 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario	0,2
	b) Particulares, diario	0,8
6	Cambio de domicilio, nombre o actividad.	0,2
7	Ambulantes a domicilio en frutas y verduras (fuera del radio central), mensual.	0,13
8	Ambulantes en confites envasados, bebidas, helados y otros (fuera del radio central), mensual.	0,13
9	Ambulantes ocasionales o promotores comerciales (fuera del radio central), diario, por persona.	0,1
10	Ambulantes a domicilio, paquetería, fantasías, cosméticos y similares (fuera del radio central), mensual.	0,13
11	Ambulantes a domicilio, pescados y mariscos (fuera del radio central), mensual.	0,13
12	Feria persa, mensual, por local.	0,13
13	Kioscos venta de bebidas, helados, confites y otros, mensual.	0,35
14	Permiso para venta de flores con ubicación estacionada, mensual.	0,2
15	Floristas ocasionales, diario.	0,13



16	Fotógrafos, gasfiter, lustra botas, hojalateros, carpinteros, pintores, digitalizadores y otros oficios, semestral.	0,3
17	Ambulantes en área restringida, mensual.	0,13
18	Comisionistas, semestral.	0,3
19	a) Ferias libres, ocasional, diario	0,04
	b) Ferias libres, permanente, mensual	0,084
	c) Feria libre con funcionamiento sólo un día a la semana, mensual	0,03
20	Permiso suplementeros ambulantes fuera del radio central, mensual.	0,13
21	Vendedores ambulantes de seguros automotrices, diario.	0,08
22	Autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas, diario:	
	a) Ramada con superficie igual o inferior a 1.000 mt ²	1
	b) Ramadas con superficie superior a 1.000 mt ² :	
	b.1) Sector Las Compañías, La Antena y Quebrada del Jardín	2
	b.2) Sector rural	1,3
	b.3) Resto del área urbana	2,5
	c) Carpa gigante sobre 1.500 mt ² :	
	c.1) Sector Las Compañías, La Antena, Quebrada del Jardín y sector rural	2,5
	c.2) Resto del área urbana	3
	d) Stand otros sectores	2
e) Bailes	4	
f) Restaurantes o comida rápida	1	
g) Eventos masivos diario (independiente de los stand que se encuentren al interior del sector donde se desarrolla el evento)	2,5	
23	Autorización especial transitoria para fiestas patrias, 18 chico y festividades ocasionales, diario:	
	a) Carros rodantes (distinto de carros verdes)	0,2
	b) Bazar-paquetería:	
	b.1) Bazar, paquetería y artesanía 2-15 mts ²	0,05
	b.2) Bazar, paquetería y artesanía 16-25 mts ²	0,08
	c.2) Bazar, paquetería y artesanía 25-35 mts ²	0,11
	c) Confitos	0,05
	d) Salón de té o comida rápida	0,25
	e) Kioscos	0,17
	f) Baños públicos	0,5
g) Venta de volantines, banderas, artículos típicos y similares	0,03	
h) Estacionamiento de ramada Quebrada el Jardín:		
h.1) Igual o inferior a 500 mt ²	1,4	
h.2) Superior a 500 mt ²	1,9	
24	Promociones, ventas de entradas, número de rifas y otros similares en la vía pública, cuando no sean de beneficencia, diario	0,5
25	Venta de artículos por parte de personas jurídicas que no persigan fines de lucro, tarjetas de navidad y otros:	
	a) Sector central, mensual	0,2
	b) Fuera del sector central, mensual	0,13



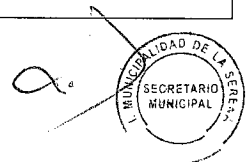
26	Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables.	0,05
27	Actividades lucrativas no permanentes en el borde costero, fuera de la temporada estival (con oficio de la Autoridad Marítima), mensual.	0,1
28	Certificados extendidos por la Sección Patentes Comerciales.	0,02
29	Se rebajarán en un 50 % los derechos que deban pagar las personas con discapacidad por el ejercicio de actividades lucrativas en ferias autorizadas o puestos comerciales.	
30	Aseo de ferias pulgas y similares, diario (cada contribuyente).	0,0028
31	Ocupación de bien nacional de uso público en ferias pulgas y similares, diario (cada contribuyente).	0,0003
32	Autorización transitoria u ocasional para el funcionamiento de vehículos (carros), acondicionados para la preparación y venta de alimentos, mensual o por fracción de mes.	1
33	Estructuras (módulos, contenedor y similares) para la venta de productos alimenticios, bazar, paquetería, entre otros, en el sector Avenida del Mar: - Diciembre a marzo - Abril a noviembre	0,1 0,5
34	Certificados relacionados con patentes y permisos.	0,02

Derechos Municipales Calculados y Girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12°:

Los derechos municipales a cancelar por permisos de subdivisión, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto sino el cobro correspondiente al ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción, las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

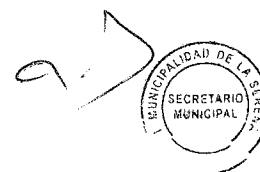
N°	CONCEPTO	DERECHO
1	Subdivisiones y loteos.	2 % avalúo fiscal del terreno
2	Modificación de subdivisiones y loteos.	2 % del avalúo fiscal del terreno, proporcional al área que se modifica
3	Fusiones de terreno, por lote.	Una cuota de ahorro
4	Obra nuevas y ampliaciones.	1,5 % del presupuesto
5	Modificaciones de proyecto.	0,75 % del presupuesto
6	Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias.	1 % del presupuesto
7	Proyecto cambio de destino:	
	a) Superficie hasta 140 m ²	2 UTM
	b) Superficie hasta 500 m ²	3 UTM
	c) Superficie sobre 500 m ²	6 UTM
8	Subdivisiones y loteos cuyo único objetivo es ceder a uso público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal.	0,001 % del avalúo fiscal del terreno
9	Se establece una rebaja del 90 % de los derechos municipales por concepto de obra nueva, ampliación, alteraciones, reparaciones, obras menores provisorias y reconstrucciones, establecidos en los numerales 4 y 6 anteriores, a favor de: - Quienes lo soliciten, previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario que así lo concluya. - Quienes postulen a programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de EGIS (Entidades de Gestión Inmobiliaria) o Consultoras de	



	Asistencia Técnica, los que ingresarán la respectiva solicitud a la Dirección de Obras Municipales.	
10	Se rebajarán en un 90% los derechos establecidos en los números anteriores, en el caso de proyectos patrocinados por la Secretaría Comunal de Planificación, cuyo propietario o administrador sea la Municipalidad de La Serena, y donde le correspondan pagar los respectivos derechos.	

A. Construcciones en general:

Nº	CONCEPTO	DERECHO
1	Demoliciones.	0,5 % del presupuesto
2	Estudio y aprobación de anteproyectos de:	
	a) Obras nuevas, ampliaciones	0,15 % del presupuesto obra según clasificación MINVU
	b) Obras menores, alteraciones, reparaciones y reconstrucciones	0,1 % del presupuesto
	c) Loteos	0,2 % del avalúo fiscal del terreno
3	Visación de proyectos de pavimentación. La pavimentación participativa estará exenta del pago de derechos. Se encontrarán exentos de pago los proyectos patrocinados por la Secretaría Comunal de Planificación en los casos en que el propietario o administrador sea la Municipalidad de La Serena.	1 UTM
4	Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible	2 cuotas de ahorro para vivienda
5	Certificado de número, zonificación, informes previos, confirmación de número, afectación a utilidad pública, tasación, recepción, Ley de Copropiedad, antigüedad, bien nacional de uso público, urbanización y urbanización suficiente o mínima, por cada vivienda, sitio o unidad vendible. Estarán exentos del pago de derechos los certificados solicitados a través de la Municipalidad de La Serena a propósito de proyectos de gestión municipal.	1 cuota de ahorro para vivienda
6	Copia fiel de documentación, por hoja.	0,05 UTM
7	Copia fiel de planos, por lámina.	0,2 UTM
8	Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0,5 UTM
9	Copia fiel de Plan Regulador vigente, por lámina.	0,50 UTM
10	Corrección de errores en documentos atribuibles al interesado.	0,05 UTM
11	Informe técnico de obras de edificación.	0,2 UTM
12	Otros derechos:	
	a) Estampillas para planos	\$ 100 c/u
	b) Estampillas para otros documentos	\$ 500 c/u
13	Certificado de acreditación profesional.	2 cuotas de ahorro
14	Certificado de inhabilitación	1 cuota de ahorro
15	Informes técnicos de techumbre, kioscos u otros no especificados.	2 cuotas de ahorro
16	Certificado de buen estado de aceras y soleras.	0,1 UTM



B. Ruptura de pavimento:

1. Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etcétera), por metro cuadrado.

a) Avenida del Mar, Ruta 5:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,25
21 – 50 m ²	0,20
51 – 100 m ²	0,15
101 o más m ²	0,10

b) Radio central:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,2
21 – 50 m ²	0,15
51 – 100 m ²	0,10
101 o más m ²	0,05

c) Fuera del radio central:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,1
21 – 50 m ²	0,075
51 – 100 m ²	0,05
101 o más m ²	0,025

2. Tierra, por m².....0,05 UTM

Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados u Organismos Internacionales.

C. Extracción de áridos (artesanal y mecanizada) desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular:

CONCEPTO	UTM
Por metro cúbico de material extraído.	0,001

Podrán rebajarse los derechos por concepto de extracción artesanal de áridos hasta en un 90%, la que será otorgada por el Alcalde según el nivel socioeconómico del solicitante, previo informe del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Artículo 13°:

Los permisos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público pagarán los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Ocupación producto de la ruptura, diario por m ² :	
	a) Entre la Avenida del Mar y Ruta 5	
	0 – 20 m ²	0,075
	21 – 50 m ²	0,050
	51 – 100 m ²	0,025
	101 o más m ²	0,015



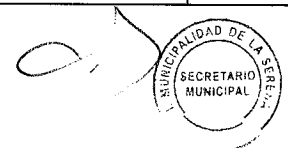
	b) Radio central (Zona Típica) 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,05 0,04 0,03 0,02
	c) Fuera de radio central 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,03 0,02 0,015 0,01
1.1	Ocupación producto de la ruptura, cuando la reposición de éste se hace con baldosas (Diaguítas), diario por m ² : a) Avenida del Mar, Ruta 5 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,375 0,325 0,275 0,225
	b) Radio central (Zona Típica) 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,025 0,020 0,015 0,010
	c) Fuera de radio central 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,015 0,0125 0,01 0,0075
1.2	Rebaje de solera por m ² (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts. y un plazo de 2 días).	0,08
2	Ferías libres o chacareros, mercado persa y otros similares, por feriante anual, semestral.	0,25
3	Carros de comercio ambulante y ferias artesanales, por puesto semestral: a) Radio central b) Fuera del radio central	1 0,5
4	Kioscos e instalaciones, semestral por unidad hasta 3 m ² : a) Avenida del Mar y radio central (zona típica) b) Fuera del radio central Los kioscos e instalaciones cuya superficie exceda los 3 m ² pagarán un aumento proporcional por el exceso	1 0,5
5	Exposiciones culturales y otras similares de carácter temporal, diario, por m ² : a) Radio central y Avenida del Mar: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo) b) Fuera del radio central: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0015 0,0025 0,0005 0,001
6	Exposiciones comerciales de carácter temporal, diario por m ² : a) Radio Central y Avenida del Mar: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0025 0,005



	b) Fuera del radio central: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,00125 0,0025
7	Instalaciones de circos, diario por metro cuadrado.	0,0005
8	Instalaciones de carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m ² .	0,005
9	Venta de frutas de temporada: a) Módulo de ventas de frutas y verduras por m ² con un máximo de 5 m ² semestral. Sobre el máximo se cobrará un aumento proporcional por metro excedido	1
	b) Puesto de ventas de frutas y verduras por m ² diario : - Temporada de verano (diciembre – marzo) - Temporada de invierno (abril – noviembre)	0,008 0,004
10	Parque de entretenimientos: Valor mensual por metro cuadrado no subdividible: 1.- Entre 0 y 1.000 m ² 2.- Entre 1.001 y 2.500 m ² 3.- Sobre 2.500 m ²	0,005 0,004 0,003
11	Vitrinas o vidrierías salientes destinadas a propaganda o exhibición, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, anual por m ² , o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada: Fuera del radio central	0,5
12	Mesas y otros para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, restaurantes y salones de té, por m ² ocupado diario: a) Temporada de verano: 1. Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2. Fuera radio central b) Temporada de invierno: 1. Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2. Fuera del radio central	0,0025 0,001 0,002 0,001
13	Instalación de teléfonos, relojes, buzones, cámaras de seguridad, servicio de utilidad pública y otros similares, semestral por unidad a) Radio central b) Fuera del radio central	1,5 1
14	Cabinas de control, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por cada una, anualmente: a) Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda b) Fuera del radio central	2 1
15	Armarios metálicos y cajas de distribución de empresas o compañías de telecomunicaciones, por m ² semestral.	1,5
16	a) Techos y refugios peatonales, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por m ² anualmente: 1.- Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2.- Fuera del radio central b) Toldos, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por metro cuadrado, anualmente: 1.- Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2.- Fuera del radio central	0,25 0,025 0,1 0,05



	c) Otros cobertores, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por m ² anual, en toda la comuna	0,1
17	Las estructuras soportantes de publicidad pagarán los siguientes derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, independiente de los derechos de publicidad:	
	a) Paletas publicitarias, unipole, súper sites y similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)	1
	b) Tótem de publicidad y/o de precios por m ² anual	3
	c) Letreros de precios de combustibles en gasolineras, por m ² anual (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el bien nacional de uso público)	3
	d) Pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)	6
18	Ocupación de bien nacional de uso público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, pagando sólo el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio- económica.	0,009
19	Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m ² trimestral.	0,009
20	Se encontrará exenta del pago de derechos municipales la instalación de cámaras de agua y alcantarillado, cuando, en casos debidamente calificados, no pueda construirse la cámara de inspección contigua a la línea de cierre de la propiedad de que se trate.	
21	a) Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de bien nacional de uso público, diario por m ²	0,03
	b) La ocupación de la vía pública con andamios para pintar o restaurar fachadas o techumbres en inmuebles de la Zona Típica y que no supere la semana estará exenta de pago de derechos municipales, sin perjuicio de requerir permiso en la Dirección de Obras Municipales. De superar el tiempo señalado, por semana o fracción, por m ² de ocupación.	0,5
22	Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción en bien nacional de uso público, diario, por m ² .	0,03
23	a) Ocupación bien nacional de uso público, aceras y otros en Avenida del Mar, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,03 0,01
	b) Ocupación de bien nacional de uso público, aceras y otros en radio central, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,03 0,01
	c) Ocupación de bien nacional de uso público, aceras y otros fuera del radio central, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,02 0,01
24	Permiso de ocupación de bien nacional de uso público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m ² . Estarán exentos del pago de este derecho los establecimientos educacionales traspasados a la Municipalidad de La Serena.	0,002
25	Concesionario y permisionario en bien nacional de uso público sector Avenida del Mar, en este último caso, distinto a los permisos señalados en los números anteriores, mensual:	
	a) Diciembre a marzo	13,65
	b) Abril a noviembre	6,825
	c) Food truck	17
26	Extracción, tanto artesanal como mecanizada de materiales áridos desde bienes nacionales de uso público, por metro cúbico de material extraído. Podrán rebajarse los derechos por concepto de extracción artesanal de áridos hasta en un 90%, la que será otorgada por el Alcalde según el nivel socioeconómico del solicitante, previo informe del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	0,015



27	Uso o tendido de líneas de telecomunicación con apoyo de los postes de propiedad municipal.	0,2 anual por apoyo o poste
28	Módulo de venta de flores por m ² con un máximo de 6 m ² semestrales: a) Avenida del Mar y radio central (Zona Típica)	0,5
	b) Otros sectores	0,25
29	Estarán exentos del pago de derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público los órganos o servicios integrantes de la Administración del Estado y las personas jurídicas de derecho privado que no obstante su naturaleza ejercen funciones públicas o colaboran con ellas, como ocurre con la Corporación Gabriel González Videla, y que en el ejercicio de sus funciones, soliciten dicha ocupación.	
30	Podrán rebajarse hasta en un 100 % los derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público cuando se trate de actividades patrocinadas por la Municipalidad y siempre que guarden relación con las funciones municipales.	

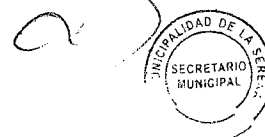
Los valores por ocupación de bien nacional de uso público se han establecido sin perjuicio de aquellos fijados en licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad de La Serena.

Derechos por Concepto de Publicidad

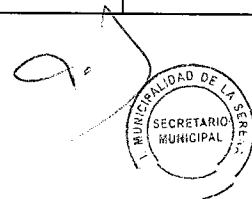
Artículo 14°: Los siguientes derechos de publicidad se han establecido de acuerdo a lo prescrito en el artículo 41 N° 5 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:

1. Para estos efectos entiéndase por:
 - A. Marquesina: Estructura perpendicular al plano de fachada que sirve a un elemento publicitario.
 - B. Letreros adosados: Aquéllos cuya estructura está adosada al muro de la fachada.
 - C. Letreros sobre pilares: Elementos publicitarios instalados sobre pilares.
 - D. Letreros sobresalientes o colgantes: Aquéllos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
 - E. Letreros temporales: Aquéllos por los cuales se solicita permiso por un periodo menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto los letreros camineros.
 - F. Letreros camineros: Los instalados sobre pilares y de una superficie de 12,00 por 4,00 metros.
 - G. Letreros de pantalla digital: Aquellos con pantalla digital, de cristal líquido o similar donde se exhibe publicidad animada.
 - H. Tótem: Estructura vertical auto soportante de una o más caras que se ocupa para exhibición.
 - I. Otros letreros: Aquellos no especificados anteriormente y que pueden ser asimilados a un concepto anterior.
 - J. Temporada estival: Periodo que va entre el mes de diciembre y el mes de marzo.
2. Derechos:

	CONCEPTO	UTM
a	Letrero instalado en marquesina, por m ² .	1 (temporada estival) 0,8 (resto del año)



b	Letrero adosado, anual por m ² .	0,5
	Letrero adosado luminoso, anual por m ² .	0,7
Todo letrero publicitario debe incorporarse al plano de fachada de forma armónica, consecuente con el ritmo de llenos y vacíos.		
c	Letrero sobre pilar, sobresaliente y colgantes, anual por m ² .	1,5
	Letrero sobre pilar, sobresaliente y colgantes luminosos, anual por m ² .	1,7
d	Otros Letreros:	
	1. Promotor (a) diario por persona sector centro: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival	0,15 0,2
	2. Promotor (a) diario por persona Avenida del Mar: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival	0,2 0,25
	3. Promotor (a) diario por persona en otros sectores: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival (diciembre-marzo)	0,1 0,15
	4. - Globos aerostáticos, lienzos aéreos y similares, diario por unidad y superficie. - Perifoneo aéreo, diario (autorización expresa de la Municipalidad de La Serena o autoridad competente, según Ordenanza Municipal de Medio Ambiente)	0,5 1,5
	5. Banderas y similares con publicidad:	
	a) Diario por unidad, periodo estival Avenida del Mar	0,2
	b) Diario por unidad para periodos inferiores a 3 meses	0,1
	c) 3 meses o más	3
	6. Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipo Unipole, Prisma Visión y similares, anual por metro ² de terreno privado.	2
	7. Letreros tipo Unipole, anual por m ² .	4
	8. Propaganda exhibida en toldos, anual por m ² .	1,6
	9. Paletas publicitarias por m ² anual.	3,2
10. En refugios peatonales, anual por m ² .	2	
11. Propaganda exhibida en vehículos particulares o de locomoción colectiva, anual por unidad.	2	
Propaganda vista u oída en vehículos de exhibición, diario por unidad:		
- Autos, camionetas y similares	1,5	
- Furgones, minivan y similares	2	
- Camiones ¾ y similares	2,5	
- Camiones y similares	3	
Publicidad instalada en parasoles en automóviles, diario por unidad	0,02	
12. Publicidad adosada o adherida al piso de acceso de un establecimiento comercial, anual por m ² .	0,3	
13. Tótem, anual por m ² .	4	



	14. Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción, y aquella que se instale en ventanas o vidrios, semanal por m ² .	0,05
	15. - Prisma Visión, anual por m ² - Super Site, anual por m ²	2,5 2,5
	16. Propaganda en inflables hasta 10 metros cúbicos, diario (sobre los 10 metros cúbicos se cobrará además un valor proporcional).	0,5
	17. Publicidad en kioscos, por m ² anual: a) En cenefas b) Publicidad lateral	0,5 1
	18. Publicidad instalada en el cierre de obras en construcción, por m ² anual.	2,4
	19. Propaganda exhibida en pizarras palomas: - Diario por m ² , período estival Avenida del Mar - Anual por m ² o superior a 3 meses No se permitirán pizarras palomas dentro del radio central.	0,2 2
e	Todo letrero temporal (aquel que se instala por un tiempo menor de 6 meses), por mes y m ² .	0,25
f	Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m ² , por metro ² anual.	0,3
g	Publicidad instalada en puestos de observación, atalayas, bebederos, pasarelas de acceso y otros mobiliarios urbanos, diario por unidad.	0,06
h	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, led o similares, temporal proporcional, por m ² anual	9
i	Publicidad en pendones, pasacalles y lienzos, por m ² diario: - Avenida del Mar - Otros sectores	0,06 0,03
j	Propagandas especiales no señalizadas, por m ² , mensual.	0,3
k	Los derechos que se han fijado en el presente artículo no se aplicarán a las licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad, salvo que las respectivas bases se remitan a esta ordenanza expresamente.	
l	Los letreros que no estén expresamente señalados en este artículo podrán ser asimilados a otros ya definidos, según su naturaleza.	
m	Las personas naturales o jurídicas que auspicien actividades municipales, tendrán exención de este derecho, por un monto no superior al aporte realizado como auspiciador y sólo por la publicidad que haga referencia al evento auspiciado.	
n	La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 40%.	
ñ	Podrán rebajarse hasta en un 100 % los derechos por concepto de publicidad cuando se trate de actividades patrocinadas por la Municipalidad y siempre que guarden relación con las funciones municipales.	

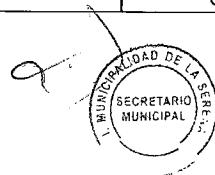
Derechos Municipales Calculados y Girados por la Dirección de Administración y Finanzas
Derechos de Uso

Artículo 15°:

Nº	CONCEPTO	UTM/\$
1	Estadio La Portada	
	Uso de la cancha en horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	5
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	5
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	114
	e) Por partido profesional equipo internacional	159



f)	Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	6
g)	Por hora de entrenamiento equipos profesionales	2,5
h)	Por hora de entrenamiento equipos amateur y academias	2
i)	En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,5
j)	En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
Uso de la cancha en horario nocturno:		10
a)	Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b)	Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	20
c)	Colegios municipales sin costo	
d)	Por partido profesional equipo nacional	135
e)	Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	20
f)	Por hora de entrenamiento equipos profesionales	20
g)	Por hora de entrenamiento equipos amateur y academias	10
h)	En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	2,5
i)	En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	2
Uso de pista atlética, horario diurno:		
a)	Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1
b)	Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,5
c)	Colegios municipales sin costo	
d)	En casos calificados por el Alcalde, por hora de utilización para academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
Uso de pista atlética, horario nocturno:		
a)	Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	2
b)	Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	3
c)	Colegios municipales sin costo	
d)	En casos calificados por el Alcalde, por hora de utilización para academias y asociaciones de futbol amateur	0,3
Uso de otras dependencias, por hora:		
a)	Sala de prensa	1,5
b)	Salón VIP	2,5
c)	Camarines	1,3
Uso de otras dependencias, mensual:		
a)	Cabina de prensa	1
b)	Salón VIP	70
c)	Camarines	12
2	Parque Pedro de Valdivia:	
Uso de la cancha de hockey por hora en horario diurno		
a)	Por entrenamiento equipos profesionales	0,5



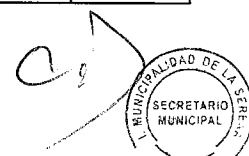
	b) Por entrenamiento academias	0,4
	c) Por partido equipos profesionales	1
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	0,8
	Uso de la cancha de hockey por hora en horario nocturno:	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	0,7
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1,2
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de cancha de fútbol por hora en horario diurno:	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	0,8
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1,3
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de cancha de fútbol por hora en horario nocturno:	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	1
	b) Por entrenamiento academias	0,8
	c) Por partido equipos profesionales	1,4
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1,2
	Uso de la cancha de rugby por hora en horario diurno:	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	0,9
	b) Por entrenamiento academias	0,7
	c) Por partido equipos profesionales	1,2
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de la cancha de rugby por hora en horario nocturno:	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	0,8
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	0,8
	Uso institucional o comercial de las áreas verdes por día	2,2
2.1	Uso de la cancha de fútbol para la realización de eventos, por día	20
	Montaje y desmontaje, por día (lo anterior además de presentar una boleta de garantía por la cantidad de 10 UTM)	3
3	Parque Espejo del Sol:	
	Uso de canchas de fútbol, horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,2
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,9
	c) Colegios municipales	
	d) Por partido profesional equipo nacional	2,7
	e) Por partido profesional equipo internacional	3,7
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	1,7
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
	j) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
	Uso de canchas de fútbol, horario nocturno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,7



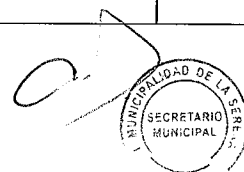
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
	e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,0
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,0
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
	Uso de cancha de volleyball:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,2
	Uso de piscina:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,2
	Uso de skate park:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de multicancha (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de camarines:	
	a) Por día de uso exclusivo	1,5
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso exclusivo	1
4	Parque 18 de Septiembre:	
	Uso de canchas futbolito, horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,7
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,2
	e) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,3
	f) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,3
	g) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,08
	Uso de canchas futbolito, horario nocturno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,2
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,9
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	e) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5



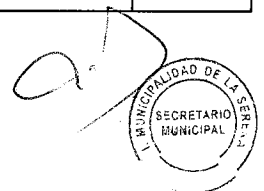
	f) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
	g) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
	Uso de multicancha (2disponibles)	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
5	Complejo Deportivo Los Llanos: Uso de la cancha N° 1 (fútbol-pasto), horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,5
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	1,2
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3
	e) Por partido profesional equipo internacional	4
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	7,7
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,8
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,8
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
	Uso de la cancha N° 1 (fútbol-pasto), horario nocturno:	2
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	1,7
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3,5
	e) Por partido profesional equipo internacional	4,5
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	2,2
	h) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,5
	i) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,3
	j) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,3
	k) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,7
	Uso de cancha N° 2 (fútbol-sintética), horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,2
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	0,9
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	2,7
	e) Por partido profesional equipo internacional	3,7
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	g) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,7
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5



i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
Uso de cancha N° 2 (fútbol-sintética), horario nocturno:	1,7
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
Uso de cancha N° 3 (fútbol y/o rugby), horario diurno:	1,7
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
Uso de cancha N° 3 (fútbol y/o rugby), horario nocturno:	1,5
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,2
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3
e) Por partido profesional equipo internacional	4
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,7
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,8
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,8
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
Uso de canchas de tenis (4 disponibles), horario diurno:	1
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	



	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semeiante naturaleza	1,2
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por campeonato profesional equipo nacional	2,5
	e) Por campeonato profesional equipo internacional	3,5
	f) Por campeonato de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
	i) En casos calificados por el Alcalde, por campeonato de academias y asociaciones amateur	1
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones amateur	0,4
	Uso de canchas de tenis (4 disponibles), horario nocturno:	1,2
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semeiante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semeiante naturaleza	1,4
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por campeonato profesional equipo nacional	2,7
	e) Por campeonato profesional equipo internacional	3,7
	f) Por campeonato de academias y asociaciones de futbol amateur	1,6
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,4
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,2
	i) En casos calificados por el Alcalde, por campeonato de academias y asociaciones amateur	1,2
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones amateur	0,6
	Uso de pista atlética:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,2
	Uso de skate park y ciclovia:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,5
	Uso de multicancha (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de camarines:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,5
	Uso de sala de musculación:	
	a) Por día de campeonato	1,2
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,8
	Uso de sala multiuso (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1,5
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	1
6	Centro Comunitario Cuatro Esquinas:	
	a) Uso de salas comunitarias para 12 personas (incluye 2 mesas, 12 sillas y uso de data), por hora	0,2
	b) Uso del salón N° 1 para 200 personas (incluye sillas y meses, data y uso de cocina), por hora	0,6
	c) Uso de salón N° 2 para 30 personas (incluye 4 mesas, 30 sillas y uso de data), por hora	0,3
	d) Ocupación del sector destinado a estacionamiento, para ferias o eventos al aire libre, por hora	0,4



7	Uso de oficinas y otros espacios dentro de los recintos municipales (excluidos los parques señalados anteriormente): a) Dependencias para uso permanente: - Comerciales - Asociaciones gremiales - Culturales, sociales y deportivas b) Dependencias por reunión, por hora: - Comerciales - Asociaciones gremiales - Culturales, sociales y deportivas	5 4 2 0,6 0,2 0,4
8	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento	
9	Uso de los baños públicos	\$ 100
10	Retiro y traslado de propaganda electoral, por unidad	0,1
11	Custodia de propaganda electoral en bodega, diario	0,2
12	Uso del salón Gregorio de la Fuente: - Horario diurno (09:00 a 19:00 horas) - Horario diurno media jornada (09:00 a 14:00 horas - 14:00 a 19:00 horas) - Horario nocturno (19:00 a 23:00 horas) Quedarán exentas del cobro las actividades municipales, las que se realicen a propósito de convenios con instituciones públicas, las actividades y eventos de beneficencia, talleres y reuniones de agrupaciones que no persiguen fines de lucro.	4,5 2 3
13	Uso del Centro Cultural Santa Inés: - Ala central y patio en horario diurno (09:00 a 19:00 horas) - Ala central en horario diurno (09:00 a 19:00 horas) - Salón en horario nocturno (19:00 a 23:00 horas) - Salón en horario diurno media jornada (09:00 a 14:00 horas - 14:00 a 19:00 horas) Quedarán exentas del cobro las actividades municipales, las que se realicen a propósito de convenios con instituciones públicas, las actividades y eventos de beneficencia, talleres y reuniones de agrupaciones que no persiguen fines de lucro.	5 4 3 2
14	Uso del Teatro Municipal, por actividad.	6
15	Retiro de animales de gran volumen desde la vía pública y custodia, por día.	1
16	Retiro de carros de venta de alimentos desde la vía pública y bodegaje.	0,25
17	Certificados de estado de deuda.	0,02

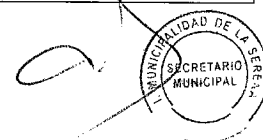
Derechos Varios

Artículo 16°: Los servicios que a continuación se señalan pagarán los siguientes derechos:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Informe confeccionado por funcionarios municipales, a petición de particulares	0,5
2	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza	0,1
3	Copia digital de Plan Regulador (formato PDF)	0,5
4	Copia impresa en blanco y negro del Plan de Desarrollo Comunal	0,25

Artículo 17°: Recuerdos de La Serena:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Poleras de algodón con cuello redondo color blanco y rojo con logotipo turístico full color.	0,17
2	Jockey de microfibra bicolor con logotipo y bandera chilena bordada.	0,085
3	Tazón de losa recto de 10 x 8 cms. de diámetro con impresión a cuatricromía envolvente de 23 x 9 cts. con la imagen turística de la ciudad.	0,085
4	Banano de tela raquelada con bordado logotipo de la ciudad modelo con dos cierres.	0,07
5	Guía Patrimonial: La Serena Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos.	0,14



6	Guía Patrimonial: La Serena Guía Histórica, Cultural y Arquitectónica.	0,14
7	Guía Patrimonial: La Serena Ruta de las Iglesias y Religiosidad.	0,14

La custodia de los artículos estará a cargo de la Sección Turismo, y su entrega se efectuará por dicha unidad, previa constatación del pago de los derechos correspondientes en la caja municipal.

Artículo 18°: Las entradas a obras de teatro, espectáculos artísticos, culturales, deportivos o recreativos, organizadas por la Municipalidad podrán fijarse en una cantidad que va desde \$1.000 hasta \$50.000, lo cual deberá ser determinado por Decreto Alcaldicio, en cada caso. Podrá eximirse total o parcialmente de este derecho en los casos calificados por el Alcalde.

Artículo 19°: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, ellas estarán exentas del pago de derechos municipales.

Artículo 20°: Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza. La contravención a sus disposiciones será sancionada con multas de hasta 5UTM, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local.

- **Solicitud de Aprobación Cierre Pasaje Herminia Arrate, Conjunto Habitacional Los Cipreses.**

El Sr. Patricio Núñez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cierre del Pasaje Herminia Arrate, el cual cuenta con un solo acceso, que empalma con la calle Herminia Arrate, posee una extensión aproximada de 30 metros, con 2 viviendas en su interior (N° 1293 y 1291).

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Programa Quiero Mi Barrio" ID: 4295-27-LQ17.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

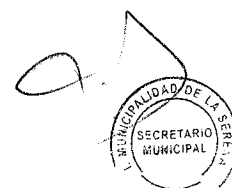
Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-27-LQ17 Mejoramiento Programa Quiero Mi Barrio, al oferente José Domingo García Salas, por un monto total de \$177.485.284.- con IVA Incluido, correspondiente al siguiente desglose:

- Mejoramiento Eje Arauco entre calle Fresia y José María Caro: \$88.737.579
- Mejoramiento Eje Arauco entre calle Fresia y Psje. Los Jazmines: \$88.747.705

- **Entrega Presupuesto Municipal y Programas de Inversión, Año 2018.**

Se procede a hacer entrega del Presupuesto Municipal y Programas de Inversión, Año 2018, el que será sometido a aprobación en una próxima Sesión.



- **Entrega de Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitaciones.**

Se procede a hacer entrega de Propuesta de Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitaciones, los que serán sometidos a aprobación en una próxima Sesión.

- **Entrega Metas Programa Mejoramiento de Gestión Año 2018.**

Se procede a hacer entrega de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2018, las que serán sometidas a aprobación en una próxima Sesión.

- **Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre Año 2017.**

Se procede a hacer entrega del Balance, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

3.- CORRESPONDENCIA:

La Sra. Jocelyn Lizana hace entrega al Secretario Municipal (S) de carta del Sindicato de Artesanos de Plaza la Merced.

4.- INCIDENTES:

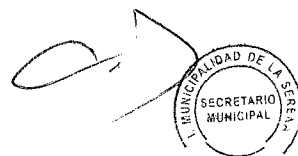
El Sr. Pablo Yáñez consulta por Trámite de Seguro de Vida para Bomberos, solicita buscar una manera de limpiar las malezas en distintos puntos de la ciudad, particularmente en Villa El Parque.

El Sr. Jesús Parra informa que se está trabajando en la ciudad por el tema de las malezas, existe una gran cantidad.

La Srta. Lucía Pinto consulta por señalética para ciclistas en calle Islón.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que fue solicitada a la empresa y debiesen instalarse en un breve plazo.

El Sr. Ramón González comenta información entregada por el Sr. Cesar Sanhueza en reunión Comisión de Hacienda acerca de la historia del proyecto de estacionamiento La Serena de Auto Orden, considera que merece una exposición con el fin de informar a la comunidad; sugiere invitar a exponer al Sr. Ernesto Jorquera, Director Servicio Salud Coquimbo, para informar en detalle el estado CDT y el Centro de Salud Emilio Schaffhauser.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

El Alcalde solicita al Secretario Municipal invitar al Sr. Ernesto Jorquera para una exposición en Sesión de Concejo.

El Sr. Robinson Hernández hace mención al estado del césped en el Parque Espejo del Sol; consulta si habrá una próxima licitación para lomos de toro; sugiere poder contar con una persona más en los servicios higiénicos de la Plaza de Armas; consulta por el estado de avance del Mejoramiento del Cementerio de Las Compañías.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita una pronta respuesta a solicitud del Sindicato de Artesanos de Plaza la Merced; consulta si se autorizará la Feria Navideña en San Antonio Las Compañías; comenta que vecinos de Av. Pacifico sugieren retomar propuesta de bischofita en sectores de la Vega Sur; propone evaluar permiso para cuidadores de vehículos; se suma a solicitud lomos de toro y servicios higiénicos; consulta en que quedo el tema respecto de poder darle facultades de cobro de souvenir a los módulos turísticos.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta su preocupación por licitación de atalayas.

El Alcalde informa que se reunió con los encargados de las concesiones, quienes deben responsabilizarse por salvavidas, atalayas, etc.

El Sr. Juan Carlos Thenoux destaca la preocupación por restaurar edificios emblemáticos, sugiere otorgar un premio para incentivar a más personas a hacerlo; insiste en crear feria navideña en estacionamiento de Estadio La Portada para tener mayor control y seguridad; comenta lo ocurrido en clásico La Serena v/s Coquimbo.

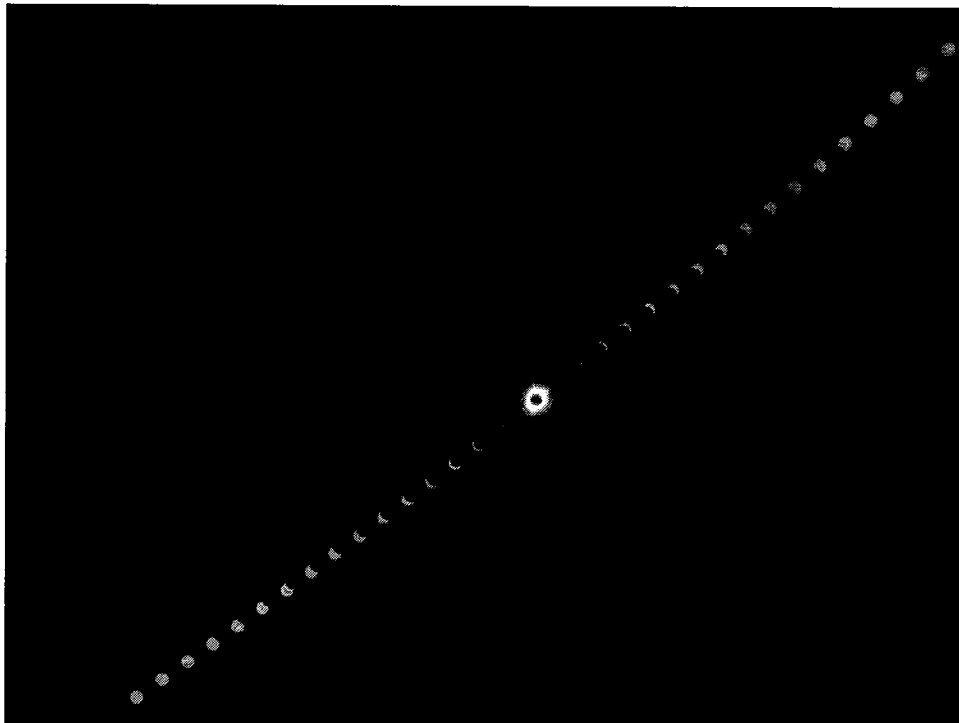
El Sr. Félix Velasco informa denuncia acerca de lo sucedido en el Estadio La Portada; Le gustaría conocer el programa de seguridad ciudadana con el fin de trabajar en conjunto a las junta de vecinos; reitera solicitud de desalojar okupas sector SOKOL; Manifiesta su preocupación en cuanto al Plan Regulador Comunal.

El Alcalde informa que los recursos fueron aprobados para licitar a una nueva empresa que termine el Plan Regulador, por lo tanto sugiere a Don Sergio Rojas y a la Sra. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista, para que realicen una reunión informativa con los Concejales.

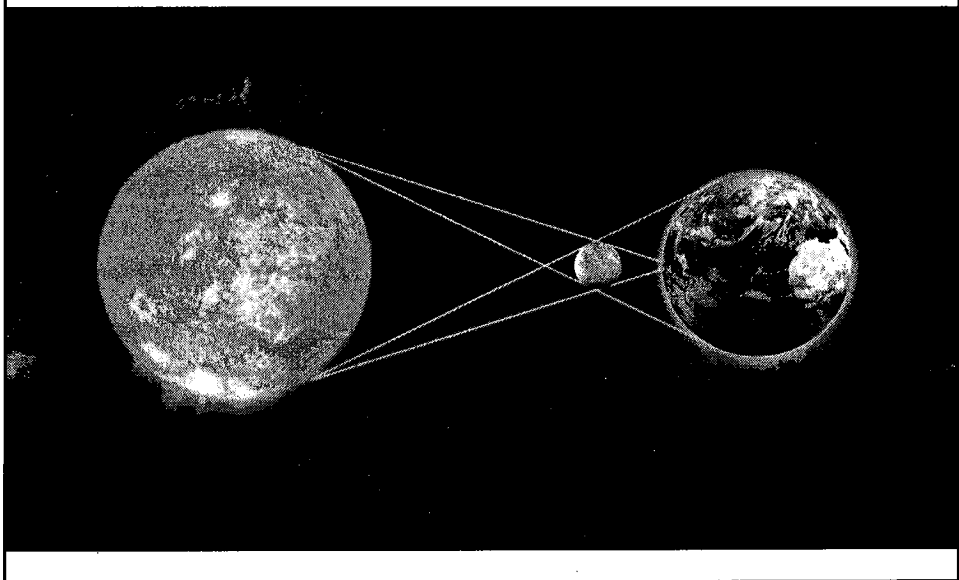
El Sr. Luis Aguilera propone al Concejo realizar reunión para tratar el tema de la Feria del Libro e invitar a la Sra. Claudia Villagrán encargada Departamento de Cultura; consulta sobre licitación de canchas en departamentos rojos; agradece la actividad realizada en Almirante Latorre.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 15:36 horas.





Eclipse Solar





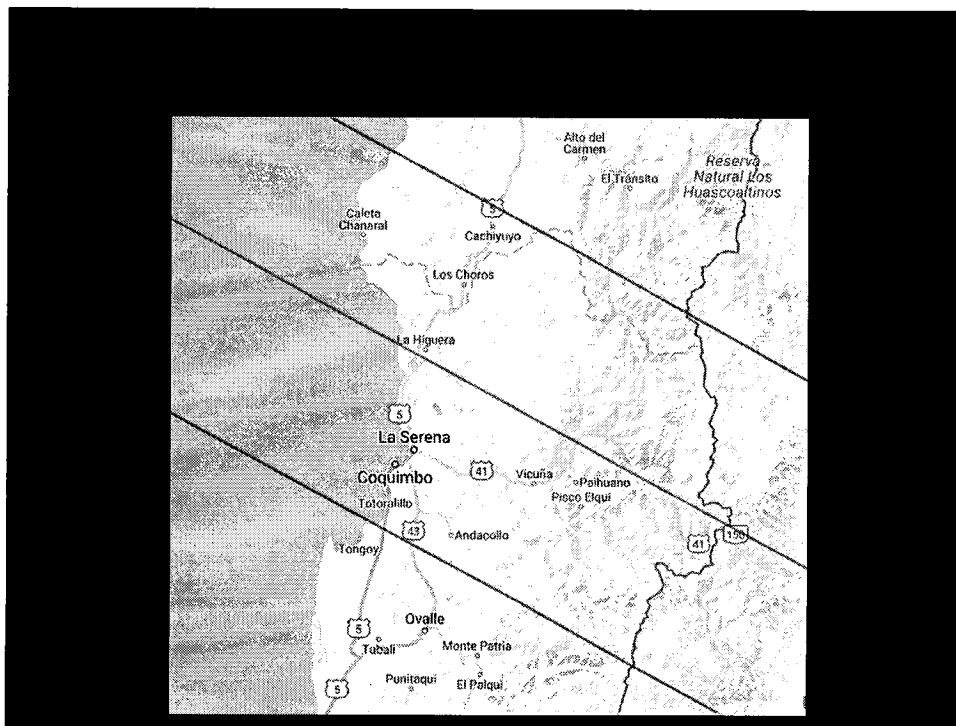
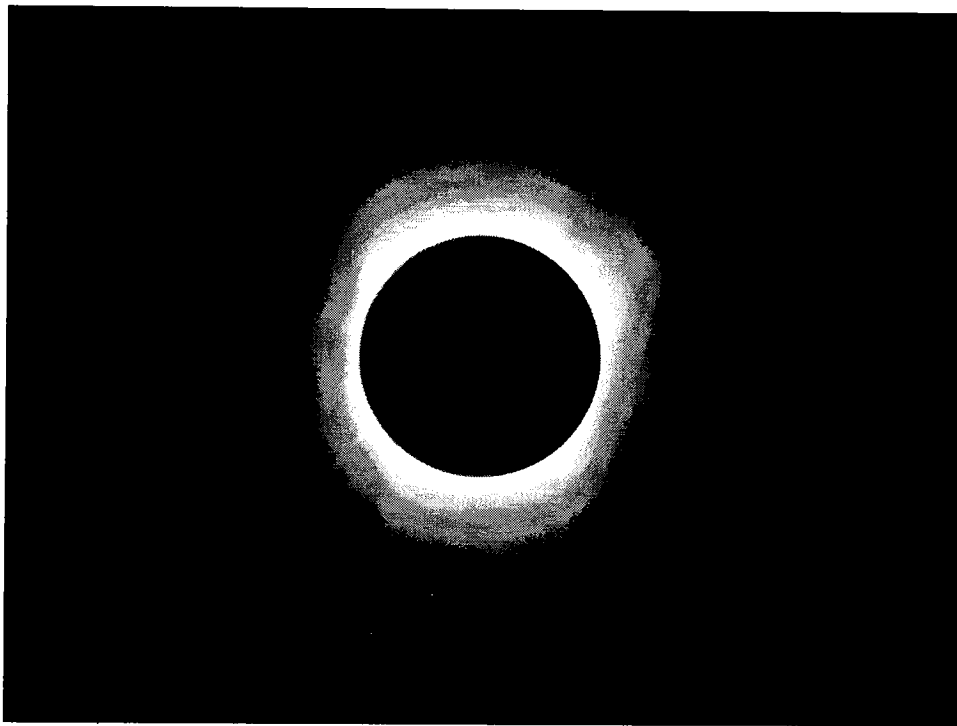
La Serena 1544

9 de Junio 1592

427

La Serena

1391-Sep-28	T	12:25:43	61	13:44:28	13:45:18	65	353	13:46:09	15:05:22	57	1.055	1.000	1m40s
1592-Jun-09	T	16:50:50	21	18:01:07	18:01:57	08	303	18:02:47	18:48(s)	0(s)	1.061	1.000	1m39s
2019-Jul-02	T	16:22:32	26	17:38:12	17:39:19	13	307	17:40:27	18:46:35	01	1.037	1.000	2m15s
2165-Mar-12	T	08:03:04	03	09:01:50	09:02:51	16	084	09:03:53	10:09:18	30	1.037	1.000	2m03s
2231-Aug-28	T	08:39:10	06	09:41:44	09:43:31	19	066	09:45:19	10:54:26	33	1.063	1.000	3m34s



Horarios Eclipse Solar 2019

Inicio Fase Parcial: 15:23

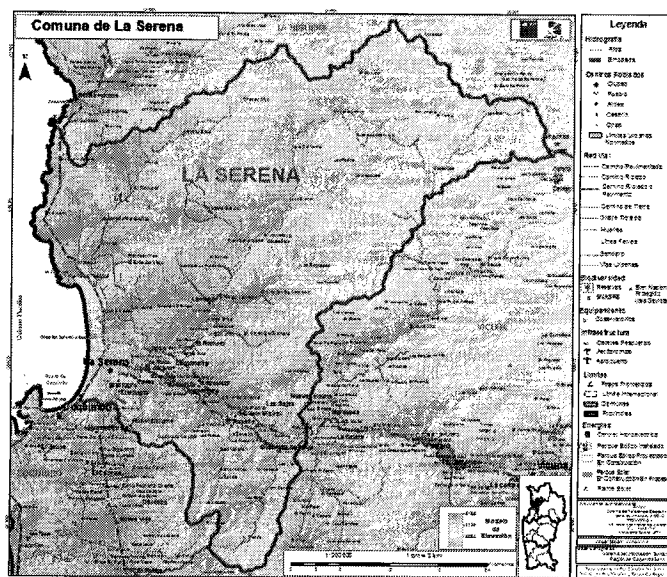
Inicio Fase Total: 16:38

Fin Fase Total : 16:41

Fin Fase Parcial : 17:47

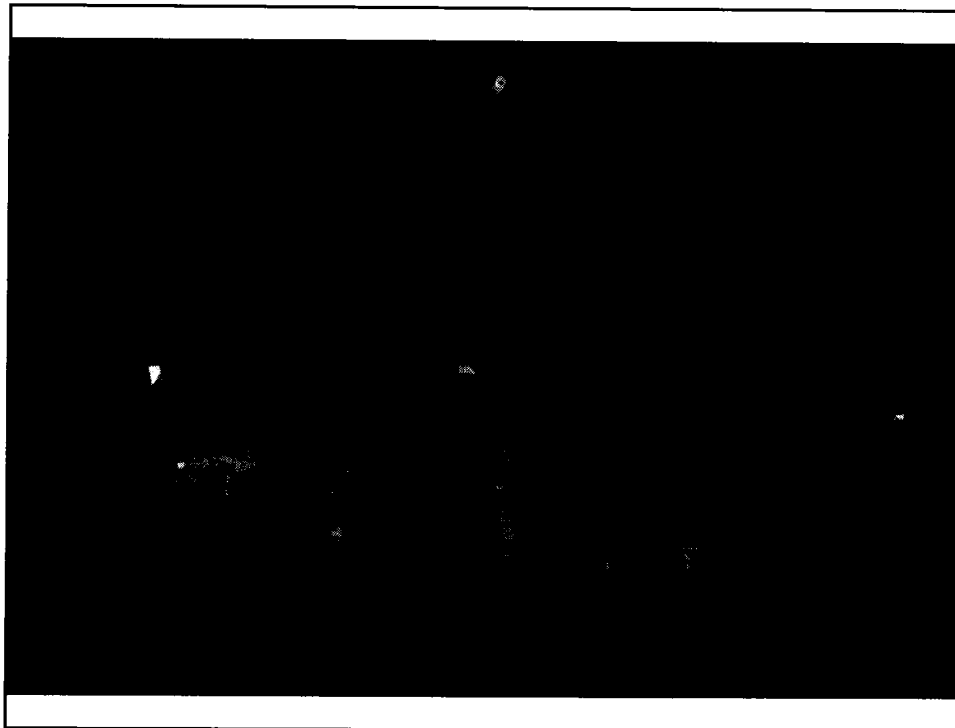
2m 36s

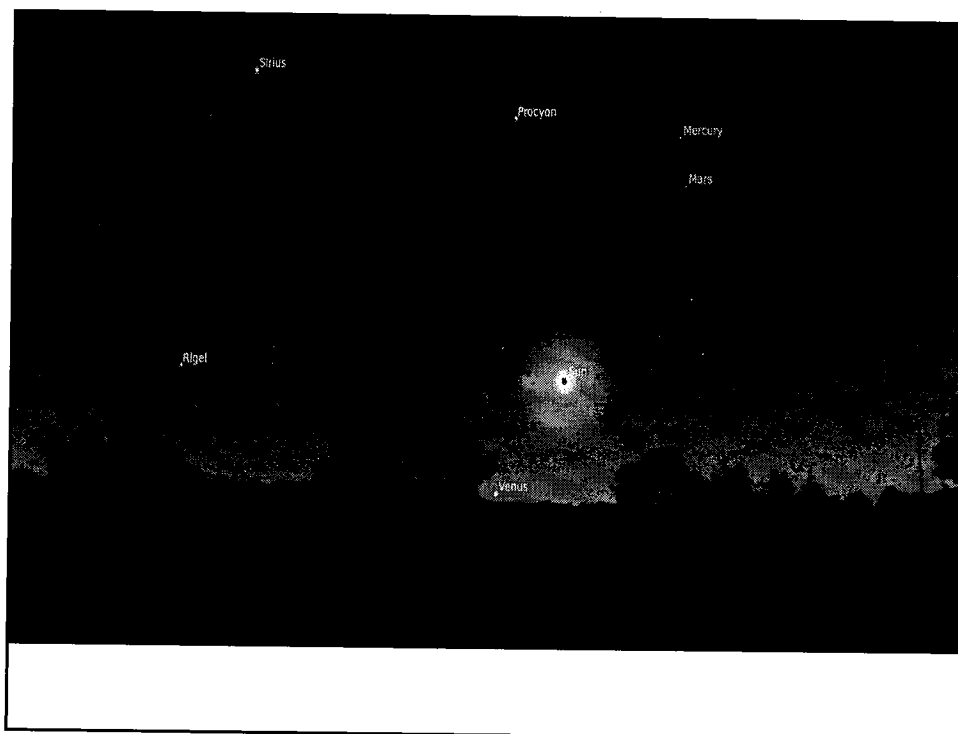
Eclipse Solar 2 de Julio 2019



Eclipse Solar 2 de Julio 2019

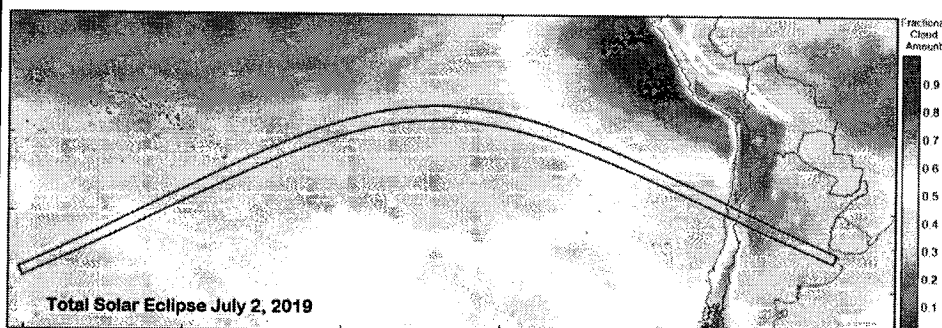
Almirante Latorre	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.6368° S Long.: 70.9566° W	20:39:48.1	2m 35s
Pelicana	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9856° S Long.: 71.0082° W	20:39:32	2m 18s
Las Rojas	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9737° S Long.: 71.0591° W	20:39:30	2m 17s
Quebrada de Talca	La Serena	Coquimbo	Lat.: 30.0081° S Long.: 71.0354° W	20:39:30	2m 14s
Aitovalsol	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9402° S Long.: 71.1193° W	20:39:28	2m 17s
Algorrobito	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9414° S Long.: 71.1472° W	20:39:26	2m 16s
El Romero	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.889° S Long.: 71.1408° W	20:39:29	2m 22s
Lambert	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.8416° S Long.: 71.1213° W	20:39:32	2m 26s
Agua Grande	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.7339° S Long.: 71.0165° W	20:39:43	2m 34s
Higueritas	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.6753° S Long.: 70.8771° W	20:39:54	2m 35s
Condoriaco	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.7036° S Long.: 70.8347° W	20:39:55	2m 35s
La Serena	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9028° S Long.: 71.2519° W	20:39:22	2m 15s
Punta Teatinos	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.8198° S Long.: 71.2804° W	20:39:24	2m 22s





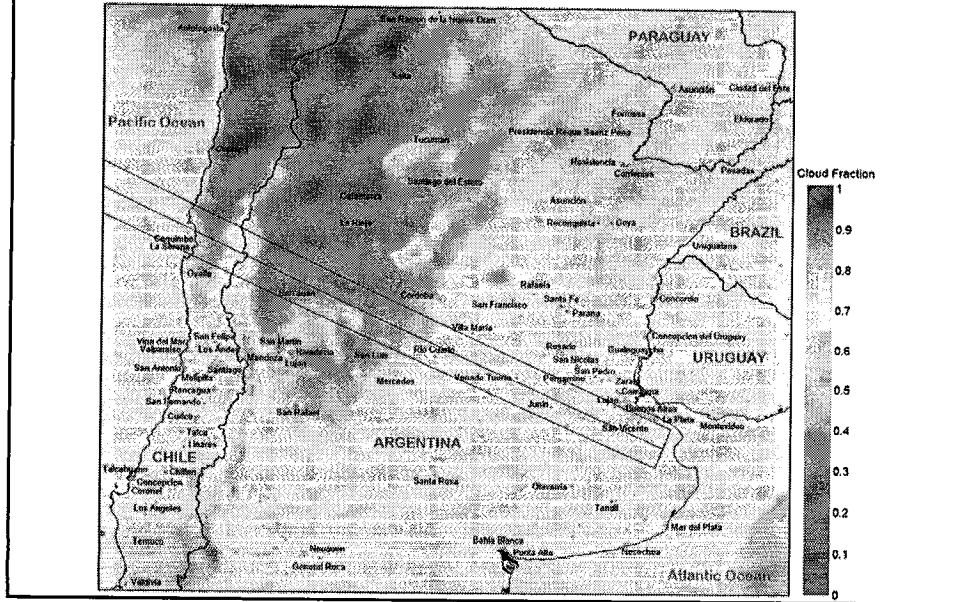
Condiciones Climáticas

Source: <http://eclipsophile.com/total-solar-eclipse-june-3-2019/>

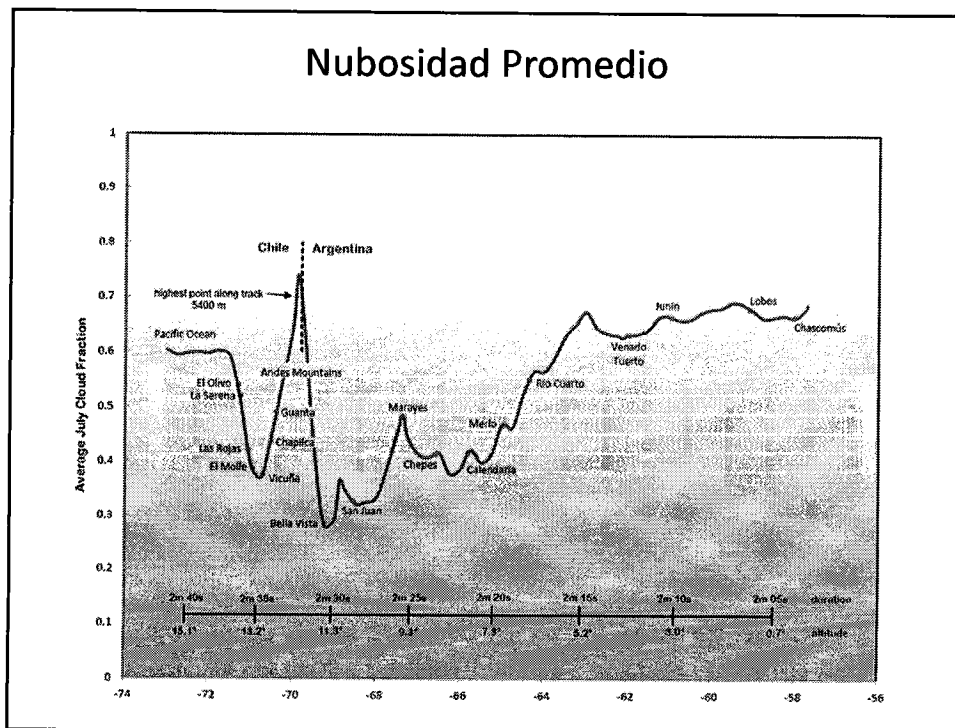


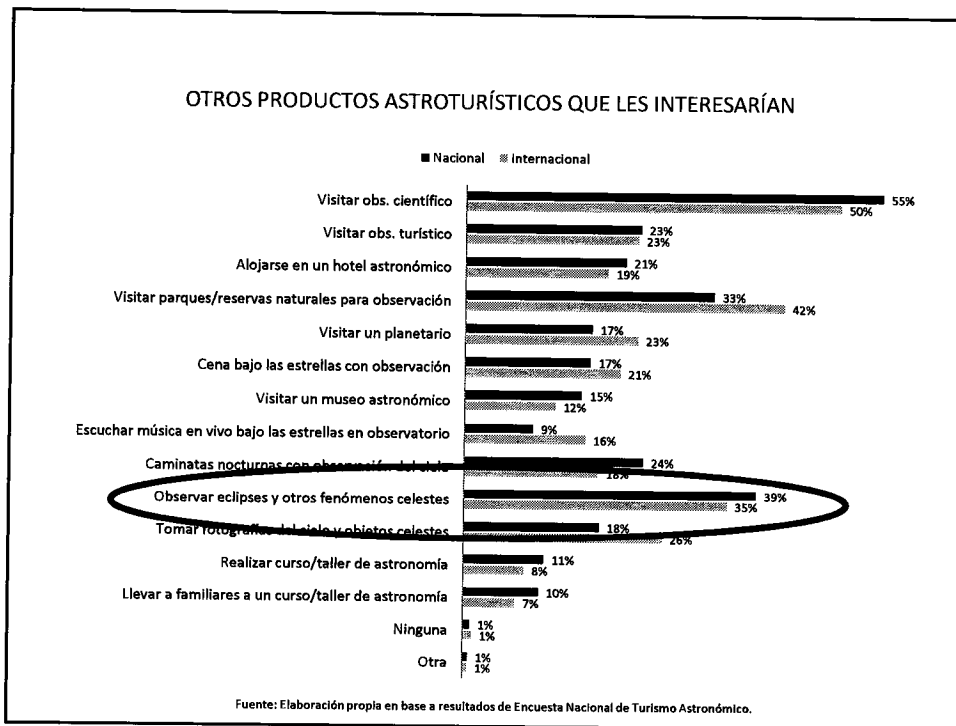
Condiciones Climáticas

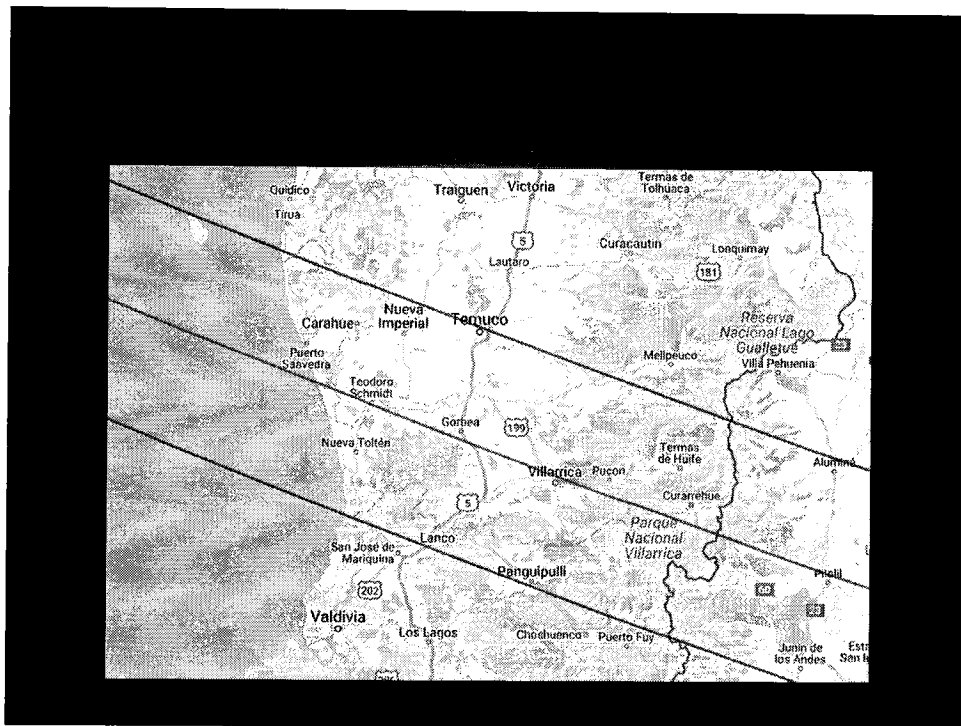
Source: <http://eclipsophile.com/total-solar-eclipse-june-3-2019/>



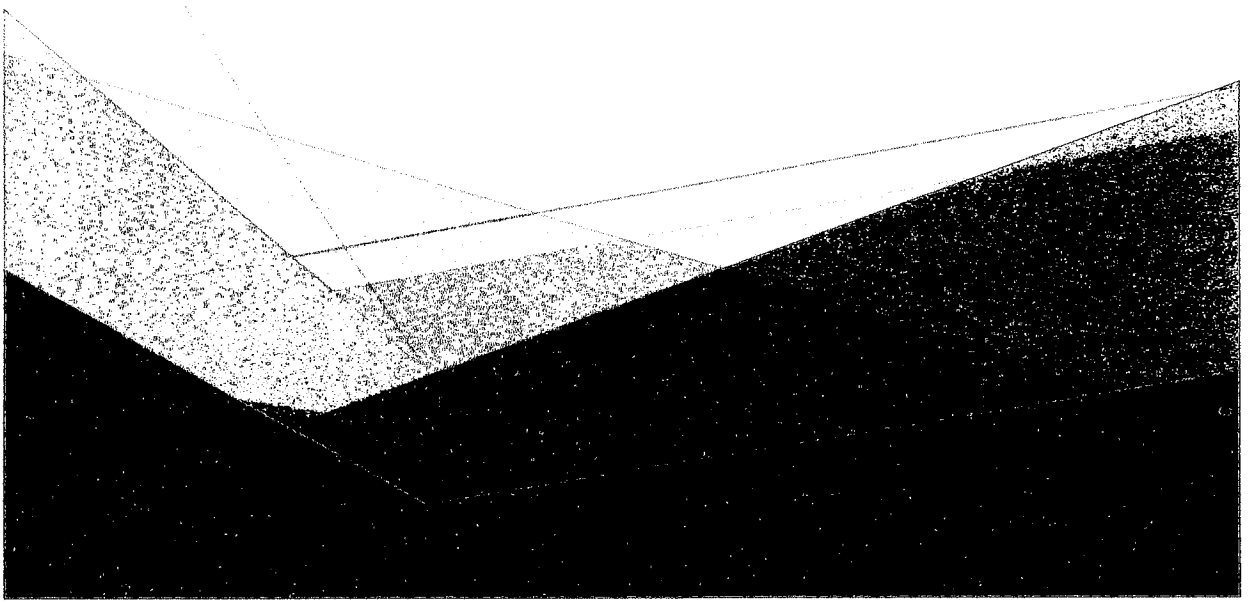
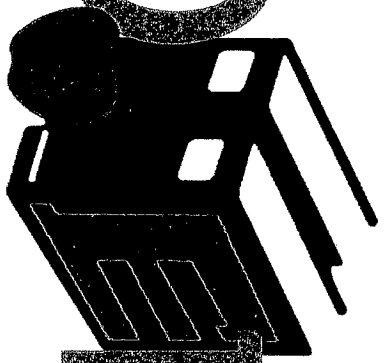
Nubosidad Promedio







PADD M 2018



OBJETIVO CENTRAL

Dotar a la comuna de La Serena de una carta de navegación elaborada a partir de la participación de las comunidades educativas, para tal efecto se considera las políticas públicas contingentes y los objetivos estratégicos comunales.



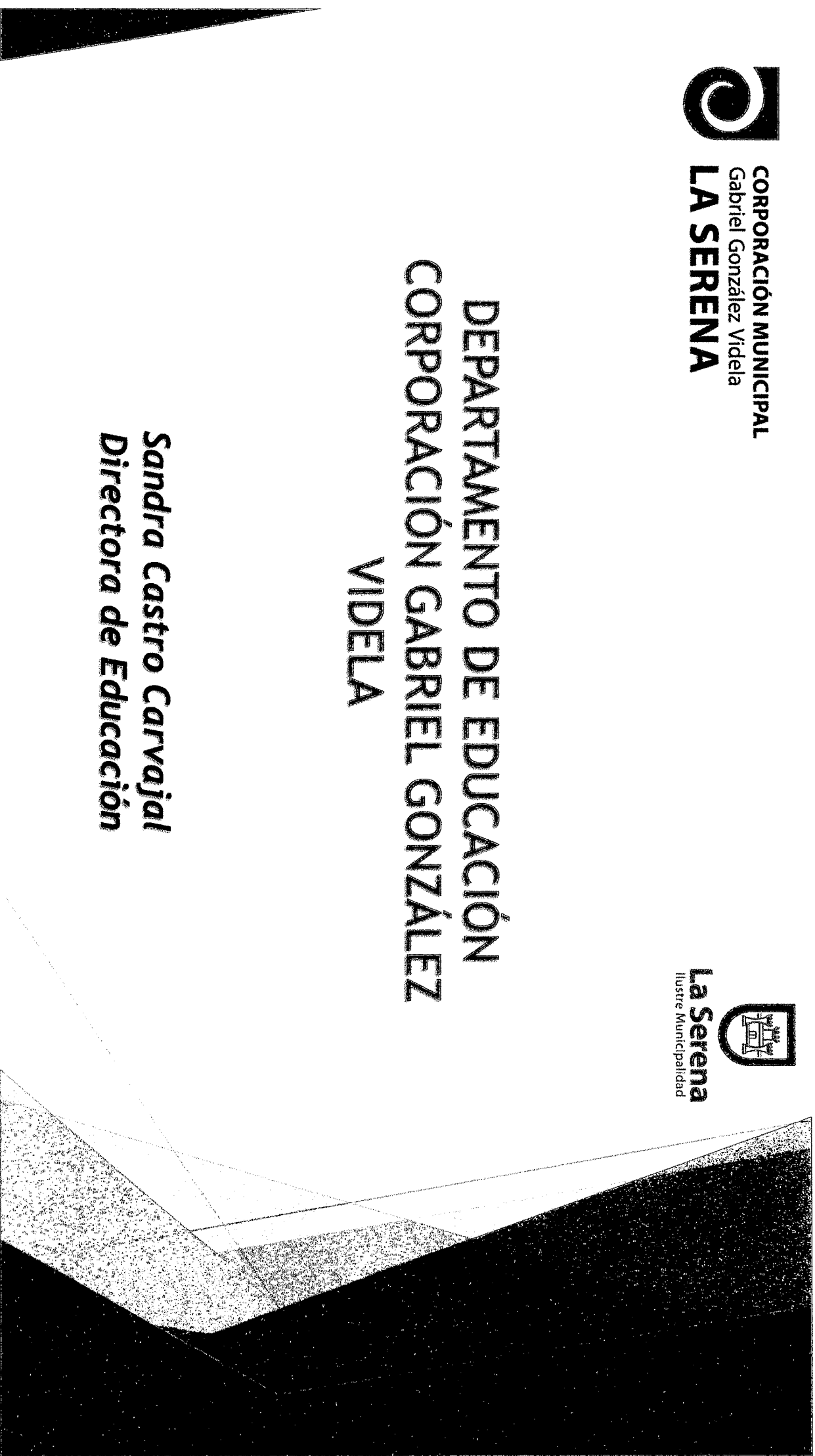
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Gabriel González Videla
LA SERENA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ
VIDELA

Sandra Castro Carvajal
Directora de Educación



La Serena
Ilustre Municipalidad



METODOLOGÍA

Esta convocatoria consistió en la participación democrática y reflexiva de todos los estamentos de las comunidades educativas:
Directores, docentes, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados; con el fin de analizar las condiciones de calidad de la educación pública en relación a sus sellos, PEI y PME.

Iniciativas de Mejoramiento 2017 - 2018

Las iniciativas sirven para orientar, planificar y concretar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de cada comunidad educativa de acuerdo al contexto territorial y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

El PEI es un elemento central del desarrollo de los procesos, considerando que no habrá un mejoramiento educativo profundo y sustentable en el largo plazo; si lo que se busca mejorar es solo indicadores específicos y aislados.

Resumen de Iniciativas Comunales

Dupla Sicosocial

ANEXO 1

21 Iniciativas

ANEXO 2

Plan de Mejoramiento

ANEXO 3

Área Curricular y Formativa

ANEXO 4

Otras Acciones ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educacional

- Se ha implementando la Carrera Profesional Docente reconociendo y valorizando la profesión, logrando un incremento promedio de un 30% de las remuneraciones de docentes, educadoras de párvulos y diferenciales.

TRAMOS

ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II	SIN INFORMACIÓN	TOTAL DOCENTE
333	215	343	194	70	30	29	1214

Otras Acciones ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educativa

Docentes que aparecen sin información de tramo:

Corresponde a docentes que no se encuentran adscrito a un establecimiento educacional, sin tramo y número de bienios al momento en que el CPEIP envía nómina correspondiente al mes de julio 2017

Otras Acciones ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educacional

► Para el año 2018 se proyecta mantener la planta actual:

Personal	Total	Total Horas
Asistentes de la Educación	842	32528
Docentes	1192	45046

Nota 1: Los asistentes de la educación incluye: paradocentes, secretarías, auxiliares de servicios, nocheros, inspectores, asistentes de párvulos y de aula entre otros.

Nota 2: En los docentes incluye docentes de EGB, media, técnico profesional, ~~educación adulto, docentes de colegios especiales.~~

Otras Acciones ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educativa

- ▶ Aplicación del 70/30: Consiste en 70 % horas lectivas y 30 % de horas no lectivas del total de horas de contrato de docentes, educadoras de párvulos y diferenciales.
- ▶ A partir del año 2015 mas de 200 profesionales (docentes, educadoras de párvulos y diferenciales), lograron la titularidad.

Otras Acciones ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educacional

- ▶ 104 profesores se acogieron al bono de retiro voluntario, según lo establecido en la ley 20.822 del año 2015, que indicaba: mujeres nacidas entre el año 1952 a 1955 y varones nacidos entre los años 1947 al 1950; en el mes de septiembre de este año se finalizó este proceso entregando el bono a nueve docentes que se encontraban pendientes.
- ▶ Bono de retiro voluntario 2016 - 2017, postularon 33 docentes quedando seleccionado 19 de ellos.

Otras Acciones Ligadas a las políticas públicas de la Reforma Educacional

► Concurso Público de Directores a través de Alta Dirección Pública

Gregorio Cordovez	Alonso de Ercilla
Marta Brunet	Luis Braille
José Miguel Carrera	Caleta San Pedro
Germán Riesco	Altovalsol
Japón	Saturno
Alfalfares	Lambert

**El sentido y contexto de La Reforma Educacional en
Establecimientos Educacionales Municipales de la
Comuna de La Serena**

- ▶ Garantizar una educación de calidad, que genere aprendizajes y oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias, integral y sin exclusión.
 - ▶ La Corporación Gabriel González Videla, a través del Departamento de Educación principalmente se está ocupando de continuar con su implementación y consolidación tanto en los Establecimientos Educacionales como en los Jardines Infantiles que administra la CGGV.
-

Establecimientos

Escuelas Urbanas	17
Escuelas Rurales	9
Escuelas Unidocentes	8
Escuelas Especiales	3
Colegios Adultos	1
Liceos	6

Nota: De los 44 establecimientos; 40 de ellos cuentan con apoyo de ley de Subvención Educación Preferencial (SEP) y 36 de ellos con Programa de Integración Escolar (PIE)

Modalidades de Liceos Técnicos

IGNACIO CARRERA PINTO	ELECTRÓNICA ADMINISTRACIÓN TELECOMUNICACIONES
JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	EDIFICACIÓN (diurna y vespertina) OPERACIÓN DE PLANTA QUÍMICA ASISTENCIA EN GEOLOGIA TÉCNICO EN EXPLOTACIÓN MINERA
MARTA BRUNETT	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA ADMINISTRACIÓN
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA
TÉCNICO JUAN BAUSTISTA LASALLE	ATENCIÓN DE PARVULOS ADMINISTRACIÓN

- La oferta educativa de los liceos técnicos es una grado diferenciador en nuestra comuna.

➤ Ley de inclusión

- S.A.E. Se proyecta una matrícula de 14200 alumnos a la fecha de cohorte agosto 2017
- Diversificación oferta educativa:
 - Víctor Domingo Silva tendrá enseñanza media.
 - Ignacio Carrera Pinto esta implementando especialidad en telecomunicaciones.
 - Liceo Gabriela Mistral, al transformarse en liceo mixto, ha incrementado su matrícula.
 - Colegio Pedro Aguirre Cerda con un sello artístico cultural

➤ Cobertura de salud a los E.E. de la comuna

Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS (CONVENIO CON SSC)
Promoción de Salud (Plan Trienal de Promoción 2016 - 2018) (CONVENIO CON SEREMI DE SALUD)
Programa de Salud Mental Integral
Programa Salud del Estudiante (ALIANZA JUNAEB)
Programa de Salud Dental Rural (CONVENIO JUNAEB) CLINOMOVIL ESCOLAR
Programa Espacio Amigable
CONVENIO JUNAEB Clinica Dental Escolar
Programa Piloto de control de salud del niño y la niña Sano en el EE para la población escolar de 5 a 9 años (Piloto Salud Escolar)
Chile Crece Contigo
Detección, Intervención y Referencia Asistida (DIR) Alcohol, Tabaco y otras drogas.
PARTICIPACIÓN SOCIAL (Consejos Consultivos Adolescentes)

Impacto en la comunidad

- Participación activa de los apoderados en consejos escolares con realce al contexto territorial.
- Trabajo focalizado en actividades culturales, deportivas, medioambientales, patrimoniales



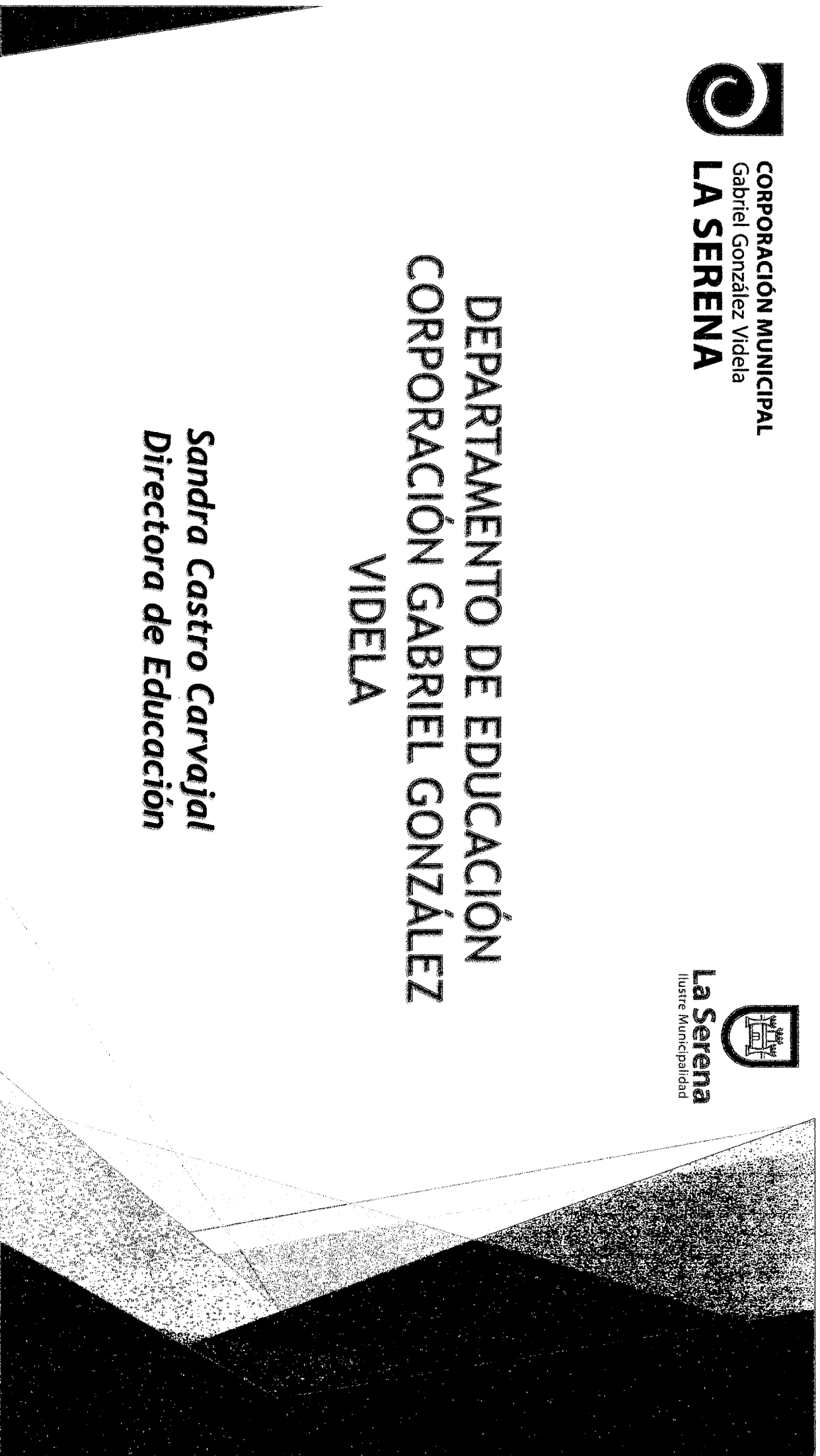
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Gabriel González Videla
LA SERENA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ
VIDELA

Sandra Castro Carvajal
Directora de Educación



La Serena
Ilustre Municipalidad



Dupla Psicosocial – Encargado de Convivencia y Asistentes de aula

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017				AÑO 2018			
		Nº ES	HRS ES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
516-9	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	44	0	0	4	138	0	0	4	138
516-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
516-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
517-7	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	30	0	0	1	30	0	0	1	30
517-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
517-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
518-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	35	0	0	3	88	0	0	3	88
518-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
518-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
519-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	82	0	0	5	210	0	0	5	210
519-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	1	38	0	0	12	360
519-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
521-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	76	0	0	3	98	0	0	3	98
521-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	5	125	0	0	4	105	0	0	4	120
521-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0

522-3	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	80	0	0	4	134	0	0	4	134
522-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	30	0	0	0	0	0	0	6	180
522-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
523-1	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	4	187	0	0	4	187
523-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	122	0	0	3	124	0	0	3	90
523-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
525-8	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	2	60	0	0	2	60
525-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	5	152	0	0	5	170	0	0	6	180
525-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
526-6	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	64	0	0	4	131	0	0	4	131
526-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	6	199	0	0	0	0	0	0	4	120
526-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
527-4	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	76	0	0	3	102	0	0	3	102
527-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	118	0	0	5	196	0	0	4	120
527-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
528-2	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	68	0	0	4	11	0	0	4	11
528-2	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	44	0	0	4	149	0	0	4	120
528-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0

529-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
529-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
529-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530-4	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	8	338	0	0	10	426	0	0	0	0	0	0	0	0	6	180	0
530-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0
531-2	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	84	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
531-2	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	120	0
531-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
532-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	2	94	0	0	0	0	0	0	0	0	2	94	0
532-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
532-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
533-9	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	2	64	0	0	0	0	0	0	0	0	2	64	0
533-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
533-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
534-7	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	42	0	0	3	94	0	0	0	0	0	0	0	0	3	94	0
534-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	5	0	0	1	30	0	0	0	0	0	0	0	0	6	180	0
534-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0

535-5	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	3	62	0	0	3	94	0	0	3	94
535-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	1	44	0	0	4	120
535-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
536-3	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	60	0	0	4	124	0	0	4	124
536-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	94	0	0	2	64	0	0	1	30
536-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	37	0	0	1	37	0	0
537-1	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
537-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
537-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
539-8	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	2	52	0	0	2	52
539-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
539-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
540-1	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	2	60	0	0	4	146	0	0	4	146
540-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
540-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	2	90	0	0	2	90	0	0
542-8	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
542-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30
542-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

543-6	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	1	44	0	0	3	81	0	0	0	3	81
543-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	60
543-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	38	0	0	1	38	0	0	0
544-4	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
544-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
544-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
546-0	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	2	35	0	0	0	2	35
546-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
546-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	0
548-7	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	1	40	0	0	0	1	40
548-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	104	0	0	3	126	0	0	0	1	30
548-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	0
549-5	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
549-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
549-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
550-9	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
550-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
550-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

551-7	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	2	53	0	0	2	53
551-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
551-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	0	1	44	0	0
552-2	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
552-2	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
552-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
554-1	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	0	1	6
554-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
554-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
556-8	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	1	24	0	0	0	2	33	0	0	2	33
556-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	6	90	0	0	0	2	48	0	0	3	90
556-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	35	0	0	0	1	35	0	0
557-6	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	2	64	0	0	2	64
557-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40	0	0	0	2	76	0	0	4	120
557-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	0	1	44	0	0
558-4	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
558-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
558-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

560-6	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20	0	0	1	20
560-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	25	0	0	3	90		
560-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
561-4	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
561-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
561-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
561-4	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	1	40	0	0	2	111	0	0	2	111		
562-2	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	90		
562-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	30	0	0	1	30	0	0		
563-0	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
563-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
563-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
564-9	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
564-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
564-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
564-9	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	1	40	0	0	4	118	0	0	4	118		
578-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
578-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0		

21 Iniciativas de Calidad.-

Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)

Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo

Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo

Tablet en educación inicial y segundo básico

Notebook 7mo Básico

Plan Estratégico de Infraestructura Escolar

Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad

Talleres de Verano entretenido en las escuelas

Bibliotecas de Aula hasta segundo Básico

Programa Integrando la ruralidad

Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)

Mi taller digital

Programa de innovación en la enseñanza de ciencias

Equipo psicosocial en la escuela

Asistentes de Aula en las salas hasta segundo básico

Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa

Plan Nacional de Formación Ciudadana

Aulas del Bien Estar

Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública

Programa Inglés abre las puertas

Plan de desarrollo de talentos en escuelas y Liceos Públicos

ACCIONES COMUNALES

AREAS DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNALES PADEM 2018	SUB-AREA DE GESTIÓN	LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	ACTORES BENEFICIARIOS
Áreas de desarrollo de la Gestión Pedagógica	Gestión del Currículum	<p> Gestionar un sistema de aseguramiento de la cobertura curricular en los establecimientos educativos que imparten enseñanza básica y media, perteneciente a la Corporación. </p> <p> Entra el futuro esperado se encuentran las siguientes metas: </p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar una cultura pedagógica corporativa, basada en la calidad educativa de la enseñanza en la comuna de La Serena. ○ Iniciar el proceso de verdadera opción educativa pública de la comuna. Potenciar el porcentaje de implementación de la cobertura curricular, tanto en su implementación como en la calidad de sus aprendizajes. ○ Monitoreo sistemático a nivel comunal de los aprendizajes de los estudiantes en los niveles 4º y 6º básico y 2º medio, con el estándar de las mediciones nacionales de calidad educativa. ○ Mejorar los puntaje en pruebas estandarizadas 	<p> 40 Escuelas adscritas a las subvención escolar preferencial </p>
	Proceso de Enseñanza y aprendizajes	<p> Implementar a nivel comunal una estrategia didáctica en el aula, en el primer nivel de enseñanza (1º a 4º básico), basado en la diversificación de la enseñanza y el decreto N°83, como plan piloto en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas. </p> <p> Entra el futuro esperado se encuentran las siguientes metas: </p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar una cultura pedagógica corporativa, basada en la calidad educativa de la enseñanza en la comuna de La Serena. ○ Iniciar el proceso de verdadera opción educativa pública de la comuna. Basar la didáctica en aula según las capacidades e intereses de los estudiantes 	<p> 26 Escuelas adscritas a las subvención escolar preferencial que tenga el primer nivel de enseñanza (1º a 4º básico) </p>



a.2) Áreas de desarrollo en el nivel de Liderazgo Educativo

ACTORES BENEFICIARIOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	SUB-ÁREA DE GESTIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNAL ES PADEM 2018
40 Escuelas adscritas a las subvención escolar preferencial	<p>Asegurar una gestión educativa de todos los establecimiento educativos, basada en una administración eficiente de los recursos, cumplimiento de los requerimientos legales ministeriales y cumplimiento de las metas educativas y desarrollo de cada Proyecto Educativo.</p> <p>Entra el futuro esperado se encuentran las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asegurar una ejecución presupuestaria basada en las metas educativas impuestas por el sostenedor y los directivos de cada establecimiento educativo. ○ Instalar en cada establecimiento educativo el asesoramiento adecuado para el cumplimiento legal y directrices del sostenedor. ○ General a nivel central, equipos multidisciplinario, aprovechando el backup de los profesionales que apoyan los PME-SEP 	Liderazgo del Sostenedor	Áreas de desarrollo en el nivel de Liderazgo Educativo
40 Escuelas adscritas a las subvención escolar preferencial.	<p>Consolidar el Liderazgo Directivo de nuestros equipos existentes, formando actores receptores del cambio positivo para aprovechar la oportunidad que nos brinda las reformas educativas</p> <p>Entra el futuro esperado se encuentran las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Potenciar los dominios técnicos de los líderes educativos presentes en la corporación. ○ Gestionar la visión compartida para el cumplimiento de metas pedagógicas y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. 	Liderazgo del Director	Planificación y resultados

a.3) Áreas de desarrollo de la Gestión de Convivencia

ACTORES BENEFICIARIOS 40 Escuelas adscritas a las subvención escolar preferencial	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNAL ES PADEM 2018	Áreas de desarrollo de la Gestión de Convivencia
		SUB-ÁREA DE GESTIÓN	
	Fomentar entre nuestros estudiantes, la vida sana y el desarrollo de una convivencia sana entre sus pares. Entra el futuro esperado se encuentran las siguientes metas:	Formación	Convivencia Escolar
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Replicar acciones ejecutadas por el programa movámonos que vayan en la línea de los ejercicios del Cuerpo & Alma. ○ Estudiantes que se integran y potencian el sentido de pertenencia con sus establecimientos educativos. 		

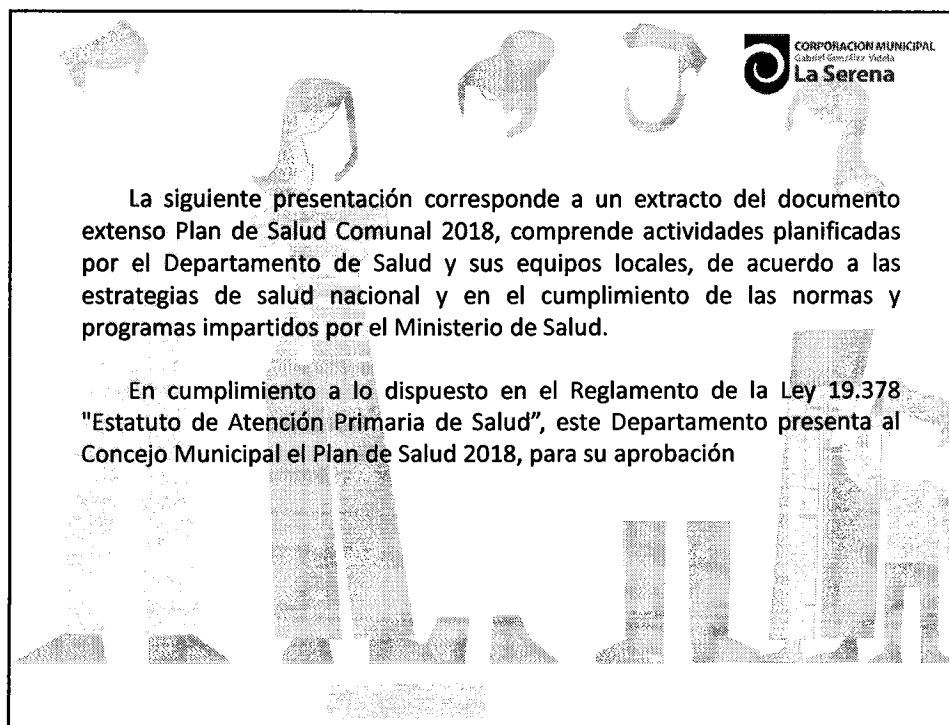
A.4) Área curricular y formativa

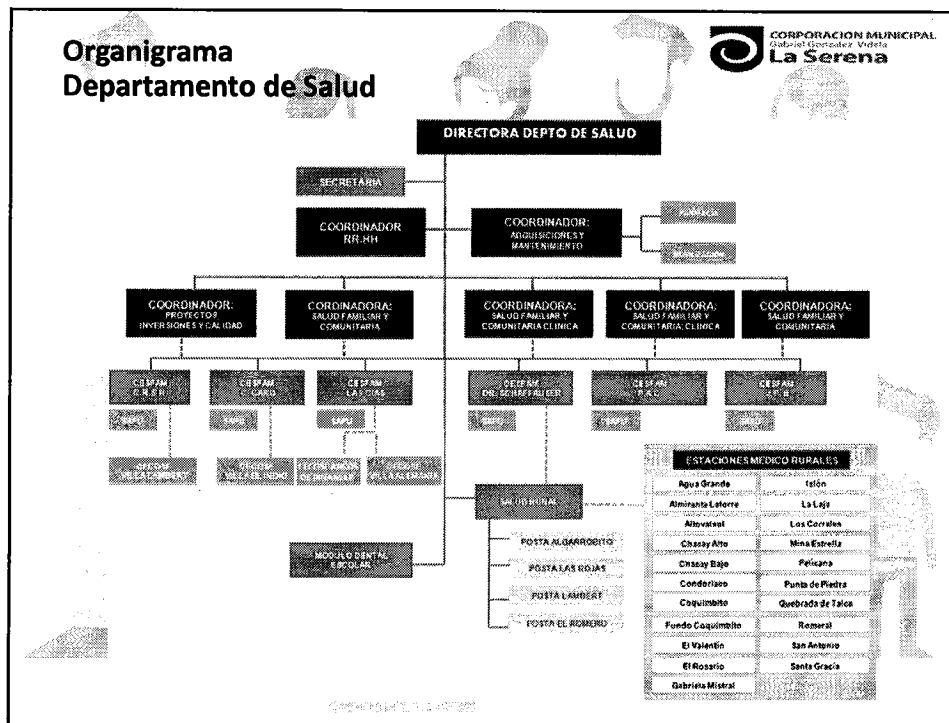
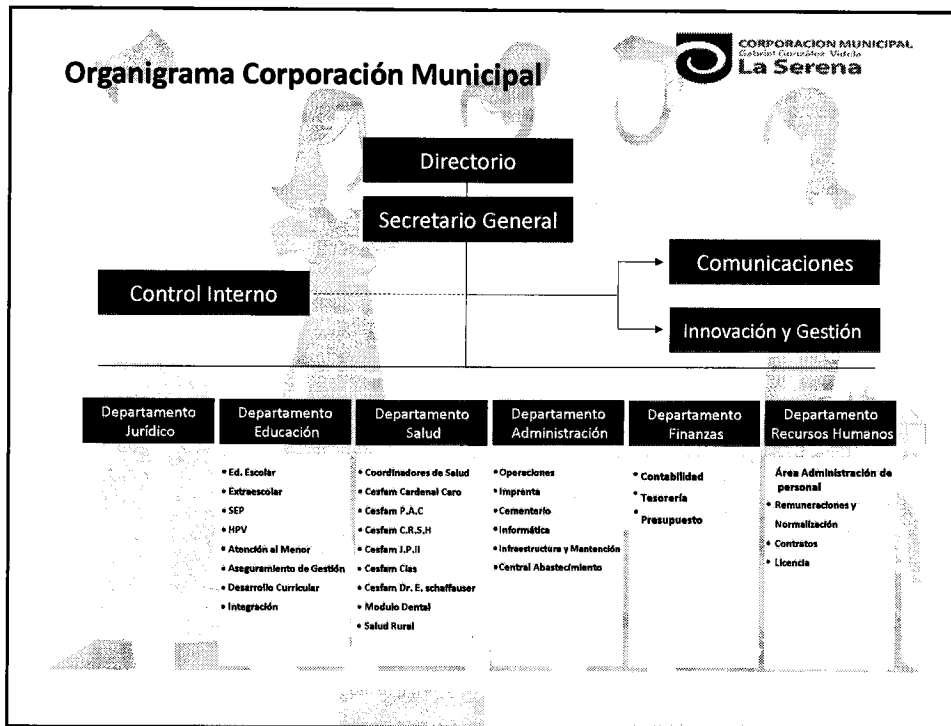
ÁREA CURRICULAR Y FORMATIVA	OBJETIVO	TALLERES
Deportiva	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de la práctica deportiva sistemática.	Básquetbol, Karate, Ajedrez, Tenis de Mesa, Fútbol, Levantamiento de Pesas, Handbol y salto en trampolín.
Artístico cultural	Promover y desarrollar la formación integral de los estudiantes a través de las creaciones, visualización y participación en actividades artístico culturales.	Coro, danza y campeonato de cueca
Patrimonial	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de acciones vinculadas al patrimonio histórico de la comuna y la región.	Arquitectura escolar
Seguridad	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as en prácticas de sensibilización y prevención en temáticas de seguridad y protección civil.	Seguridad Escolar Integral, Seguridad Escolar PISE

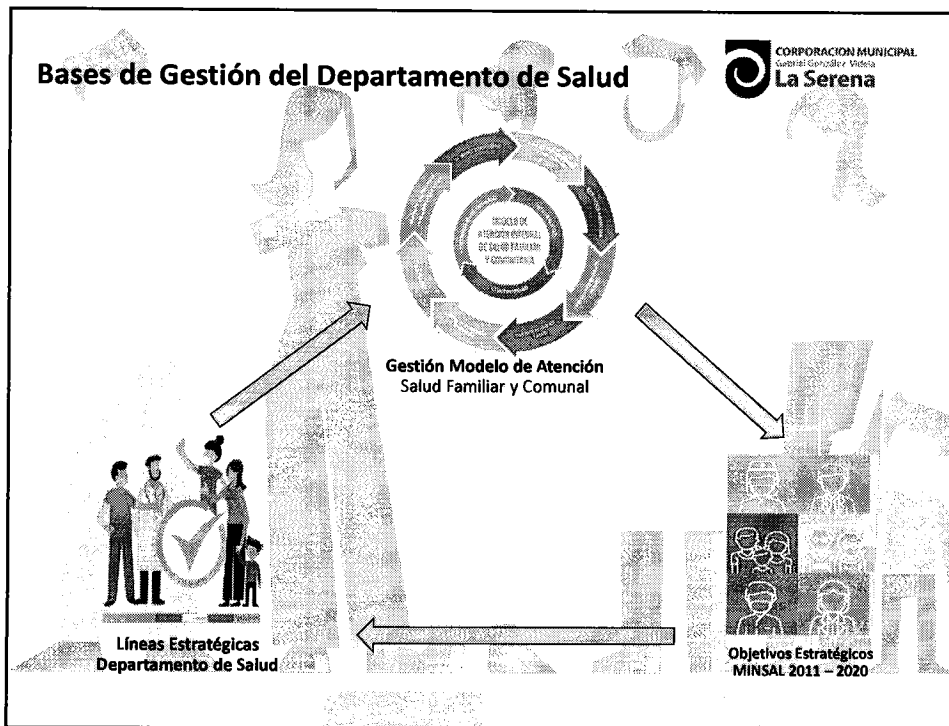
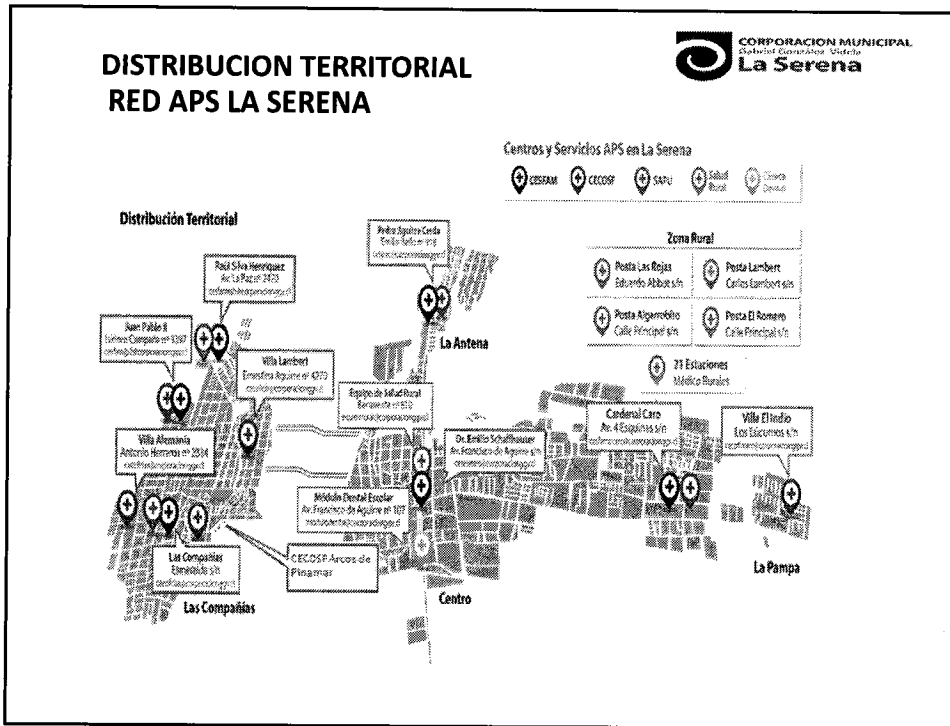
<p>Plan Comunal de Convivencia Escolar</p>	<p>Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as fomentando una buena convivencia escolar dentro de las distintas comunidades escolares.</p>	<p>Convivencia Escolar</p>
<p>Plan Comunal de Formación Ciudadana</p>	<p>Promover y resaltar un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as dando la relevancia de la participación como ciudadano componente de una comuna, región y país.</p>	<p>Formación Ciudadana</p>
<p>Jornada Deportiva y Recreativa Inclusiva Corrida Escolar Día del Patrimonio Copa Confederaciones Caminatas Patrimoniales Gala Folclórica Jornada Polideportiva Día de La educación Física</p>	<p>Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de la práctica actividades recreativas</p>	<p>Recreativa</p>
<p>Exposiciones, Ferias, Charlas medioambientales, Día Mundial de La Tierra, Huertos</p>	<p>Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as en temáticas relacionadas con el cuidado del medio ambiente que refuercen el concepto de sustentabilidad.</p>	<p>Medio Ambiental</p>

A.4) Área curricular y formativa

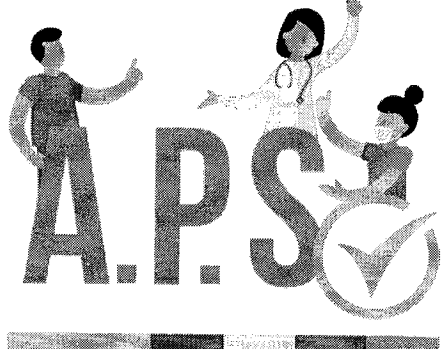
ÁREA CURRICULAR Y FORMATIVA	OBJETIVO	TALLERES
Deportiva	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de la práctica deportiva sistemática.	Báscquetbol, Karate, Ajedrez, Tenis de Mesa, Fútbol, Levantamiento de Pesas, Handbol y salto en trampolín.
Artístico cultural	Promover y desarrollar la formación integral de los estudiantes a través de las creaciones, visualización y participación en actividades artístico culturales.	Coro, danza y campeonato de cueca
Patrimonial	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de acciones vinculadas al patrimonio histórico de la comuna y la región.	Arquitectura escolar
Seguridad	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as en prácticas de sensibilización y prevención en temáticas de seguridad y protección civil.	Seguridad Escolar Integral, Seguridad Escolar PISE
Medio Ambiental	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as en temáticas relacionadas con el cuidado del medio ambiente que refuercen el concepto de sustentabilidad.	Conversatorios, Expo ferias, Charlas medioambientales, Día Mundial de la Tierra, Huertos Escolares.
Recreativa	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as a través de la práctica actividades recreativas	Jornada Deportiva y Recreativa Inclusiva Corrida Escolar Día del Patrimonio Copa Confederaciones Caminatas Patrimoniales Gala Folclórica Jornada Polideportiva Día de La educación Física
Formación Ciudadana	Promover y resaltar un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as dando la relevancia de la participación como ciudadano componente de una comuna, región y país.	Plan Comunal de Formación Ciudadana
Convivencia Escolar	Promover un conjunto de acciones complementarias al currículo que desarrollen integralmente a los/as alumnos/as fomentando una buena convivencia escolar dentro de las distintas comunidades	Plan Comunal de Convivencia Escolar







CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Municipal de Salud
La Serena



**Evaluación
Gestión
Red APS La
Serena**

**Modelo de Atención integral de Salud Familiar
y Comunitaria.**

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Municipal de Salud
La Serena



Foto: Consejo Consultivo Adolescente Cesfam
Juan Pablo II

Foto: Centro Comunitario Rehabilitación Cesfam Pedro
Aguirre Cerda

Foto: Bienvenida Programa MAS 2017

Foto: Marcha del Mes del Corazón Cesfam Cardenal Caro

Modelo de Atención: 3 Pilares Fundamentales Centrado en el usuario/Integralidad/Continuidad





Foto: Cesfam Pedro Aguirre Cerda




Foto: Clínica Dental Móvil




Foto: Cesfam Pedro Aguirre Cerda




Foto: Terapias Complementarias

Modelo de Atención

EJE N° 1 INTERSECTORIALIDAD



Mesa del Adulto Mayor.



Comité Intersectorial de Promoción de Salud.



Mesa Provincial APS con Unidad de Psiquiatría. Hospital de La Serena.

Modelo de Atención
EJE N° 2 ENFOQUE FAMILIAR



Foto: Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez

Foto: Cesfam Las Compañías



Foto: Semana Lactancia Materna . Cesfam Juan Pablo II

Foto: Cesfam CECOSF VILLA LAMBERT

Modelo de Atención
EJE N° 3 ÉNFASIS PROMOCIONAL Y PREVENTIVO



Foto: Promoción de la Salud Bucal. Clínica Dental Escolar

Foto: CAMINATA EL ROMERO /EQUIDAD RURAL COIVENHO.



Foto: Mesas con la comunidad

Foto: Caminata Mes del Corazón CESFAM Cardenal Caro

Modelo de Atención

Eje n° 4 Centrado en la Atención Abierta



Monitores Comunitarios Unidad de Acompañamiento



Foto: Taller Crónicos. Equipo Rural




Foto: Unidad de Acompañamiento Espiritual, Cesfam Emilio Schaffhauser



Modelo de Atención

EJE N° 5 PARTICIPACIÓN EN SALUD



Participación Comunitaria
Cuentas Públicas y Diálogos Participativas con enfoque de Territorio




Foto: Cuenta Pública CESFAM Compañías

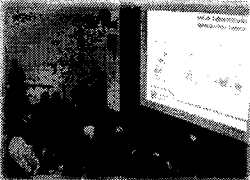


Foto: Cuenta Pública CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER




Foto: Diálogo CESFAM Juan Pablo II

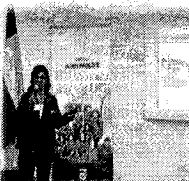


Foto: CESFAM JUAN PABLO II

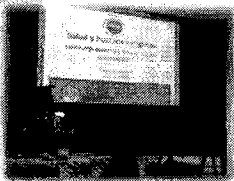


Foto: Seminario de Pueblos Originarios y Terapias APS

Modelo de Atención
EJE N° 6 USO DE TECNOLOGIA APROPIADA

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

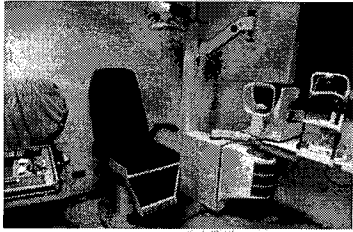


Foto: Unidad Oftalmológica, UAPO




Foto: Electrocardiografo.

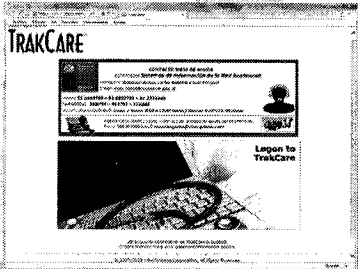


Foto: Sistema Informático Comunal





Foto: Uso de Redes Sociales para difusión en Salud

Modelo de Atención
EJE N° 7 CALIDAD

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena




PROFESIONALES DE SALUD
FAMILIAR
AREA CALIDAD

FORMADO POR:
SECCION SUBSECTORS
PAGINA 1-22

PLAN DE GESTION DE LA DEMANDA ASISTENCIAL EN POSTAS Y EMR DE LA COMUNA DE LA SERENA


TRABAJO REALIZADO POR:
COORDINADORA EQUIPO TECNICO COMUNAL

	PROFESIONALES DE SALUD FAMILIAR AREA CALIDAD	FORMADO POR: SECCION SUBSECTORS PAGINA 1-22
---	---	---

PLAN DE ACCION PARA DISMINUIR HOSPITALIZACIONES EN MENORES DE 65 AÑOS

Acreditación por: Eje: Gestión Clínica Eje: Atención al Paciente Eje: Gestión Organizacional	REVISADO POR: Directora General Evelyn Rojas Brander	APROBADO POR: Consejo Municipal
---	--	------------------------------------


Documentos elaborados para mejorar los procesos
Técnicos – Clínicos para optar a la acreditación de
todos los Establecimiento de Salud al año 2020.



La Participación Ciudadana, además de ser un eje articulador de nuestro Modelo de Atención, es una herramienta clave de la gestión de nuestro Departamento de Salud.

Así, cada año, nuestros Planes de Salud se fundamentan en los Diagnósticos Participativos Territoriales que se realizan en cada sector de nuestra comuna, liderados por nuestros Directores y Equipos de Salud de la Red Comunal.

El resultado de cada diagnóstico local, se encuentra en el documento extenso, para esta presentación nos centraremos en el resultado transversal de la comuna, donde fueron incorporados todos los diagnósticos del territorio.



Principales Resultados del Levantamiento de Información Diagnósticos Comunitarios Territoriales

EJES COMUNALES

Transversal	RED APS LA SERENA
1. Malnutrición por exceso	1. Necesidad de más horas dentales y médicas
2. Drogadicción y Alcoholismo	2. Necesidad de potenciar el mejoramiento en la interacción equipos de salud - usuarios
3. Embarazo adolescente y trastornos de salud mental en adolescentes	3. Necesidad de manejar mayor información de la oferta y funcionamiento de la RED APS por parte de la comunidad
4. Microbasurales	
5. Delincuencia	

En relación a lo anterior, cada Equipo de Salud Territorial realiza un **Plan de Acción Participativo** con directrices comunales, en donde se relevan las problemáticas detectadas, generando acciones para la disminución de brechas.

Ejemplos: Plan Trienal de Promoción: Foco en malnutrición por Exceso, Aumento de Cobertura del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, Trabajo en Comités de Satisfacción Usuaría y Comités de Participación Local (Consejos Consultivos), entre otros.

DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS



Mesa Territorial Sector AZUL


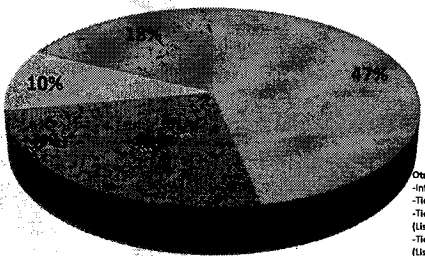


Diagnóstico Cesfam Juan Pablo II




Diagnostico Cesfam Raul Silva Henriquez

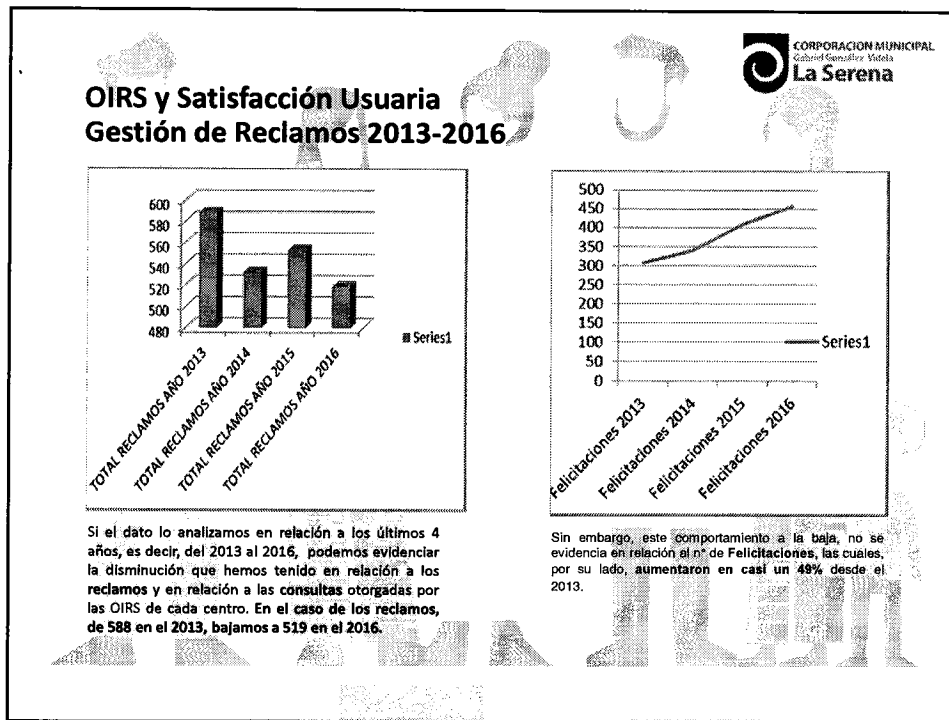
OIRS y Satisfacción Usuaría Gestión de Reclamos 2016

- Procedimientos Administrativos
- TRATO
- Competencia técnica
- Otros

Otros:
 -Infraestructura
 -Tiempo de Espera (En Sala de Espera)
 -Tiempo de Espera, por consulta especialidad (Lista de Espera)
 -Tiempo de Espera, por procedimiento (Lista de Espera)
 -Tiempo de Espera, por cirugía (Lista de Espera)
 -Información
 -Prohibida Administrativa
 -Garantías Explícitas en Salud (GES)

En relación a la gestión a diciembre 2016, los datos estadísticos arrojan que de 519 reclamos a nivel comunal, 242 responden a la tipificación Procedimiento Administrativo, 131 a Trato y 52 a Competencia Técnica. El 18% restante corresponde a diversas tipificaciones.



PROGRAMA INFANTIL
PROGRAMA ADOLESCENTE



Foto: Cesfam Cardenal Caro / Lactancia Materna

Foto: PROGRAMA INFANTIL / Caminata Promoción Actividad física y alimentación saludable.



Foto: Convenio Piloto Salud Escolar

CONVENIO
ESPACIO AMIGABLE ADOLESCENTE



Fortalecimiento de estilos de vida saludable, promoviendo la participación juvenil en los 04 Espacios Amigables implementados al 2017, dentro de nuestras estrategias técnicas, es contar con este dispositivo en todos los CESFAM de la comuna.

CONSEJOS CONSULTIVOS ADOLESCENTES



Fotos: Reunión Consejo Consultivo Adolescente. Liceo Agrícola Familiar Ruta 41

Foto 2: Encuentro Consejo Consultivo Adolescente Provincial

PROGRAMA DE LA MUJER SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



Enfatizar el compromiso con nuestra población y con los objetivos ministeriales de contribuir de manera importante al logro de la meta de la Estrategia Nacional de Salud.

PROGRAMA DEL ADULTO



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena



Taller Cardiosaludable, Cesfam Caro



Taller Cardiosaludable, Cesfam Caro



Taller Yoga, Cesfam Caro



Taller Crónicos, Cecosf Villa Lambert

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena



Foto Grupo Adulto Mayor , Cesfam Las Compañías



Foto Grupo Adulto Mayor , Cesfam Las Compañías



Foto Taller Parkinson , Cesfam Emilio Schaffäuser



Foto Taller Pacientes CCR , Cesfam Emilio Schaffäuser

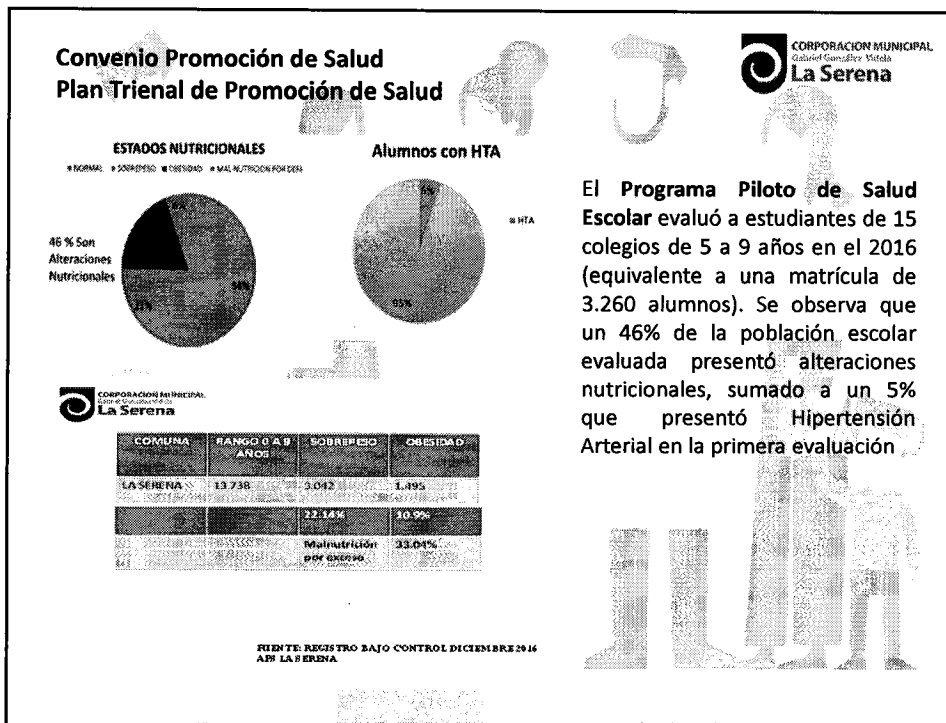
**CONVENIO
MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE**

6.406 ADULTOS MAYORES INTERVENIDOS, CUMPLIMIENTO
POR SOBRE EL PROMEDIO NACIONAL.



**PROGRAMAS TRANSVERSALES
EN SALUD**





- ### Los Colegios y Jardines focalizados por el Plan Trienal de Promoción de Salud, seguirán siendo:
- Colegio Carlos Condell de la Haza (Cesfam Juan Pablo II)
 - Colegio Pedro Aguirre Cerda (Cesfam Pedro Aguirre Cerda)
 - Colegio Gabriel González Videla (Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser)
 - Colegio Jose Miguel Carrera (Cesfam Cardenal J.M. Caro)
 - Colegio Villa San Bartolomé (Cesfam Cardenal R. Silva Henriquez)
 - Colegio Alonso de Ercilla (Cesfam Las Compañías)
 - Colegio Algarrobito (Equipo Médico Rural)
 - Jardín Infantil Los Pequeños Carreritas (Cecosf V. El Indio)
 - Jardín Infantil Los Pastorcitos (Cecosf V. Alemania)
 - Jardín Infantil El Trencito (Cecosf V. Lambert)
- Acciones:** Caminatas, Olimpiadas, Escuelas de Gestores Comunitarios y Educativos, Recreos Activos, Proyectos Educativos con recursos \$, Investigación con UCN.

Convenio Promoción de Salud Plan Trienal de Promoción de Salud



¡Date ME GUSTA a vivir salud!

Salud y Educación
Alianza con la UCN



Escuelas de Gestores en Promoción de Salud



Presentación ante Concejo Municipal de Plan Trienal de Promoción



Alianza Salud - Educación



Recreos Activos en Establecimientos Corporación GGV



Día Mundial Sin Tabaco en Plaza de Armas



Universidad Católica del Norte

Alianza con UCN: Realización de Investigación asociada a la malnutrición por exceso en EE de La Serena

Programa Salud Mental Integral



Al año 2017, se nos mide la *Cobertura de atención Integral a personas de 5 y más años con trastornos mentales*. **7.010** usuarios en el caso de la comuna de La Serena. **Cumplimiento 100%**




Convenio Acompañamiento Psicosocial en la APS

Este convenio trabaja planes de acompañamiento para más de **350 familias**, priorizando la creación de un vínculo con nuestros usuarios. Los equipos están compuestos por Agentes Comunitarios y Trabajadores Sociales. **Cumplimiento 100%**




CORPORACIÓN MUNICIPAL
Gobernando con Calidad y Vida
La Serena

ALIANZA DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN 2018



**Foto : Jornada con Establecimientos Educativos
Programa Salud Escolar – JUNAEB**



**Foto : Directores Departamentos Salud y Educación,
Jornada 13 de Junio 2017.**

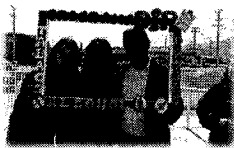
Para el año 2018, proyectamos la realización de la **II Jornada de Actualización de la Oferta de Atención Primaria de Salud para la Infancia y Adolescencia en Establecimientos Educativos**. Con ello, buscamos ir instalando en la comunidad educativa una mirada integral respecto de la oferta corporativa dirigida a nuestros usuarios comunes como lo son los niños y adolescentes que asisten a los colegios de la comuna.


CORPORACIÓN MUNICIPAL
Gobernando con Calidad y Vida
La Serena


CONVENIO DIR

Detección, Intervención y Referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas.

8.000 Tamizajes en la comuna cumplimiento 100% corte Agosto







Actividades que buscan mejorar la capacidad individual de reducir el consumo riesgoso de Alcohol, Tabaco y otras Drogas, a través de la **implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayuda oportuna y eficaz.**

Convenio Equidad Rural



PROYECTO DE EQUIDAD RURAL LLEVARÁ MÁS SALUD A LOCALIDADES DE LA SERENA

620 | Boletín Comunal | 08 de Agosto 2017 | Traducción: No. 2 | [CMTS](#)

Con la realización de una Caminata Saludable, programada para este 23 de agosto, en la localidad de El Romero, se dará inicio al Convenio de Equidad Rural, suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Foto: Caminata EL ROMERO

Foto: Nota de Prensa

El trabajo realizado en conjunto con la comunidad, como son el ciclo de baile itinerante y caminatas, culminarán con la II CORRIDA FAMILIAR RURAL 2017, la que se efectuará el 05 de Noviembre 2017.

Convenios Odontológicos








Foto: Estrategia Odontólogo Sin Sillón

Foto: Clino-móvil Dental atención a 3° a 4° medios


Foto: Atención sillón dental portátil en colegios de la comuna.

Foto: Convenio sembrando sonrisas Fluoración.

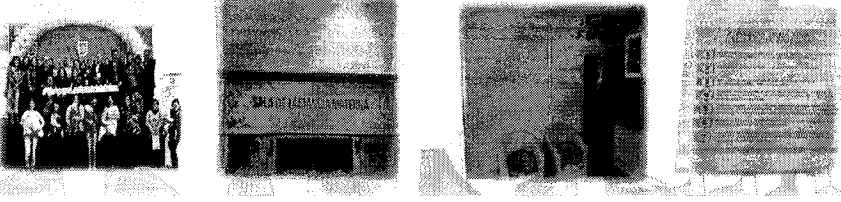
BUENAS PRACTICAS

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

CESFAM CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO: "NUTRIENDO MI SALUD"

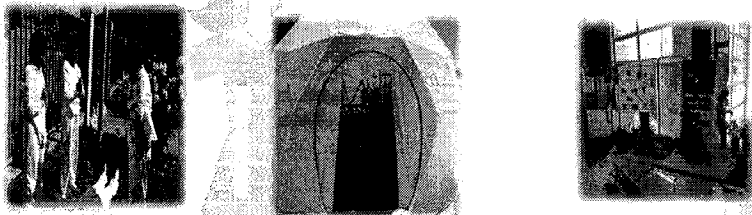


CESFAM JUAN PABLO II: "NADA COMO MAMA ,NADA COMO AMAMANTAR"



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

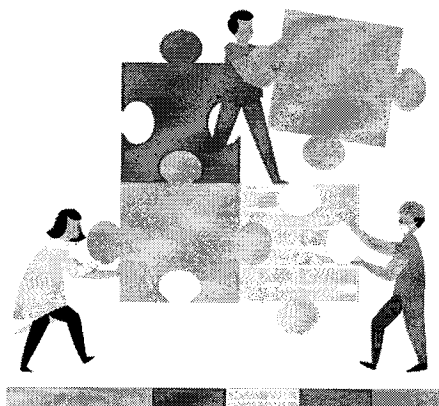
CESFAM PEDRO AGUIRRE CERDA: "TERAPIAS HOLISTICAS EN ATENCION PRIMARIA"



CESFAM CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ: "APOYANDO A NUESTROS JOVENES CUIDATE, QUIERETE, PROTEGETE" .

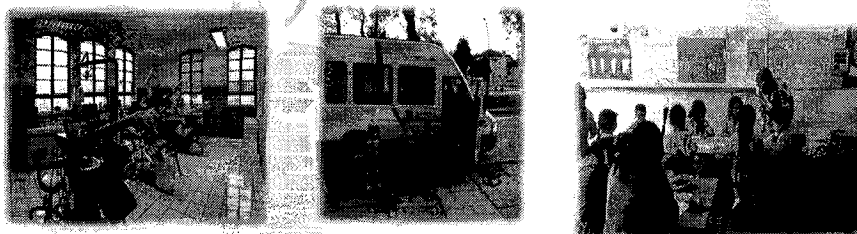


DESTACADO A NIVEL PROVINCIAL 2016



Alianzas 2017

CONVENIO JUNAEB CLÍNICA DENTAL ESCOLAR



Es la única Clínica Dental Escolar en la región, corresponde a la línea asistencial del programa de Salud Oral de JUNAEB, que se viene desarrollando desde 1993 a través de la entrega en comodato de equipos dentales que son atendidos por personal de los Municipios y/o de los Servicios de Salud, teniendo como propósito fundamental mejorar la Salud Bucal del sector más vulnerable de la población escolar (pre-kinder a 8° básico) a través de acciones específicas de recuperación, rehabilitación, protección y fomento de la Salud Buco-Dental.

CONVENIO SENDA/SENAME/MINSAL

CENTROS DE TRATAMIENTO REHABILITACION DE ALCOHOL Y DROGAS









Veteran no de abstriguen en la rehabilitación de personas con problemas de adicción



Se destaca el trabajo constante con las familias de los usuarios en post de su rehabilitación y técnicas lúdicas en su intervención.-

Fotos : Notas de Prensa


Red Asistencial Docente

Fortalecer la vinculación con los Centros Formadores de los futuros recursos humanos de Medicina y de los profesionales de la salud de Atención Primaria de Salud.

Tenemos convenios con 10 universidades con presencia en la Región de Coquimbo, destacándose los convenios con Universidad de La Serena, Católica del Norte, Santo Tomas, INACAP.

Convenios con las Facultades de Medicina y Odontología de las Universidades de Valparaíso y Antofagasta.

- 4 convenios con Institutos Técnicos de nivel superior con presencia en la Región de Coquimbo.
- 4 convenios con Centros de Formación de Técnica con presencia en la Región de Coquimbo.
- Durante el 2017 a la fecha se han gestionado \$ 15.000.000 app por concepto de Uso de Campos Clínicos.
- Distinción como Institución destacada 2016 por UCN, en la contribución de la formación Docente-Asistencial de Médicos, Enfermeras, Kinesiólogos y Nutricionistas de la zona norte del país. Incorporación del Mg. En Salud Pública en las acciones docentes-asistenciales



Red Asistencial Docente

CORPORACION MUNICIPAL
Gobernación Serena y Valdivia
La Serena



Estudiantes de la RED ASISTENCIAL DOCENTE.

MESA DE TRABAJO GREMIOS DE SALUD

- AFUSAM LA SERENA
- ASOCIACION GREMIAL DE MEDICOS APS.

CORPORACION MUNICIPAL
Gobernación Serena y Valdivia
La Serena



Consolidación de las mesas de trabajo con los Gremios de la Salud, AFUSAM LA SERENA y ASOCIACION GREMIAL MÉDICOS APS LA SERENA, se inserta dentro de la visión de gestión participativa lo que busca la mejora continua de las condiciones de los funcionarios, abogando al mismo tiempo, por el cumplimiento de las metas sanitarias y la continuidad de la atención de la comunidad, e ir entregando la cartera de prestaciones de salud, de una manera óptima.

**PASANTIAS 2017 - Equipo de Salud APS
San Juan Argentina.**







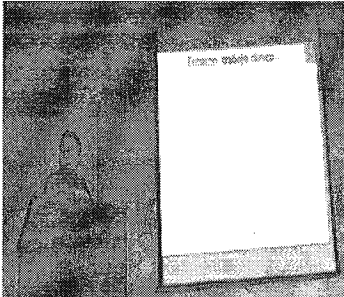
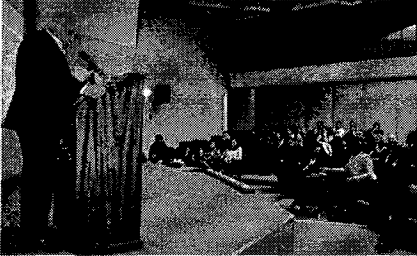
Foto: Equipo de Salud APS . San Juan Argentina

Foto: Hospital Doctor José Giordano Albardón

**JORNADAS
CAPACITACIONES Y PERFECCIONAMIENTO RED A.P.S**

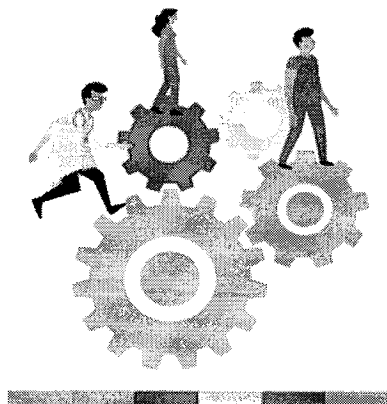


JORNADAS CIENTIFICAS DE LA A.P.S 2017.

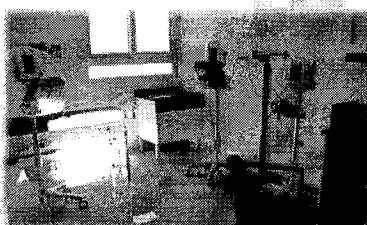
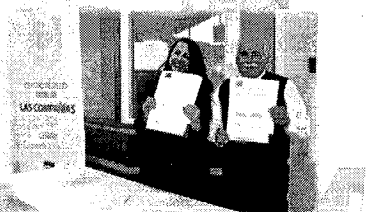


Doctor PEDRO LUNA, Presidente
Asociación Gremial de Médicos APS.

Iniciativas, Avances y Alcances 2017



RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL CECOSF ARCOS DE PINAMAR



**MODIFICACIONES
BODEGA DE FARMACIA CENTRAL**








La Corporación Municipal, a través de su Depto. de Salud, ha realizado y sigue trabajando en diferentes modificaciones de su Bodega de Farmacia Central, esto con el objetivo de en el corto plazo, poder obtener la autorización y regularización correspondiente, siempre pensando en la acreditación de los establecimientos.

**Estrategia de Difusión
Espacio Radiales**








Foto: Radio Carnaval / Piloto salud escolar

Foto: Radio Mistral / Difusión Cescof Arcos de Pinamar

Difundir a nivel masivo la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con un componente integral que abarque el bienestar social, que es el principio fundamental de Salud Pública; eje central del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla, La Serena.

Estrategia de Atención






Doctor Ramón González, ad honorem coloca a disposición su experticia para resolver listas de espera de pacientes para especialidad ginecológica. Siendo estas materializadas 02 martes al mes en su consulta particular.

129 Usuarías atendidas bajo esta modalidad, de una lista de espera de 518 mujeres.

	ATENDIDA	NSP	Total general
CECOF ALEMANIA	1		1
CECOF LAMBERT	7		7
CESFAM CARO	21	12	33
CESFAM CENTRO	13	4	17
CESFAM CIAS	16		16
CESFAM JPII	16	18	34
CESFAM PAC	26	5	31
CESFAM RSH	12	2	14
ESTABLECIMIENTO ORIGEN			7
POSTA ALGARROBITO	6		6
RURAL	11	1	12
Total general	129	42	178

ESTRATEGIAS TECNICAS Comité Comunal SAPU



**CORPORACION MUNICIPAL
La Serena**

**PROTOCOLO SERVICIO DE
ASEO - SAPU**

**CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA
LA SERENA**

La Serena, Diciembre 2016

**PROTOCOLO DE AMBULANCIAS
SAPU: Manejo y Revisión de
Aspectos Mecánicos y Clínicos**

**CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA
LA SERENA**

Trabajo que ha estado enfocado en mejorar la calidad de la atención de Urgencias de leve y mediana complejidad a través de la elaboración Manuales y Protocolos Técnicos - Clínicos, como también en mejorar el trabajo en Red con Hospital La Serena

**CORPORACION MUNICIPAL
La Serena**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SAPU**

**CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA
LA SERENA**

La Serena, Agosto 2014

ESTRATEGIAS TECNICAS

Comité Comunal Calidad



PROGRAMA ANUAL DE CALIDAD CESFAM CARDENAL JOSE MARIA CARO Y CECOSF VILLA EL INDIJO LA SERENA

RESPONSABLE	SECTOR	RESPONSABLE
Maria Piedad	Cardiología	Medico
...

RESOLUCION N° 1

FECHA: 04 de Septiembre 2017

VISTOS: Los señores que me obran en traslado de fecha del 24 de Agosto del 2017 para que designe como ENCARGADA del CESFAM CON NIVEL SECUNDARIO de la CORPORACION MUNICIPAL SAGUET LUCHALEZ VARELA, la siguiente persona:

RESUELVO: A contar del 4 de Septiembre del 2017, se designa a Sra. Carolina Espinoza de la Cruz, Encargada del CESFAM CON NIVEL SECUNDARIO de la Corporación Municipal de La Serena.

NO INCLUYE: La designación de S. S. C. para el área de Salud, un total de 5 establecimientos de salud de la zona, un total de 5 establecimientos de salud de la zona.

CAROLINA PEREZ PALMA
ENCARGADA
CESFAM JUAN PABLO

Trabajo enfocado en mejorar procesos clínicos, actualizando Protocolos y Manuales técnicos-Clinicos. Su fin es lograr la Acreditación de los establecimientos de salud para el año 2020.

ESTRATEGIAS TECNICAS

Mesa Cardiología con NIVEL SECUNDARIO



ACTA CONSEJERIA MESA CARDIOLOGIA

A. LUGAR: ...

B. ASISTENTES: ...

C. ASUNTO RESUMEN: ...

D. CONCLUSIONES: ...

E. SANEAMIENTO: ...

Fecha de Próxima Convocatoria
17 de Octubre de 2017, 10:00 hrs. en CESFAM Casa
Código: 00000000

Sr. Rodrigo Aburto S.
Medico CESFAM Casa
Mesa Cardiología APS Sereno



Esta instancia de trabajo en Red inicia en marzo del presente año siendo integrada por representantes de S.S.C, Hospital La Serena (Cardiólogo), y APS con presencia de Medico Gestor, Coordinador Comunal Ges – Resolutividad, Encargada Programa Cardiovascular Comunal y Coordinación Técnica Depto. Salud CGGV.-

**MESA TÉCNICA DE TRABAJO EN RED APS/HLS
CURACION AVANZADA PIE DIABETICO**

Complicaciones más frecuentes → **ULCERAS DE PIE DIABÉTICO**


META SANITARIA
Evaluación anual pie en personas diabéticas de 15 y mas años
Cumplimiento Meta: Diciembre 2016: 106.67%
Junio 2017: 57.64%

Objetivos Mesa Técnica

- ✓ Disminuir en un 5% los egresos anuales por amputación
- ✓ Prevenir amputaciones en pacientes con úlceras de Pie Diabético

Estrategias Mesa Técnica

- ✓ Mesa de integración Atención Primaria y Secundaria
- ✓ Gestión de Pasantías Médicas y de Enfermería
- ✓ Actualizaciones Técnicas

ESTRATEGIAS TECNICAS
Mesa Comunal del Adulto Mayor.

Corporación Municipal organiza Mesa Técnica de Trabajo del Adulto Mayor


El objetivo principal de esta Mesa Técnica es la generación de actividades que permitan mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.


Derechos de herencia y su uso dan inicio a la Mesa Comunal del Adulto Mayor 2017

La Mesa Comunal del Adulto Mayor 2017, se inició el día 14 de noviembre de 2017, con la participación de representantes de las comunas de La Serena, Antofagasta, Copiapó, Iquique, Tarapacá y Valparaíso, quienes se reunieron para discutir y acordar las acciones a seguir en el marco de la Ley de Herencia y su uso.

Fotos: Nota de Prensa


Generar actividades comunales con el intersector, que promuevan estilos de vida saludables para el adulto mayor y fomenten la autovalencia e independencia funcional y social.





CORPORACION MUNICIPAL
Cabildo Comunal "Vida Saludable"
La Serena

Evaluación de la APS




- Índice de Actividad de la APS (IAAPS)
- Metas Sanitarias (Ley 19.813)

CORPORACION MUNICIPAL
Cabildo Comunal "Vida Saludable"
La Serena


METAS SANITARIAS DE LA APS

METAS SANITARIAS	META EXIGIDA % 2017	CUMPLIM. DIC 2016	CUMPLIM. 1° CORTE 2017
META 1: RECUPERACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	90	108.92 %	59.83 %
META 2 : COBERTURA DE PAPANICOLAU VIGENTE EN MUJERES DE 25 A 64 AÑOS	50	90.49 %	96.40 %
META 3a: COBERTURA DE ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL EN ADOLESCENTES DE 12 AÑOS	75	92.95 %	43.72 %
META 3b: COBERTURA DE ALTA ODONTOLÓGICA EN EMBARAZADAS	85	102.83 %	80.61 %
META 3c: COBERTURA DE ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS	79	94.67 %	42.63 %
META 4a: COBERTURA EFECTIVA DE DM2 EN PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS	23	91.85 %	90.21 %
META 4b: COBERTURA EVALUACIÓN DE PIE DIABÉTICO	49	106.67 %	57.66 %
META 5: COBERTURA EFECTIVA DE HTA EN PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS	37	89.77 %	95.69 %
META 6: COBERTURA DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (LME) EN MENORES AL 6° MES DE VIDA	60	98.27 %	105.01 %
META 7: PLANES DE PARTICIPACION SOCIAL	80	106.67 %	100 %

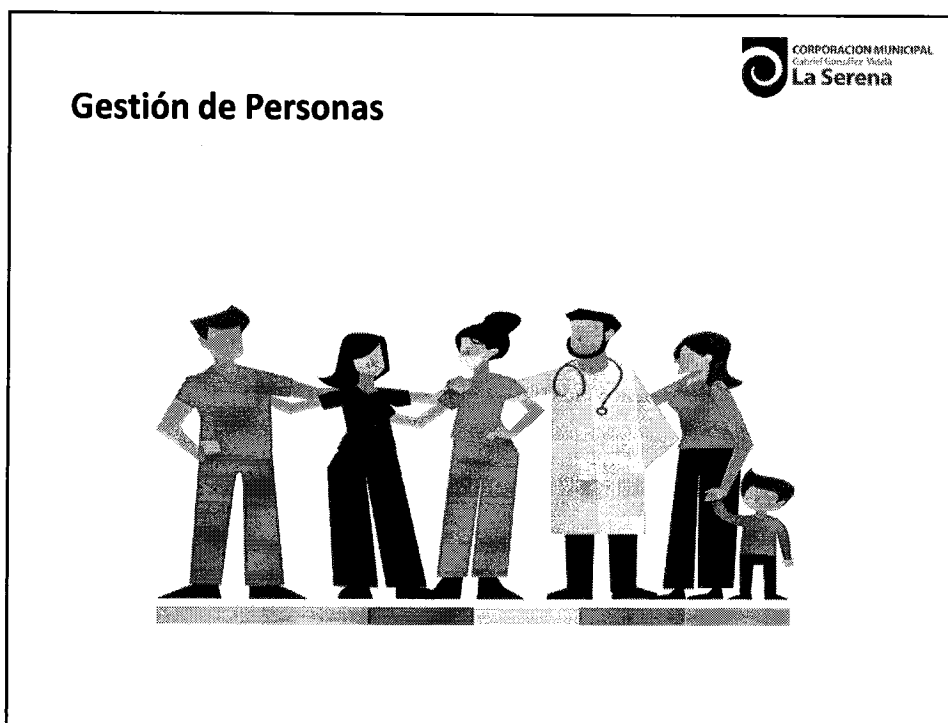
Indice de Actividad de la APS



INDICADORES ESTRATEGIA REDES ASISTENCIALES DE SERV. DE SALUD		DIC 2016	JUNIO 2017
META 1: AMBITO RISS MODELO ASISTENCIAL: PORCENTAJE DE CENTROS DE SALUD AUTOEVALUADOS-MAIS	AUMENTAR	/	N/A
META 2: AMBITO RISS MODELO ASISTENCIAL: PORCENTAJE DE FAMILIAS EVALUADAS SEGUN RIESGO FAMILIAR	15%	/	14.14%
META 3: AMBITO RISS, GOBERNANZA Y ESTRATEGIA: GESTION DE RECLAMOS EN AT. PRIMARIA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO	97%	/	98.03%
META 4: AMBITO RISS, ORGANIZACION Y GESTION: CONTINUIDAD DE LA ATENCION. DISPONIBILIDAD DE FARMACOS	100%	100 %	100% 90 %
INDICADORES DE PRODUCCION			
META 5: TASA DE CONSULTAS DE MORBILIDAD Y DE CONTROLES MEDICOS, POR HABITANTES AÑO	1.0	/	0.47%
META 6: PORCENTAJE DE CONSULTAS RESUELTAS EN ATENCION PRIMARIA	<=10%	/	10.220%
META 7: TASA DE VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	0.22	98.84 %	8.17%
META 8: COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA (EMP), EN HOMBRES DE 20 A 64 AÑOS.	20%	69.50 %	7.59%
COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA (EMP), EN MUJERES DE 45 A 64 AÑOS.	25%	79.83 %	11.93%
COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA REALIZADOS A HOMBRES Y MUJERES DE 65 Y MAS AÑOS.	55%	84.80 %	22.39%
META 9: COBERTURA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES BAJO CONTROL	94%	105.26 %	56.68%
META 10: COBERTURA DE CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE DE 10 A 14 AÑOS	15%	103.79 %	9.13%
META 11: PROPORCION DE MENORES DE 20 AÑOS CON ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL	24%	84.59 %	15.43%
META 12: COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TRASTORNOS MENTALES EN PERSONAS DE 5 Y MÁS AÑOS.	17%	102.57 %	17.76%
META 13: COBERTURA DE ATENCIÓN DE ASMA EN POBLACIÓN GRAL. Y EPOC EN PERSONAS DE 40 Y MÁS AÑOS	22%	58.79 %	14.58%
META 14: COBERTURA DE CAPACITACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA, CON PAGO DE ESTIPENDIO	90%	/	100%



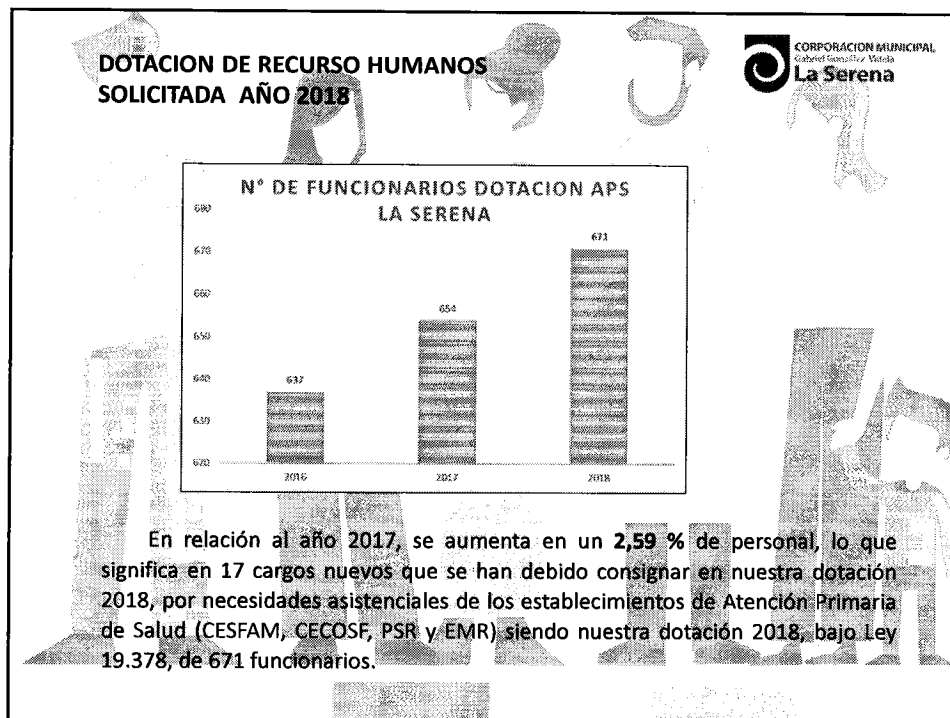
INDICADORES DE COBERTURA EFECTIVA			
META 15: CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD CUYAS ACCIONES SON DE EJECUCIÓN EN APS	100%	100 %	100%
META 16: COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN POBLACION OBJETIVO DEFINIDA PARA EL AÑO EN CURSO	80%	/	74.58%
META 17: INGRESO PRECOZ DE MUJERES A CONTROL DE EMBARAZO	90%	100.81 %	91.79%
META 18: COBERTURA DE METODO ANTICONCEPTIVO EN ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS INSCRITOS, QUE USAN METODS DE REGULACION DE FECUNDIDAD.	19%	/	16.88%
META 19: COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS CON DM 2, DE 15 Y MAS AÑOS.	29%	87.94 %	20.76%
META 20: COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS CON HIPERTENSION ARTERIAL.	54%	83.55 %	35.42%
INDICADORES DE IMPACTO			
META 21: PROPORCION DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS LIBRE DE CARIES EN POBLACION INSCRITA.	ESTABLECER LINEA BASE	/	100%



DOTACION DE RECURSO HUMANO SOLICITADA AÑO 2018

PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2018
FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378
IV REGION
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA SERENA

CAT.	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2018						TOTAL HORAS	CANT.
		N° FUNC.	N° FUNCIONARIOS SEGUN N° HORAS CONTRATADAS						
		44	33	22	11	6			
A	CIRUJANO DENTISTA	35	32	0	3	0	0	1474	
	MEDICO CIRUJANO	88	56	5	3	2	0	2717	
	QUIMICO FARMACEUTICO	2	1	0	1	0	0	66	4257
	BIOQUIMICOS	0	0	0	0	0	0	0	
B	ASISTENTE SOCIAL	26	25	0	1	0	0	1122	
	ENFERMERA/O	65	59	3	3	0	0	2761	
	FONOAUDILOGO	3	3	0	0	0	0	132	
	MATRONA/CN	32	31	1	0	0	0	1397	
	NUTRICIONISTA	20	19	0	1	0	0	856	
	PSICOLOGA/O	28	22	1	4	1	0	1100	
	KINESIOLOGA/O	29	21	3	4	0	1	1117	9004
	TECNOLOGO MEDICO	1	0	1	0	0	0	33	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	3	3	0	0	0	0	132	
	EDUCADORA DE PARVULOS	8	8	0	0	0	0	352	
	INGENIERO	0	0	0	0	0	0	0	
	ABOGADO	0	0	0	0	0	0	0	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0	0	0	0	0	0	0	
C	CONTADOR	0	0	0	0	0	0	0	
	ESTADISTICO	0	0	0	0	0	0	0	
	PROGRAMADOR	7	7	0	0	0	0	308	
	TENS	109	109	0	0	0	0	4796	8754
	TANS	31	31	0	0	0	0	1364	
	TECNICO EN ODONTOLOGIA	2	2	0	0	0	0	88	
	PODLOGO/OA	7	2	0	5	0	0	198	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0	0	0	0	0	0	0	
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	81	31	0	0	0	0	1364	2684
	AUXILIAR DE FARMACIA	1	1	0	0	0	0	44	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	
	AUXILIAR DENTAL	29	29	0	0	0	0	1276	
E	ADMINISTRATIVO/A	47	47	0	0	0	0	2068	2058
	SECRETARIO	0	0	0	0	0	0	0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	40	40	0	0	0	0	1760	
	CHOFER	30	30	0	0	0	0	1320	3916
	NOCHERO	19	19	0	0	0	0	836	
	TOTALES	671	628	14	23	3	1	28683	28683



**ASIGNACIONES MUNICIPALES RECURSO HUMANOS
SOLICITADA AÑO 2018**

**CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Municipal de Valdivia
La Serena**

ÁREA SALUD ITEM ASIGNACIONES MUNICIPALES 21.01.000.000 año 2018	Monto Mensual (\$)	Monto Anual (\$)	N
Médicos y Odontólogos 44, 33, 22, 11 horas Estimulo Permanencia todo tipo de Jornada	\$ 47.743.165	\$ 572.917.980	101
Incentivo al rendimiento médico 20 %	\$ 6.809.790	\$ 81.717.480	66
Directores 30 % SB+Asig. APS	\$ 2.652.162	\$ 31.825.944	6
Subdirecciones 15 % SB+Asig.APS.	\$ 1.314.525	\$ 15.774.300	8
Coordinaciones Modulo + Equipo Rural 30 %	\$ 696.445	\$ 8.357.340	2
Encargados Comunales de Programa 15%.	\$ 1.604.965	\$ 19.259.580	8
Coordinaciones CECOSF 15 %	\$ 734.550	\$ 8.814.600	4
Asignaciones de Especialidades Médicas 44 horas	\$ 383.823	\$ 4.605.876	1
Asignaciones de Especialidades Médicas 11 horas	\$ 191.911	\$ 2.302.932	1
Asignaciones de Especialidades Médicas 22 horas	\$ 383.822	\$ 4.605.864	2
Homologación D. Dificil Comunal 30%	\$ 85.419.016	\$ 1.025.028.192	671
Totales 2018	\$ 147.934.174	\$1.775.210.088	


Fuente: Elaboración propia, unidad de gestión y desarrollo de personas, en base a Libro Remuneraciones, Dpto. De RRHH, CMGGV

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal de La Serena
La Serena

PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2018

Se proyectan 23 Cursos Técnicos, 6 “Jornadas de Técnicas y Experiencias de Buen Trato Usuario”, y 9 Jornadas de Autocuidado, lo que se traduce en el cumplimiento de los 150 puntos, para las categorías A-B, y de 117 puntos para las categoría C-D-E y F.

Dirigido a los 671 funcionarios proyectados en Dotación A.P.S 2018, ley N° 19.378.





CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal de La Serena
La Serena

PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2018

N° de cursos	Cupos	Lineamiento Corporativo de Capacitación	Horas de Pedagógicas	Puntaje	Gastos(M\$)
23	671	PAC SSC	21	60/47	69.080.000
6	671	Técnicas y Experiencia en Buen Trato Usuario	23	30/24	18.960.000
9	671	Jornada de Autocuidado	9	30/24	18.960.000
TOTAL DE CURSOS HA REALIZAR 38	2013	03 lineamientos Técnicos	53	150/117	107.000.000


Cuadro de Resumen PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEPARTAMENTO DE SALUD.

Estrategia de Autocuidado en A.P.S

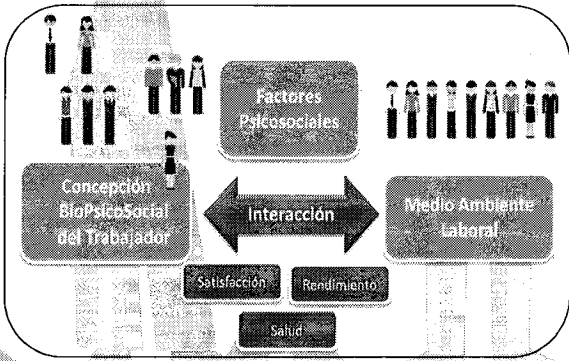
Es una necesidad sentida por el Departamento de Salud contar con un espacio protegido que potencie habilidades y estrategias relacionales en los equipos, gestionando actividades en conjunto con AFUSAM La Serena y AG Médicos APS La Serena teniendo como foco impactar en la percepción de un mejor clima laboral y control sobre el propio Autocuidado.

Comités de Protocolos de Riesgos Psicosocial



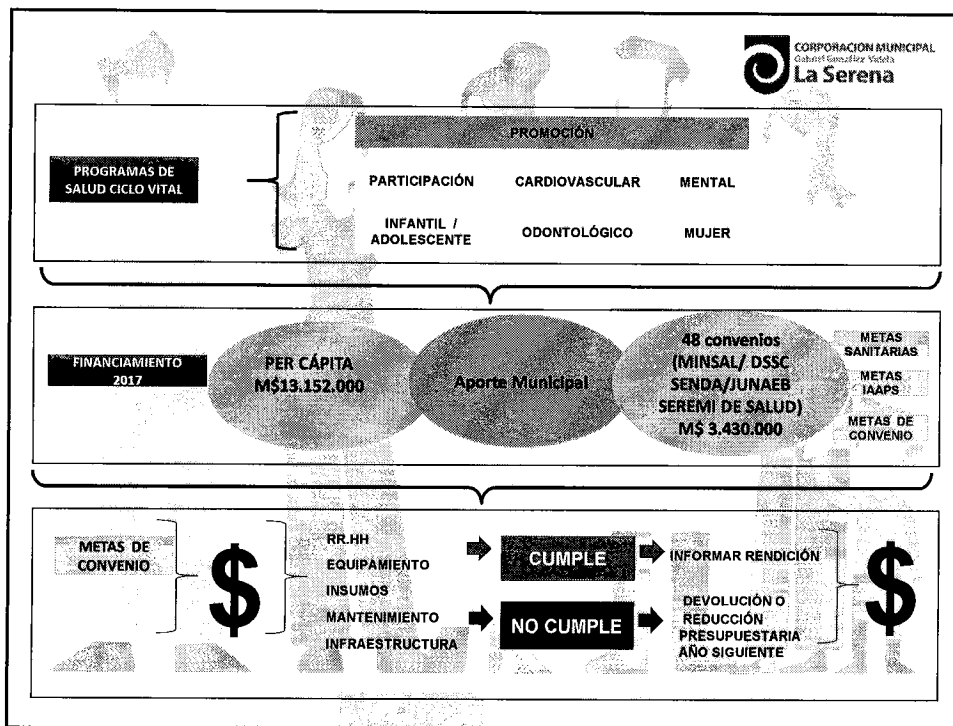
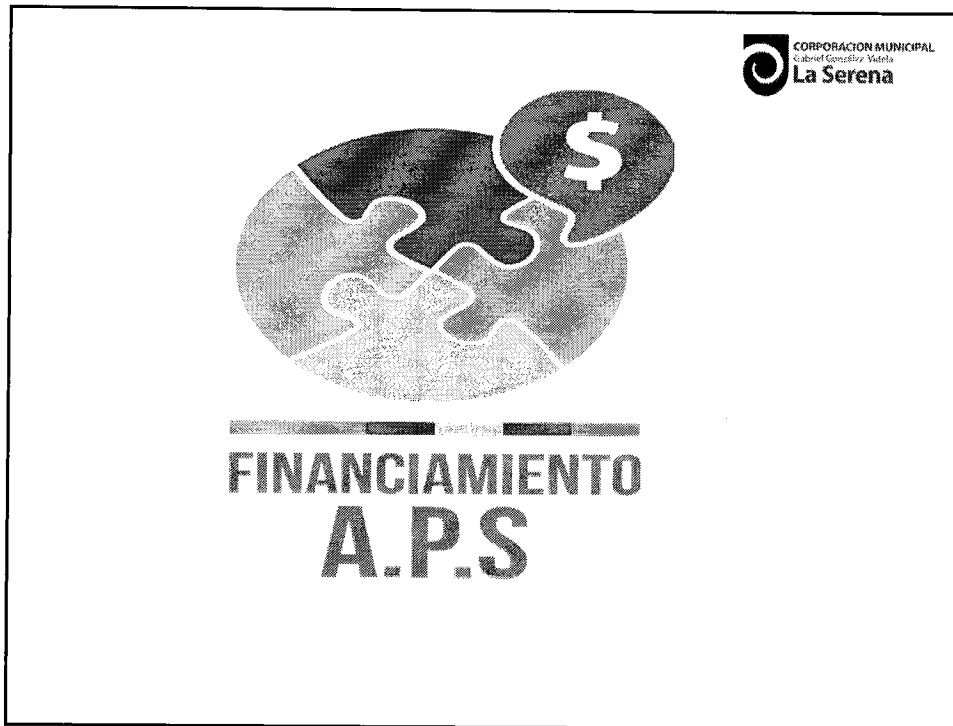
Para el 2018, se fortalecerán los comités de aplicación de los Protocolos de Riesgos Psicosocial, lo anterior, es implementar medidas preventivas frente a los Riesgos Psicosociales. (Resolución exenta n°336 del Ministerio de Salud (protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales, 2013). Lo que es fiscalizable por la SEREMI de Salud 2015, ordenanza B 33/n° 1063.-


Lo anterior, se refleja en el siguiente Esquema, ACHS, 2017:



```

    graph TD
      A[Concepción BioPsicoSocial del Trabajador] <--> B[Factores Psicosociales]
      B <--> C[Medio Ambiente Laboral]
      B --> D[Satisfacción]
      B --> E[Rendimiento]
      D --> F[Salud]
      E --> F
  
```



CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal La Serena

POBLACION VALIDADA COMUNA DE LA SERENA

MUNICIPIO LA SERENA	
TOTAL POBLACION INSCRITA al 30-09-2017	191.998

La distribución de la población de la IV región según seguro de salud, destaca que el 74% de la población corresponde a FONASA, con tendencia a aumentar los quintiles más pobres, siendo estos los mayores usuarios del asegurador público.



CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal La Serena

RESUMEN FINANCIERO PROGRAMAS Y CONVENIOS AÑO 2017

N°	CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO	CAMBIO EJECUTADO
1	210	AGL EQUIPAMIENTO VIDA SANA OBESIDAD	501.142	
2	212	PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN APS (MISIONES DE ESTUDIO)	41.801.778	
3	213	CONVENIO COMPLEMENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA		220.000.000
4	216	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	20.411.929	
5	217	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL 2018		5.541.200
6	221	REFUERZO CAMPAÑA VACUNACION	3.500.000	
7	223	REFUERZO CAMPAÑA INVIERNO (EEHH KNSI-MED)	7.706.649	
8	223	REFUERZO CAMPAÑA VACUNACION (EEHH YENS-ENF)	2.053.317	
9	226	ADD CONVENIO ASL COMPRA ESPINOMETROS Y SERVISAS DE CALIBRACION	11.344.800	
10	223	PROGRAMA MEJORA DE LA ECUIDAD EN SALUD RURAL	10.520.332	
11	227	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES ATENCION PRIMARIA DE SALUD	23.069.914	
12	228	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	161.275.902	
13	232	PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	230.131.323	
14	233	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	22.124.643	6.500.000
15	231	PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIONES BREVES	29.030.184	
16	234	PROGRAMA DE GES ODONTOLÓGICO ADULTO JUVENES DE 6 AÑOS ATENCION DENTAL EMBARAZADA, ATENCION URGENCIA DENTAL ADULTO 60 AÑOS	90.160.800	52.101.360
17	236	PROGRAMA APOYO DESARROLLO EPO PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES ENTRE SERVICIO SALUD COQUIBIO E MUNICIPALIDAD LA SERENA (DINA Dina Contrigo)	109.526.290	
18	237	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA	209.986.080	8.517.944
19	239	CONVENIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	112.610.891	
20	246	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD (CCR E. SCHAFFHAUSER, CCR SAN FABIAN, CCR PEDRO AGUIRRE CERDA)	83.973.312	
21	242	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN A.P.S. (MEDICO GESTOR, VAPO, CIRUGIA MENOR, OTORRINO, GASTRO)	108.228.963	29.593.660
22	243	PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES (RAE EN SAPU)	11.398.413	
23	244-A	PLAN AMBULATORIO BASICO - CESFAM CRSH	11.237.880	
24	244-B	PLAN AMBULATORIO INTENSIVO - CESFAM CIAS - ATRIFAN	65.037.360	
25	245-A	PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR, CECOSF VILLA EL INDIO		
26	245-B	PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR, CECOSF VILLA ALEMANY	178.649.502	
27	245-C	PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR, CECOSF VILLA LAMBERT		
28	246	PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS (MAMOGRAFIA, ECO VAGINARIA, RX DE PELVIS LACTENTE, ECO ABDOMINAL)		144.249.716
29	247	PAI MEDIO PRIVATIVO DE LIBERTAD - CP-CRC	86.202.336	

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Regional de Valparaíso
La Serena

PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	PROYECTO	
30	249	PROGRAMA INMUNIZACIÓN INFLUENZA Y NEUMOCOCCO NIVEL PRIMARIO DE ATENCION	2.214.830	
31	250	PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCION EN OBESIDAD NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO	64.897.402	
32	251	PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (IMC) MUNICIPAL	31.143.203	
33	252	PROGRAMA PILOTO CONTROL SALUD NIÑOS SANOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE 5 A 9 LA SERENA 2015	21.676.485	
34	253	PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS, REFUERZO SAPU. CAMPAÑA INVERNO 2015	29.952.000	
35	254	PROGRAMA MODELO ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD (MODELO SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA S CESFAMIL 4 POSTAS)	47.348.007	
36	258	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU PEDRO AGUIRRE CERDA	130.730.359	
37	257	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU CARDENAL JOSE MARIA CARD	130.730.359	
38	256	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU LAS COMPAÑAS	130.730.359	
39	259	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU DOCTOR EMILIO SCHAPFHAUSER AGUIA	130.730.359	
40	260	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU JUAN PABLO II	130.730.359	
41	261	PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA SAPU CARDENAL PAUL SILVA HENRIQUEZ	130.730.359	
42	263	PROGRAMA PROMOCION DE SALUD, SEREVI DE SALUD E I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	19.019.409	
43	264	COPIADORES GES	24.691.140	
44	265	PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS EN EL MODELO DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN APS	48.490.669	
45	268	CONVENIO MANDATO Y COMODATO PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION DE SALUD	25.000.000	
46	270	PROGRAMA FONDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD	78.709.843	121.721.587
47	270-B	PROGRAMA FONDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD QUERUCO AVANZADA, PIE DIABETICO	14.988.763	
48	276	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PNH	10.900.000	
		2.808.496.646	619.225.467	
		3.421.721.112		

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Regional de Valparaíso
La Serena

Brecha Real de Financiamiento SAPU

Convenio SAPU por Establecimiento	Ingreso Mensual total por Establecimiento		N	Anual
	\$ 10.894.196	6		\$ 784.382.112
Gasto real SAPU por Establecimiento	Gasto Mensual solo RR.HH por Establecimiento		N	Anual
	\$ 15.123.959	6		\$ 1.088.925.048
Brecha Anual de Financiamiento RR.HH Básico SAPU	\$304.542.936			

BRECHA INFRAESTRUCTURA

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

ITEM	Monto
Mantenimiento y Reparación infraestructura RED APS	75.000.000
Adecuación equipo esterilización RED APS	20.000.000
Reposición y/o Adquisición de Mobiliario RED APS	5.000.000
Adecuación Sala de Fraccionamiento Central de Farmacia	5.000.000
Reposición y/o Adquisición de Equipamiento de redes y sistemas de conectividad	20.000.000
TOTAL \$ 125.000.000	

BRECHA MANTENCIÓN EQUIPOS

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

Recursos estimados para la mantención general de los equipos clínicos de la RED APS.

ITEM	MONTO \$
MANTENCIÓN PREVENTIVA SILLONES DENTALES	7.000.000
REPUESTOS E INSUMOS EQUIPAMIENTO DENTAL	4.000.000
REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO MENOR	5.000.000
MANTENCIÓN AUTOCLAVES Y EQUIPOS	32.000.000
TOTAL 48.000.000	

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Municipal de La Serena
La Serena

Brecha Mantención Movilización

Recursos estimados para la mantención general de la flota vehicular de la RED APS.

ITEM	Monto \$
MANTENCIÓN PREVENTIVA	20.000.000
COMBUSTIBLE	60.000.000
REPARACIONES CORRECTIVAS	30.000.000
SEGUROS	13.000.000
TOTAL	123.000.000.-

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Municipal de La Serena
La Serena

Estado de Brechas y Avances en Infraestructura a trabajar durante el 2018

Brechas detectadas y priorizadas para trabajar durante el 2018, esto en conjunto con SECLPLAN de la I M de La Serena, esperando como siempre contar con el apoyo del Honorable Concejo .

Nº	Centro	Aportaciones	2017-18	2017-18
1	CESFAM Pedro Aguirre Cerda	Adecuación sala REAS	Idea	Autorizado
2	CESFAM Pedro Aguirre Cerda	Regularización nuevos Box de atención	Idea	En Proceso
3	CESFAM Pedro Aguirre Cerda	Regularizar licencias de operación RX	Idea	Autorizado
4	CESFAM Pedro Aguirre Cerda	Regularizar licencias de operación Autoclave	En Proceso	Autorizado
5	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Adecuación sala REAS	Idea	Autorizado
6	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Regularización Sala y Equipo RX	Idea	Autorizado
7	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Adecuación y mejoramiento SAPU	Idea	Mejorado
8	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Regularización Sala Procedimiento	En Proceso	En Proceso
9	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Mejoramiento Servicios Higiénicos RSH	En Proceso	Mejorado
10	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Regularizar licencias de operación RX	Idea	Autorizado
11	CESFAM Raúl Silva Henríquez	Regularizar licencias de operación Autoclave	En Proceso	En Proceso
12	CESFAM Las Compañías	Regularización Sala y Equipo RX	Idea	Autorizado
13	CESFAM Las Compañías	Adecuación sala REAS	Idea	Autorizado
14	CESFAM Las Compañías	Adecuación sala PNAC -PACAM	Idea	Mejorado
15	CESFAM Las Compañías	Regularizar licencias de operación RX	Idea	Autorizado
16	CESFAM Las Compañías	Regularizar licencias de operación Autoclave	Idea	En Proceso
17	CESFAM Dr. Schaffhauser	Adecuación sala REAS	Idea	Autorizado
18	CESFAM Dr. Schaffhauser	Regularización Sala y Equipo RX	Idea	Autorizado
19	CESFAM Dr. Schaffhauser	Regularizar licencias de operación RX	Idea	Autorizado

CORPORACION MUNICIPAL
Gobernador Víctor
La Serena

Nº	Centro	Acciones	2013-16	2017-18
20	CESFAM Dr. Schaffhauser	Regularizar licencias de operación Autoclave	En Proceso	En Proceso
21	CESFAM Cardenal Caro	Adecuación sala REAS	Idea	Autorizado
22	CESFAM Cardenal Caro	Regularización Sala y Equipo RX	Idea	Autorizado
23	CESFAM Cardenal Caro	Regularizar licencias de operación RX	Idea	Autorizado
24	CESFAM Cardenal Caro	Regularizar licencias de operación Autoclave	En Proceso	En Proceso
25	Clinica Dental Escolar	Regularización Sala y Equipo RX	Idea	En Proceso
26	Posta Lambert	Adecuación Sala REAS	Idea	En Proceso
27	Posta Las Rojas	Adecuación Sala REAS	Idea	En Proceso
28	Posta Altovalsoi	Adecuación Sala REAS	Idea	En Proceso
29	CECOSF Villa Lambert	Mejoramiento Sala REAS	Idea	En Proceso
30	CECOSF Villa Lambert	Mejoramiento Sala REAS	En Proceso	En Proceso
31	CECOSF Villa Lambert	Regularización CECOSF	En Proceso	En Proceso
32	CECOSF Villa Alemania	Reparación techumbre	Idea	Reparado
33	CECOSF Villa Alemania	Adecuación Sala REAS	En Proceso	En Proceso
34	CECOSF Villa El Indio	Mejoramiento Sala Rehabilitación	En Proceso	Mejorado
35	CECOSF Villa El Indio	Regularización Sala REAS	En Proceso	En Proceso
36	CECOSF Villa El Indio	Regularización Sala de Esterilización	En Proceso	En Proceso
37	CECOSF Villa El Indio	Regularización bodega y entrega de alimentos	En Proceso	En Proceso
38	Clinomovil Dental Escolar	Regularización Clinomovil Dental JUNAEB	Idea	En Proceso
39	Clinomovil Dental Rural	Regularización Clinomovil Dental Rural	Idea	En Proceso

CORPORACION MUNICIPAL
Gobernador Víctor
La Serena

Iniciativas de Inversión

Nº	Requerimiento	Situación Actual	2017-2020
1	Construcción SAR en CESFAM RSH	Programado GSC	En licitación
2	Construcción CECOSF en Arcos de Finamar	Ejecutado/autorizado	
3	Mejoramiento EMR Qda. de Talca	Programado 2017	GORE Cqbo
4	Construcción EMR Pelicana	Programado 2017	GORE Cqbo
5	Adecuación Central de Farmacia	En proceso	
6	Central de Farmacia (Fraccionamiento)	Programado	
7	Mejoramiento EMR Los Corrales	Programado 2017	GORE Cqbo
8	Reposición vehículos de emergencia		Proceso 2018
9	Regularización Sala REAS CECOSF Villa El Indio	Programado PMI 2017	
10	Regularización Sala de Esterilización	Programado PMI 2017	
11	Regularización bodega y entrega de alimentos	Programado PMI 2017	
12	Regularización Sala REAS CECOSF Villa Lambert	Programado PMI 2017	
13	Vehículos de Transporte Equipo Médico Rural	En proceso	Proceso 2018
14	Vehículos de Carga	En proceso	Proceso 2018
15	Reposición Equipos de Esterilización	En proceso	Proceso 2018
16	Reposición Posta Lambert	Idea	SECTORIAL
17	Reposición Posta Las Rojas	Idea	SECTORIAL
18	Construcción Posta Altovalsoi		Diagnóstico
19	Construcción Posta Quebrada de Talca		Diseño
20	Construcción CESFAM SUR	Priorizado diseño con compra de terreno	Proceso 2018
21	Reposición CESFAM Las Compañías		Diagnóstico
22	Construcción CESFAM La Florida		Diagnóstico

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal de La Serena
La Serena

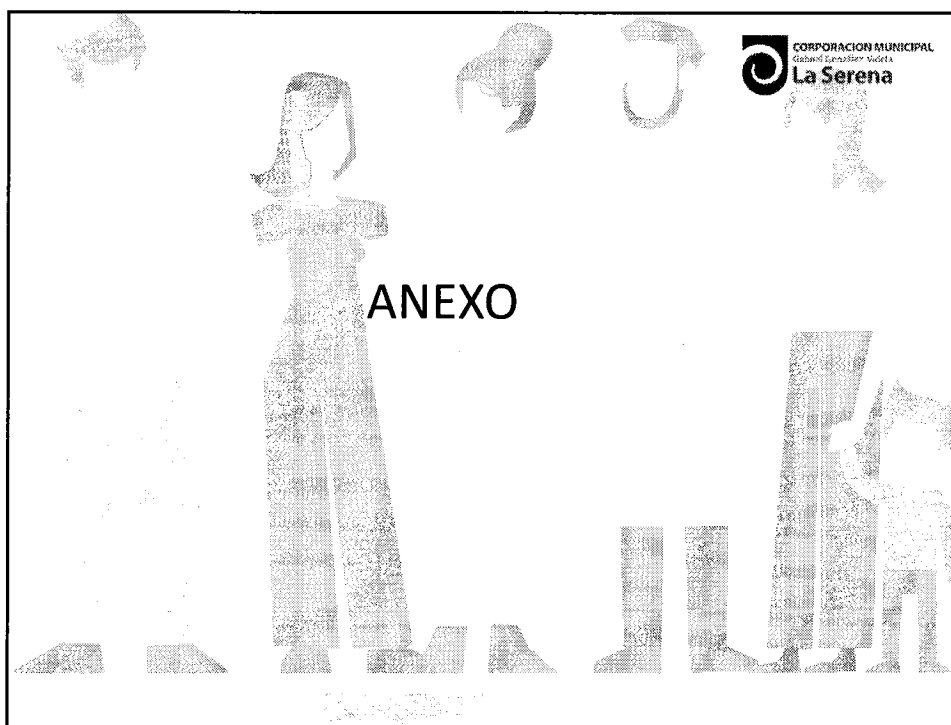
RESUMEN SOLICITUD ANUAL 2018

ITEM	MONTO
ASIGNACIONES MUNICIPALES	\$1.775.210.088
BRECHA SAPU	\$304.542.936

CORPORACION MUNICIPAL
Gobierno Comunal de La Serena
La Serena

RESUMEN SOLICITUD ANUAL 2018

ITEM	MONTO
BRECHA INFRAESTRUCTURA	\$125.000.000
BRECHA MANTENCIÓN EQUIPOS	\$48.000.000
BRECHA MANTENCIÓN MOVILIZACIÓN	\$185.000.000
TOTAL SOLICITADO	\$2.437.753.024



Botica Ciudadana La Serena








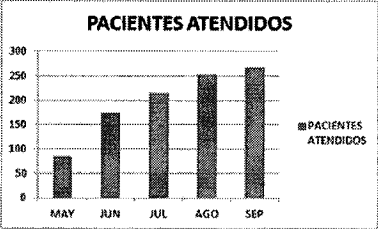


La Botica Ciudadana nace producto de la preocupación del Sr. Alcalde de la I.M. de La Serena, Sr Roberto Jacob Jure y del honorable Concejo Municipal, con la finalidad de ayudar a todos los ciudadanos de nuestra ciudad creando y concretando una alternativa de compra de fármacos frente a las cadenas comerciales dedicadas a este rubro.

Botica Ciudadana La Serena



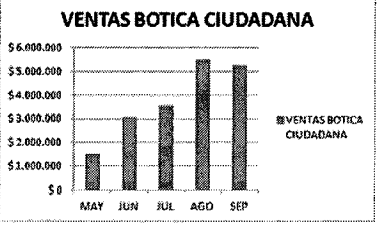
PACIENTES ATENDIDOS



Mes	Pacientes Atendidos
MAY	~80
JUN	~170
JUL	~210
AGO	~250
SEP	~270

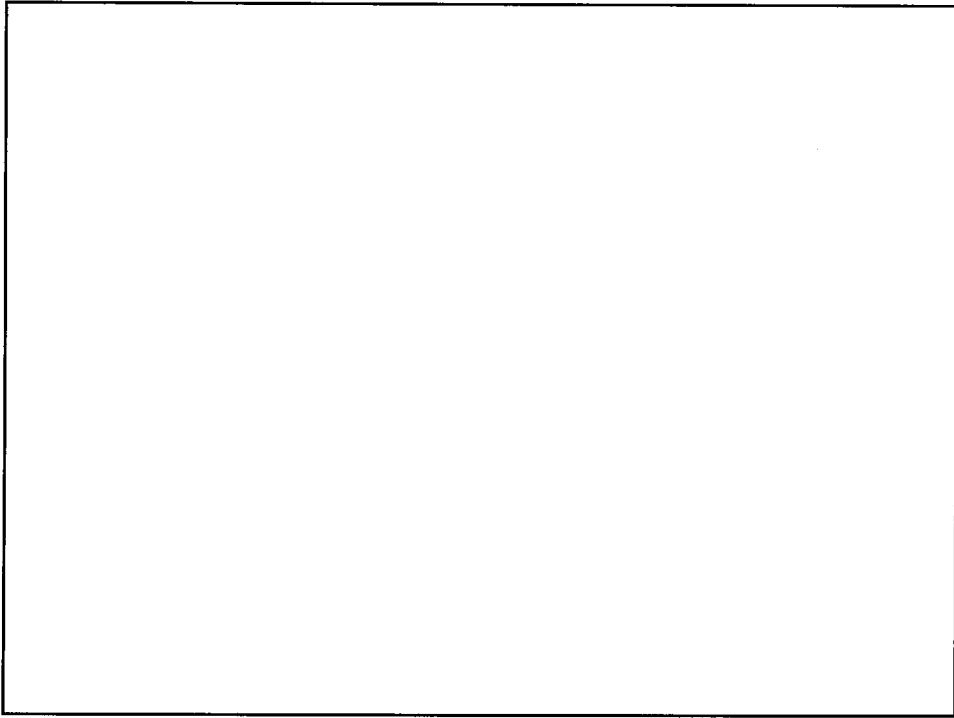
TOTAL DE PACIENTES INSCRITOS AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017: 1.370.-

VENTAS BOTICA CIUDADANA



Mes	Ventas (Chileno)
MAY	~1.500.000
JUN	~3.000.000
JUL	~3.500.000
AGO	~5.500.000
SEP	~5.000.000

TOTAL DE VENTA DESDE EL 17 DE MAYO DE 2017: \$ 18.914.819.-





Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

DECRETO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha XX de octubre de 2017, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° XX, de fecha XX de octubre de 2017; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

ORDENANZA N° 1/

**ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES
Y SERVICIOS**

MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2018 APARECEN DESTACADAS EN COLOR ROJO.

Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el cobro y monto de los derechos municipales que deben pagar los que obtengan de la Ilustre Municipalidad de La Serena una concesión, un permiso o reciban un servicio.

Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2º: La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita Tesorería, la Municipalidad otorgará la concesión, permiso o prestará el servicio de que se trate.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación de la orden de ingreso y su fecha.

Devolución de Derechos Municipales

Artículo 3º: Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún derecho municipal, deberá realizarse por Decreto Alcaldicio y decreto de pago previo informe de la unidad solicitante. En éste, deberán indicarse los montos que correspondan al derecho municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido la unidad motivo de la gestión o gestiones realizadas a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución, para el caso que ello sea procedente.

Copia de los instrumentos referidos se transcribirán a la unidad respectiva para los registros que correspondan.

Artículo 4º: Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por:

- Sector centro: por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector sub centro: por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Amunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5º: Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena corresponden a los siguientes:

- a. Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, a excepción de lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, pagarán por concepto de derechos los que se indican a continuación:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Retiro de escombros sólidos, previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad, de acuerdo a disponibilidad y factibilidad:	
	a) de 0,01 a 5,99 m ³	1,8 2
	b) de 6,00 a 11,99 m ³	3,0 3,5
	c) más de 12 m ³	3,6 4
	Retiro de cachureos	
	a) de 0,01 a 5,99 m ³	1,2 1,32
	b) de 6,00 a 11,99 m ³	2,2 2,42
	c) más de 12 m ³	3,0 3,30
	2	Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines:
a) de 0,01 a 5,99 m ³		0,8 0,90
b) de 6,00 a 11,99 m ³		1,2 1,32
c) más de 12 m ³		1,8 1,98
3	Retiro elementos de propaganda, por m ² , previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad, de acuerdo a disponibilidad y factibilidad.	0,02
4	Gastos de mantención, recepción, cuidado y atención primaria de animales en el Centro de Rescate Canino Municipal:	
	1.- Inscripción voluntaria registro canino municipal Eliminar.	0,06
	2.- Cirugías	
	a) Felinos	0,56 0,60
	b) Caninos	0,76 0,80
	3.- Eutanasia (según criterio médico) Eliminar.	0,30
	4.- Atención primaria veterinaria	0,25 0,28
5.- Vacunación séxtuple y/o antirrábica	0,13 0,19	
6.- Quimioterapia	0,25 0,30	
5	Retiro de rejas y de cierre de pasajes, por metro lineal, previo Decreto Alcaldicio.	0,4 0,45
6	a. Poda y retiro de poda de árboles hasta 5 metros de altura, por unidad	1,5 1,8

	b. Poda y retiro de poda de árboles desde 5,1 hasta 12 metros de altura, por unidad	2,5 2,8
	c. Poda y retiro de poda de árboles desde 12,1 hasta 18 metros de altura, por unidad	3,5 3,8
7	Retiro de kioscos, cuando la estructura afecte la seguridad, previo Decreto Alcaldicio.	3,5 3,8
8	Uso de gradería, por módulo, por día (no incluye traslado).	0,72 0,79
9	Uso de barreras papales, por metro lineal y por día, no incluye traslado ni instalación.	0,09 0,10
10	Retiro, traslado y disposición final de residuos sólidos a participantes de ferias, fondas, fiestas o similares que se efectúen en bienes nacionales de uso público, municipales y/o privados, por m ³ , por día.	1,5 1,65
11	Retiro y traslado de carros de supermercado abandonados, por carro.	0,72 0,79
12	Bodegaje de carros de supermercado abandonados, por carro mensual.	2,5 2,75
13	Habilitación de empalme eléctrico, en puntos autorizados para tal efecto, previa consulta a la Dirección de Servicio a la Comunidad por factibilidad de capacidad eléctrica disponible.	0,75 0,82
14	Instalación y/o retiro de pasacalles, por unidad.	0,3 0,33
15	Uso de andamios, por cuerpo, por día (no incluye traslado ni instalación).	0,5 0,55
16	Emisión de certificados sobre materias de competencia de la Dirección.	0,2

Los usuarios pertenecientes al percentil 0% - 40% del Registro Social de Hogares quedarán exentos del pago de los derechos signados con los N°s 1, 2, 4, 6, 10, 13 y 15, sin perjuicio de elaborarse informe social si fuere necesario.

b. Derechos municipales por el servicio de reparto de agua potable:

1. El presente servicio se establece sólo para aquellas personas que residen en la Comuna de La Serena, el que por su carácter social está orientado a apoyar a sectores vulnerables de la ruralidad y otros, proporcionando el agua potable necesaria, únicamente para el consumo humano.
2. Para estos efectos, el valor mensual a pagar por litro de agua potable será de \$9. Serán rebajados los derechos en consideración al tramo de ubicación en el Registro Social de Hogares, de acuerdo a la siguiente tabla:

Registro Social de Hogares	% bonificación
10 % mayores ingresos	0
81 – 90 % mayores ingresos	0
71 – 80 % mayores ingresos	50
61 – 70 % menores ingresos	60
51 – 60 % menores ingresos	70
41 – 50 % menores ingresos	80
40% menores ingresos	90

El incumplimiento en el pago de 2 mensualidades facultará a la Municipalidad para rebajar en un 50% los litros entregados de agua potable. Se suspenderá el servicio con el incumplimiento en el pago de 4 mensualidades.

3. El cobro del derecho se realizará en forma mensual. El beneficiario deberá asistir a la Delegación Rural dependiente de la Municipalidad de La Serena con las boletas o comprobantes de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme para la emisión del estado de pago correspondiente.

REEMPLAZAR TODO LO DESTACADO POR LO SIGUIENTE:

1. El presente servicio se otorgará a los siguientes usuarios:

- Personas naturales (y su grupo familiar), que cumplan con los siguientes requisitos: a) Tener como única residencia el sector rural de la comuna de La Serena; y b) No contar con factibilidad de abastecimiento de agua potable por red o por un sistema de agua potable rural.
- Colegios y jardines infantiles dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicados en el sector rural de la comuna de La Serena.

Se aplicará en estos casos la Ordenanza o Reglamento dictada al efecto.

2. El servicio está orientado a apoyar a los sectores vulnerables de la ruralidad y otros, proporcionando el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano y para su uso en materias relacionadas con la educación de la población.
3. El servicio será enrolado al usuario y a la propiedad, identificando el punto de carga autorizado.
4. El valor del metro cubico de agua (1.000 litros) será de \$12.423, de acuerdo al contrato vigente de abastecimiento suscrito por la Municipalidad de La Serena, el que considera el costo del agua y su traslado.
5. El cobro de los respectivos derechos se realizará en forma mensual, debiendo concurrir el usuario o beneficiario al Departamento de Rentas y Gestión Financiera con la respectiva boleta de servicio o los comprobantes de entrega.
6. El incumplimiento en el pago de 2 mensualidades facultara a la Municipalidad para rebajar en un 50% la cantidad de agua autorizada. De extenderse el incumplimiento a 4 mensualidades se suspenderá la entrega del servicio.
7. Las personas naturales, incluido su grupo familiar registrado, podrán obtener una rebaja en el cobro de los derechos de acuerdo a su situación socioeconómica, la que deberá acreditarse solo a través del Registro Social de Hogares vigente o la herramienta que lo reemplace, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tramo	Percentil	Descripción de la calificación socioeconómica	% de descuento
40	0% al 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	90
50	41% al 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	80
60	51% al 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	70
70	61% al 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad	60
80	71% al 80%	Hogares calificados entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	50
90	81% al 90%	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	0
100	91% al 100%	Hogares calificados entre el 91% y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad	0

- c. Por los cursos que brinda la OTEC de la Municipalidad de La Serena se cobrarán los derechos que a continuación se señalan, dejándose constancia que no se otorgará el certificado de aprobación del curso si existiesen derechos impagos o no se diere cumplimiento a las exigencias del curso que se contengan en el respectivo convenio:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

Curso de operador de maquinaria pesada (duración 2 meses)	\$450.000, lo que se pagará en forma mensual de la siguiente forma: \$225.000 al momento de la matrícula y \$225.000 a los 30 días de efectuada la matrícula.
---	---

Estacionamientos Concesionados

Artículo 6°: Las cantidades que de acuerdo al tiempo de ocupación deban pagarse directamente a la empresa concesionaria por concepto de estacionamientos subterráneos y de superficie en los bienes nacionales de uso público son aquellas que a través de los respectivos instrumentos se han regulado.

Derechos Municipales Calculados y Girados por la Dirección de Tránsito

Artículo 7°: Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros pagarán los siguientes derechos:

N°	CONCEPTO	UTM / \$
1	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación.	0,20
2	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0,15
3	Duplicado de sello verde.	0,20
4	Duplicado de certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0,15
5	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0,25
6	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0,22
7	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables a la Municipalidad.	0,15
8	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor diario.	0,20
9	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses. Valor trimestral.	0,15
10	Otorgamiento primera licencia clase B, C, D y F, reajutable cada 6 meses de acuerdo a la variación del IPC.	0,75
11	Extensión a otras clases adicionales, sólo B, C, D, E y F.	0,37
12	Control para conductores con licencia clase B, C, D, E y F.	0,57
13	Control de licencias adicionales B, C, D y F, por clase adicional.	0,15
14	Examen práctico licencia clase D en terreno: a) Dentro del radio urbano	0,10
	b) Fuera del radio urbano	0,20
15	Control de licencia para conductores mayores de 65 años.	0,30
16	Cambio de domicilio en licencia de conducir: a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30

	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
17	Duplicado de licencia de conducir: a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
18	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir.	0,20
19	Cambio de categoría a licencia profesional ley N° 19.495.	0,75
20	Extensión a otras clases profesionales conforme a la ley N° 19.495.	0,50
21	Control para conductores con licencia clase profesional ley N° 19.495.	0,55
22	Control para conductores con licencia clase A-1 ley N° 18.290.	0,55
23	Control para conductores con licencia clase A-2 ley N° 18.290.	0,55
24	Control para conductores con licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, con extensión C y D, por clase adicional; y Con extensión E y F, por clase adicional.	0,15 0,10
25	Certificado de antecedentes del conductor.	\$ 1.500
26	Control de antecedentes.	0,35
27	Control psicotécnico.	0,30
28	Control vista.	0,30
29	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia.	0,30
30	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0,35
31	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0,10
32	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares.	0,25
33	Obtención de fotografía para licencia de conducir.	\$ 2.000
34	Permisos a escuelas de conductores para prácticas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1,5
35	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	2,0
36	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal	1,50
37	Demarcación de estacionamiento, por unidad.	1,0
38	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro cuadrado.	3,0
39	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU).	3,0
40	Autorización e informes de factibilidad para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas o particulares.	0,60
41	Retiro de vehículos con grúa (por vehículo): a) Vehículos menores (autos, motos, cuatrimotos o similares) b) Vehículos medianos (camionetas, minibuses, vans o similares) c) Vehículos mayores (taxi buses, buses, camiones o similares)	1,00 1,50 2,50
42	Desplazamiento de señalización por tránsito de vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3,0
42	Certificado de tasación del vehículo.	0,15

43	Certificado de deuda del vehículo.	0,15
44	Placas de exhibición de vehículos motorizados (anual).	10

Derechos de Estacionamiento

Artículo 8°: El permiso de estacionamiento reservado en bienes nacionales de uso público no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos en que la Ley de Tránsito, el Plan Regulador Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Estacionamientos para vehículos particulares, de transporte de pasajeros, carga y otros, por semestre y por metro lineal:	
	a) Zona Típica	4,00
	b) Otras zonas	3,0
2	Estacionamiento para taxis básicos, mensual:	
	a) Radio central	0,55
	b) Otras zonas	0,38

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Los vehículos oficiales de instituciones de beneficencia y los que velen por el Orden y Seguridad Pública.
- b) Los vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo en la IV Región y del Gobierno Regional.
- c) Los vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial en la IV Región, Presidente y Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Los vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

Artículo 9°: Para el caso de los paraderos terminales de locomoción colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, estarán gravados, por mes y por unidad de vehículo:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Radio central en horario diurno:	
	a) Automóvil	1,0
	b) Minibús	1,5
	c) Taxi buses y buses	2,0
2	Otras zonas en horario diurno:	
	a) Automóvil	0,75
	b) Minibús	1,20
	c) Taxi buses y buses	1,70
3	Radio central en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,50
	b) Minibús	0,75
	c) Taxi buses y buses	1,0
4	Otras zonas en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,15
	b) Minibús	0,35
	c) Taxi buses y buses	0,50
5	Otras zonas en horario nocturno:	
	a) Automóvil	0,15
	b) Minibús	0,35
	c) Taxi buses y buses	0,50

Artículo 10º: Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o que fueren retenidos por cualquier causa, que sean depositados en recintos municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Bicicletas.	0,04
2	Motos, motocicletas, motonetas, cuatrimotos.	0,06
3	Automóviles, camionetas hasta 3.500 kgs., vehículos todo terreno, station wagon y similares.	0,10
4	Furgones y minibuses.	0,12
5	Camiones, buses y taxi buses.	0,20
6	Vehículos de tracción humana y animal, carretas, carros móviles. y triciclos.	0,04
7	Otros no señalados, según tamaño:	
	a) Pequeño	0,06
	b) Mediano	0,08
	c) Grande	0,10

Estos derechos se deberán pagar desde el día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero municipal hasta el día en que es retirado el vehículo.

Excepciones a la regla anterior:

- a) En el caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene la entrega o el retiro del vehículo.
- b) En el caso que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento penal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.

Derechos Municipales por Concepto de Ejercicio de Actividades Lucrativas y otros calculados y girados por la Sección Patentes Comerciales

Artículo 11º: Los permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagarán los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los que correspondan por concepto de ocupación de bien nacional de uso público:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Funcionamiento de circos, por día:	
	a) Nacionales	0,3
	b) Nacionales, sector Las Compañías, La Antena y sector rural	0,2
	c) Extranjeros	0,7
2	Funcionamiento de entretenimientos y similares:	
	a) Comuna en general, diario	0,2
	b) Sector Las Compañías, La Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural, diario	0,1
	c) Fiestas Patrias, 18 chico y festividades ocasionales, diario	1
	d) Bicicletas, camas elásticas, juegos inflables y similares, diario	0,04
	d) Mimos, pinta caritas y similares, permanentes, mensual	0,1
	a) Mimos, pinta caritas y similares, ocasionales, diario	0,04
3	Frutas de temporada, fuera radio central, diario.	0,03
4	Ferias artesanales, juguetes, libros, vestuarios promocionales, por permisionario:	
	a) Itinerantes, diario	0,1

	b) Permanentes, mensual	0,2
	c) Feria artesanal o costumbrista organizada por la Municipalidad entre los meses de abril y noviembre, mensual	0,1
	d) Feria organizada por la Municipalidad entre los meses de diciembre y marzo	0,25
5	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario:	
	a) Instituciones comunitarias, a excepción de las contempladas en la ley N° 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario	0,2
	b) Particulares, diario	0,8
6	Cambio de domicilio, nombre o actividad.	0,2
7	Ambulantes a domicilio en frutas y verduras (fuera del radio central), mensual.	0,13
8	Ambulantes en confites envasados, bebidas, helados y otros (fuera del radio central), mensual.	0,13
9	Ambulantes ocasionales o promotores comerciales (fuera del radio central), diario, por persona.	0,1
10	Ambulantes a domicilio, paquetería, fantasías, cosméticos y similares (fuera del radio central), mensual.	0,13
11	Ambulantes a domicilio, pescados y mariscos (fuera del radio central), mensual.	0,13
12	Feria persa, mensual, por local.	0,13
13	Kioscos venta de bebidas, helados, confites y otros, mensual.	0,35
14	Permiso para venta de flores con ubicación estacionada, mensual.	0,2
15	Floristas ocasionales, diario.	0,13
16	Fotógrafos, gasfiter, lustra botas, hojalateros, carpinteros, pintores, digitalizadores y otros oficios, semestral.	0,3
17	Ambulantes en área restringida, mensual.	0,13
18	Comisionistas, semestral.	0,3
19	a) Ferias libres, ocasional, diario	0,04
	b) Ferias libres, permanente, mensual	0,084
	c) Feria libre con funcionamiento sólo un día a la semana, mensual	0,03
20	Permiso suplementeros ambulantes fuera del radio central, mensual.	0,13
21	Vendedores ambulantes de seguros automotrices, diario.	0,08
22	Autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas, diario:	
	a) Ramada con superficie igual o inferior a 1.000 mt ²	1
	b) Ramadas con superficie superior a 1.000 mt ² :	
	b.1) Sector Las Compañías, La Antena y Quebrada del Jardín	2
	b.2) Sector rural	1,3
	c.3) Resto del área urbana	2,5
	c) Carpa gigante sobre 1.500 mt ² :	
	c.1) Sector Las Compañías, La Antena, Quebrada del Jardín y sector rural	2,5
	c.2) Resto del área urbana	3
	d) Stand otros sectores	2
	e) Bailes	4
	f) Restaurantes o comida rápida	1
	g) Eventos masivos diario (independiente de los stand que se encuentren al interior del sector donde se desarrolla el evento)	2,5

23	Autorización especial transitoria para fiestas patrias, 18 chico y festividades ocasionales, diario:	
	a) Carros rodantes (distinto de carros verdes)	0,2
	b) Bazar-paquetería:	
	b.1) Bazar, paquetería y artesanía 2-15 mts ²	0,05
	b.2) Bazar, paquetería y artesanía 16-25 mts ²	0,08
	c.2) Bazar, paquetería y artesanía 25-35 mts ²	0,11
	c) Confites	0,05
	d) Salón de té o comida rápida	0,25
	e) Kioscos	0,17
	f) Baños públicos	0,5
	g) Venta de volantines, banderas, artículos típicos y similares	0,03
	h) Estacionamiento de ramada Quebrada el Jardín:	1,4
	h.1) Igual o inferior a 500 mt ²	
	h.2) Superior a 500 mt ²	1,9
24	Promociones, ventas de entradas, número de rifas y otros similares en la vía pública, cuando no sean de beneficencia, diario	0,5
25	Venta de artículos por parte de personas jurídicas que no persigan fines de lucro, tarjetas de navidad y otros:	
	a) Sector central, mensual	0,2
	b) Fuera del sector central, mensual	0,13
26	Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables.	0,05
27	Actividades lucrativas no permanentes en el borde costero, fuera de la temporada estival (con oficio de la Autoridad Marítima), mensual.	0,1
28	Certificados extendidos por la Sección Patentes Comerciales.	0,02
29	Se rebajarán en un 50 % los derechos que deban pagar las personas con discapacidad por el ejercicio de actividades lucrativas en ferias autorizadas o puestos comerciales.	
30	Aseo de ferias pulgas y similares, diario (cada contribuyente).	0,0028
31	Ocupación de bien nacional de uso público en ferias pulgas y similares, diario (cada contribuyente).	0,0003
32	Autorización transitoria u ocasional para el funcionamiento de vehículos (carros), acondicionados para la preparación y venta de alimentos, mensual o por fracción de mes.	1
33	Estructuras (módulos, contenedor y similares) para la venta de productos alimenticios, bazar, paquetería, entre otros, en el sector Avenida del Mar:	
	- Diciembre a marzo	0,1
	- Abril a noviembre	0,5
34	Certificados relacionados con patentes y permisos.	0,02

Derechos Municipales Calculados y Girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12º: Los derechos municipales a cancelar por permisos de subdivisión, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto sino el cobro correspondiente al ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción, las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

Nº	CONCEPTO	DERECHO
1	Subdivisiones y loteos.	2 % avalúo fiscal del terreno
2	Modificación de subdivisiones y loteos.	2 % del avalúo fiscal del terreno, proporcional al área que se modifica
3	Fusiones de terreno, por lote.	Una cuota de ahorro Corvi
4	Obra nuevas y ampliaciones.	1,5 % del presupuesto
5	Modificaciones de proyecto.	0,75 % del presupuesto
6	Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias.	1 % del presupuesto
7	Proyecto cambio de destino:	2 UTM
	a) Superficie hasta 140 m ²	
	b) Superficie hasta 500 m ²	3 UTM
	c) Superficie sobre 500 m ²	6 UTM
8	Subdivisiones y loteos cuyo único objetivo es ceder a uso público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal.	0,001 % del avalúo fiscal del terreno
9	Se establece una rebaja del 90 % de los derechos municipales por concepto de obra nueva, ampliación, alteraciones, reparaciones, obras menores provisorias y reconstrucciones, establecidos en los numerales 4 y 6 anteriores, a favor de: - Quienes lo soliciten, previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario que así lo concluya. - Quienes postulen a programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de EGIS (Entidades de Gestión Inmobiliaria) o Consultoras de Asistencia Técnica, los que ingresarán la respectiva solicitud a la Dirección de Obras Municipales.	
10	Se rebajarán en un 90% los derechos establecidos en los números anteriores, en el caso de proyectos patrocinados por la Secretaría Comunal de Planificación, cuyo propietario o administrador sea la Municipalidad de La Serena, y donde le correspondan pagar los respectivos derechos.	

A. Construcciones en general:

Nº	CONCEPTO	DERECHO
1	Demoliciones.	0,5 % del presupuesto
2	Estudio y aprobación de anteproyectos de: a) Obras nuevas, ampliaciones	0,15 % del presupuesto obra según clasificación MINVU

	b) Obras menores, alteraciones, reparaciones y reconstrucciones	0,1 % del presupuesto
	c) Subdivisiones y loteos (eliminar "subdivisiones")	0,2 % del avalúo fiscal del terreno
3	Visación de proyectos de pavimentación. La pavimentación participativa estará exenta del pago de derechos. Se encontrarán exentos de pago los proyectos patrocinados por la Secretaría Comunal de Planificación en los casos en que el propietario o administrador sea la Municipalidad de La Serena.	1 UTM
4	Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible	2 cuotas de ahorro para vivienda
5	Certificado de número, zonificación, informes previos, confirmación de número, afectación a utilidad pública, tasación, recepción, Ley de Copropiedad, antigüedad, bien nacional de uso público, urbanización y urbanización suficiente o mínima, por cada vivienda, sitio o unidad vendible. Estarán exentos del pago de derechos los certificados solicitados a través de la Municipalidad de La Serena a propósito de proyectos de gestión municipal.	1 cuota de ahorro para vivienda
6	Copia fiel de documentación, por hoja.	0,05 UTM
7	Copia fiel de planos, por lámina.	0,2 UTM
8	Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0,5 UTM
9	Copia fiel de Plan Regulador vigente, por lámina.	0,50 UTM
10	Corrección de errores en documentos atribuibles al interesado.	0,05 UTM
11	Informe técnico de obras de edificación.	0,2 UTM
12	Otros derechos: a) Estampillas para planos b) Estampillas para otros documentos	\$ 100 c/u \$ 500 c//u
13	Certificado de acreditación profesional.	2 cuotas de ahorro Corvi
14	Certificado de inhabilitación.	1 cuota de ahorro Corvi
15	Informes técnicos de techumbre, kioscos u otros no especificados.	2 cuotas de ahorro Corvi
16	Certificado de buen estado de aceras y soleras.	0,1 UTM

B. Ruptura de pavimento:

1. Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etcétera), por metro cuadrado.

a) Avenida del Mar, Ruta 5:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,25
21 – 50 m ²	0,20
51 – 100 m ²	0,15
101 o más m ²	0,10

b) Radio central:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,2
21 – 50 m ²	0,15
51 – 100 m ²	0,10
101 o más m ²	0,05

c) Fuera del radio central:

SUPERFICIE	UTM
0 – 20 m ²	0,1
21 – 50 m ²	0,075
51 – 100 m ²	0,05
101 o más m ²	0,025

2. Tierra, por m².....0,05 UTM

Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados u Organismos Internacionales.

C. Extracción de áridos (artesanal y mecanizada) desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular:

CONCEPTO	UTM
Por metro cúbico de material extraído.	0,001
Podrán rebajarse los derechos por concepto de extracción artesanal de áridos hasta en un 90%, la que será otorgada por el Alcalde según el nivel socioeconómico del solicitante, previo informe del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	

Artículo 13º: Los permisos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público pagarán los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	UTM
1	Ocupación producto de la ruptura, diario por m ² :	
	a) Entre la Avenida del Mar y Ruta 5	
	0 – 20 m ²	0,075
	21 – 50 m ²	0,050
	51 – 100 m ²	0,025
	101 o más m ²	0,015
	b) Radio central (Zona Típica)	
	0 – 20 m ²	0,05
	21 – 50 m ²	0,04
	51 – 100 m ²	0,03
	101 o más m ²	0,02
	c) Fuera de radio central	
	0 – 20 m ²	0,03
21 – 50 m ²	0,02	
51 – 100 m ²	0,015	
101 o más m ²	0,01	
1.1	Ocupación producto de la ruptura, cuando la reposición de éste se hace con baldosas (Diaguitas), diario por m ² :	
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	
	0 – 20 m ²	0,375
	21 – 50 m ²	0,325
	51 – 100 m ²	0,275
101 o más m ²	0,225	

	b) Radio central (Zona Típica) 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,025 0,020 0,015 0,010
	c) Fuera de radio central 0 – 20 m ² 21 – 50 m ² 51 – 100 m ² 101 o más m ²	0,015 0,0125 0,01 0,0075
1.2	Rebaje de solera por m ² (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts. y un plazo de 2 días).	0,08
2	Ferías libres o chacareros, mercado persa y otros similares, por feriante anual, semestral.	0,25
3	Carros de comercio ambulante y ferias artesanales, por puesto semestral: a) Radio central b) Fuera del radio central	1 0,5
4	Kioscos e instalaciones, semestral por unidad hasta 3 m ² : a) Avenida del Mar y radio central (zona típica) b) Fuera del radio central Los kioscos e instalaciones cuya superficie exceda los 3 m ² pagarán un aumento proporcional por el exceso	1 0,5
5	Exposiciones culturales y otras similares de carácter temporal, diario, por m ² : a) Radio central y Avenida del Mar: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo) b) Fuera del radio central: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0015 0,0025 0,0005 0,001
6	Exposiciones comerciales de carácter temporal, diario por m ² : Radio Central y Avenida del Mar: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo) b) Fuera del radio central: Temporada de invierno (abril – noviembre) Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0025 0,005 0,00125 0,0025
7	Instalaciones de circos, diario por metro cuadrado.	0,0005
8	Instalaciones de carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m ² .	0,005
9	Venta de frutas de temporada: a) Módulo de ventas de frutas y verduras por m ² con un máximo de 5 m ² semestral. Sobre el máximo se cobrará un aumento proporcional por metro excedido b) Puesto de ventas de frutas y verduras por m ² diario : - Temporada de verano (diciembre – marzo) - Temporada de invierno (abril – noviembre)	1 0,008 0,004
10	Parque de entretenimientos: Valor mensual por metro cuadrado no subdivisible: 1.- Entre 0 y 1.000 m ² 2.- Entre 1.001 y 2.500 m ² 3.- Sobre 2.500 m ²	0,005 0,004 0,003

11	Vitrinas o vidrierías salientes destinadas a propaganda o exhibición, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, anual por m ² , o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada: Fuera del radio central	0,5
12	Mesas y otros para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, restaurantes y salones de té, por m ² ocupado diario: a) Temporada de verano: 1. Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2. Fuera radio central	0,0025 0,001
	b) Temporada de invierno: 1. Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2. Fuera del radio central	0,002 0,001
13	Instalación de teléfonos, relojes, buzones, cámaras de seguridad, servicio de utilidad pública y otros similares, semestral por unidad a) Radio central	1,5
	b) Fuera del radio central	1
14	Cabinas de control, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por cada una, anualmente: a) Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda	2
	b) Fuera del radio central	1
15	Armarios metálicos y cajas de distribución de empresas o compañías de telecomunicaciones, por m ² semestral.	1,5
16	a) Techos y refugios peatonales, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por m ² anualmente: 1.- Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2.- Fuera del radio central	0,25 0,025
	b) Toldos, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por metro cuadrado, anualmente: 1.- Radio central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2.- Fuera del radio central	0,1 0,05
	c) Otros cobertores, sin perjuicio de los derechos por concepto de publicidad, por m ² anual, en toda la comuna	0,1
17	Las estructuras soportantes de publicidad pagarán los siguientes derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, independiente de los derechos de publicidad: a) Paletas publicitarias, unipole, súper sites y similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)	1
	b) Tótem de publicidad y/o de precios por m ² anual	3
	c) Letreros de precios de combustibles en gasolineras, por m ² anual (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el bien nacional de uso público)	3
	d) Pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)	6
18	Ocupación de bien nacional de uso público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, pagando sólo el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio-económica.	0,009

19	Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m ² trimestral.	0,009
20	Se encontrará exenta del pago de derechos municipales la instalación de cámaras de agua y alcantarillado, cuando, en casos debidamente calificados, no pueda construirse la cámara de inspección contigua a la línea de cierre de la propiedad de que se trate.	
21	a) Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de bien nacional de uso público, diario por m ²	0,03
	b) La ocupación de la vía pública con andamios para pintar o restaurar fachadas o techumbres en inmuebles de la Zona Típica y que no supere la semana estará exenta de pago de derechos municipales, sin perjuicio de requerir permiso en la Dirección de Obras Municipales. De superar el tiempo señalado, por semana o fracción, por m ² de ocupación.	0,5
22	Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción en bien nacional de uso público, diario, por m ² .	0,03
23	a) Ocupación bien nacional de uso público, aceras y otros en Avenida del Mar, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,03 0,01
	b) Ocupación de bien nacional de uso público, aceras y otros en radio central, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,03 0,01
	c) Ocupación de bien nacional de uso público, aceras y otros fuera del radio central, por m ² diario: - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,02 0,01
24	Permiso de ocupación de bien nacional de uso público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m ² . Estarán exentos del pago de este derecho los establecimientos educacionales traspasados a la Municipalidad de La Serena.	0,002
25	Concesionario y permisionario en bien nacional de uso público sector Avenida del Mar, en este último caso, distinto a los permisos señalados en los números anteriores, mensual:	
	a) Diciembre a marzo	13,65
	b) Abril a noviembre	6,825
	c) Food truck	17
26	Extracción, tanto artesanal como mecanizada de materiales áridos desde bienes nacionales de uso público, por metro cúbico de material extraído. Podrán rebajarse los derechos por concepto de extracción artesanal de áridos hasta en un 90%, la que será otorgada por el Alcalde según el nivel socioeconómico del solicitante, previo informe del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	0,015
27	Uso o tendido de líneas de telecomunicación con apoyo de los postes de propiedad municipal.	0,2 anual por apoyo o poste
28	Módulo de venta de flores por m ² con un máximo de 6 m ² semestrales:	
	a) Avenida del Mar y radio central (Zona Típica)	0,5
	b) Otros sectores	0,25

29	Estarán exentos del pago de derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público los órganos o servicios integrantes de la Administración del Estado y las personas jurídicas de derecho privado que no obstante su naturaleza ejercen funciones públicas o colaboran con ellas, como ocurre con la Corporación Gabriel González Videla, y que en el ejercicio de sus funciones, soliciten dicha ocupación.	
30	Podrán rebajarse hasta en un 100 % los derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público cuando se trate de actividades patrocinadas por la Municipalidad y siempre que guarden relación con las funciones municipales.	

Los valores por ocupación de bien nacional de uso público se han establecido sin perjuicio de aquellos fijados en licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad de La Serena.

Derechos por Concepto de Publicidad

Artículo 14°: Los siguientes derechos de publicidad se han establecido de acuerdo a lo prescrito en el artículo 41 N° 5 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:

1. Para estos efectos entiéndase por:
 - A. Marquesina: Estructura perpendicular al plano de fachada que sirve a un elemento publicitario.
 - B- Letreros adosados: Aquéllos cuya estructura está adosada al muro de la fachada.
 - C. Letreros sobre pilares: Elementos publicitarios instalados sobre pilares.
 - D. Letreros sobresalientes o colgantes: Aquéllos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
 - E. Letreros temporales: Aquéllos por los cuales se solicita permiso por un período menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto los letreros camineros.
 - F. Letreros camineros: Los instalados sobre pilares y de una superficie de 12,00 por 4,00 metros.
 - G. Letreros de pantalla digital: Aquellos con pantalla digital, de cristal líquido o similar donde se exhibe publicidad animada.
 - H. Tótem: Estructura vertical auto soportante de una o más caras que se ocupa para exhibición.
 - I. Otros letreros: Aquellos no especificados anteriormente y que pueden ser asimilados a un concepto anterior.
 - J. Temporada estival: Período que va entre el mes de diciembre y el mes de marzo.
2. Derechos:

	CONCEPTO	UTM
a	Letrero instalado en marquesina, por m ² .	1 (temporada estival) 0,8 (resto del año)
b	Letrero adosado, anual por m ² .	0,5
	Letrero adosado luminoso, anual por m ² .	0,7
	Todo letrero publicitario debe incorporarse al plano de fachada de forma armónica, consecuente con el ritmo de llenos y vacíos.	

c	Letrero sobre pilar, sobresaliente y colgantes, anual por m ² .	1,5
	Letrero sobre pilar, sobresaliente y colgantes luminosos, anual por m ² .	1,7
d	Otros Letreros:	
	1. Promotor (a) diario por persona sector centro: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival	0,15 0,2
	2. Promotor (a) diario por persona Avenida del Mar: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival	0,2 0,25
	3. Promotor (a) diario por persona en otros sectores: - Temporada invierno (abril-noviembre) - Temporada estival (diciembre-marzo)	0,1 0,15
	4. - Globos aerostáticos, lienzos aéreos y similares, diario por unidad y superficie. - Perifoneo aéreo, diario (autorización expresa de la Municipalidad de La Serena o autoridad competente, según Ordenanza Municipal de Medio Ambiente)	0,5 1,5
	5. Banderas y similares con publicidad: a) Diario por unidad, período estival Avenida del Mar	0,2
	b) Diario por unidad para períodos inferiores a 3 meses	0,1
	c) 3 meses o más	3
	6. Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipo Unipole, Prisma Visión y similares, anual por metro ² de terreno privado.	2
	7. Letreros tipo Unipole, anual por m ² .	4
	8. Propaganda exhibida en toldos, anual por m ² .	1,6
	9. Paletas publicitarias por m ² anual.	3,2
	10. En refugios peatonales, anual por m ² .	2
	11. Propaganda exhibida en vehículos particulares o de locomoción colectiva, anual por unidad.	2
	Propaganda vista u oída en vehículos de exhibición, diario por unidad:	
	- Autos, camionetas y similares	1,5
	- Furgones, minivan y similares	2
	- Camiones ³ / ₄ y similares	2,5
	- Camiones y similares	3
	Publicidad instalada en parasoles en automóviles, diario por unidad	0,02
	12. Publicidad adosada o adherida al piso de acceso de un establecimiento comercial, anual por m ² .	0,3
	13. Tótem, anual por m ² .	4
	14. Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción, y aquella que se instale en ventanas o vidrios, semanal por m ² .	0,05
	15. - Prisma Visión, anual por m ²	2,5
	- Super Site, anual por m ²	2,5
	16. Propaganda en inflables hasta 10 metros cúbicos, diario (sobre los 10 metros cúbicos se cobrará además un valor proporcional).	0,5
	17. Publicidad en kioscos, por m ² anual:	
	a) En cenefas	0,5
	b) Publicidad lateral	1

	18. Publicidad instalada en el cierre de obras en construcción, por m ² anual.	2,4
	19. Propaganda exhibida en pizarras palomas: - Diario por m ² , periodo estival Avenida del Mar - Anual por m ² o superior a 3 meses No se permitirán pizarras palomas dentro del radio central.	0,2 2
e	Todo letrero temporal (aquel que se instala por un tiempo menor de 6 meses), por mes y m ² .	0,25
f	Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m ² , por metro ² anual.	0,3
g	Publicidad instalada en puestos de observación, atalayas, bebederos, pasarelas de acceso y otros mobiliarios urbanos, diario por unidad.	0,06
h	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, led o similares, temporal proporcional, por m ² anual	9
i	Publicidad en pendones, pasacalles y lienzos, por m ² diario: - Avenida del Mar - Otros sectores	0,06 0,03
j	Propagandas especiales no señalizadas, por m ² , mensual.	0,3
k	Los derechos que se han fijado en el presente artículo no se aplicarán a las licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad, salvo que las respectivas bases se remitan a esta ordenanza expresamente.	
l	Los letreros que no estén expresamente señalados en este artículo podrán ser asimilados a otros ya definidos, según su naturaleza.	
m	Las personas naturales o jurídicas que auspicien actividades municipales, tendrán exención de este derecho, por un monto no superior al aporte realizado como auspiciador y sólo por la publicidad que haga referencia al evento auspiciado.	
n	La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 40%.	
ñ	Podrán rebajarse hasta en un 100 % los derechos por concepto de publicidad cuando se trate de actividades patrocinadas por la Municipalidad y siempre que guarden relación con las funciones municipales.	

Derechos Municipales Calculados y Girados por la Dirección de Administración y Finanzas

Derechos de Uso

Artículo 15°:

Nº	CONCEPTO	UTM/\$
1	Estadio La Portada Uso de la cancha en horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	5
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	5
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	114
	e) Por partido profesional equipo internacional	159
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	6
	g) Por hora de entrenamiento equipos profesionales	2,5

	h) Por hora de entrenamiento equipos amateur y academias	2
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,5
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
	Uso de la cancha en horario nocturno:	10
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	20
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	135
	e) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	20
	f) Por hora de entrenamiento equipos profesionales	20
	g) Por hora de entrenamiento equipos amateur y academias	10
	h) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	2,5
	i) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	2
	Uso de pista atlética, horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,5
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) En casos calificados por el Alcalde, por hora de utilización para academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
	Uso de pista atlética, horario nocturno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	2
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	3
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) En casos calificados por el Alcalde, por hora de utilización para academias y asociaciones de futbol amateur	0,3
	Uso de otras dependencias, por hora:	1,5
	a) Sala de prensa	
	b) Salón VIP	2,5
	c) Camarines	1,3
	Uso de otras dependencias, mensual:	
	a) Cabina de prensa	1
	b) Salón VIP	70
	c) Camarines	12
2	Parque Pedro de Valdivia:	
	Uso de la cancha de hockey por hora en horario diurno	
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	0,5
	b) Por entrenamiento academias	0,4
	c) Por partido equipos profesionales	1

	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	0,8
	Uso de la cancha de hockey por hora en horario nocturno:	0,7
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1,2
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de cancha de fútbol por hora en horario diurno:	0,8
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1,3
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de cancha de fútbol por hora en horario nocturno:	1
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	
	b) Por entrenamiento academias	0,8
	c) Por partido equipos profesionales	1,4
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1,2
	Uso de la cancha de rugby por hora en horario diurno:	0,9
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	
	b) Por entrenamiento academias	0,7
	c) Por partido equipos profesionales	1,2
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	1
	Uso de la cancha de rugby por hora en horario nocturno:	0,8
	a) Por entrenamiento equipos profesionales	
	b) Por entrenamiento academias	0,6
	c) Por partido equipos profesionales	1
	d) Por partido, academias, asociaciones y otros	0,8
	Uso institucional o comercial de las áreas verdes por día	2,2
2.1	Uso de la cancha de fútbol para la realización de eventos, por día	20
	Montaje y desmontaje, por día	3
	(lo anterior además de presentar una boleta de garantía por la cantidad de 10 UTM)	
3	Parque Espejo del Sol: Uso de canchas de fútbol, horario diurno:	1,2
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,9
	c) Colegios municipales	
	d) Por partido profesional equipo nacional	2,7
	e) Por partido profesional equipo internacional	3,7
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	1,7
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5

	j) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
	Uso de canchas de fútbol, horario nocturno:	1,7
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
	e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,0
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,0
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento para academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
	Uso de cancha de volleyball:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,2
	Uso de piscina:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,2
	Uso de skate park:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de multicancha (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de camarines:	
	a) Por día de uso exclusivo	1,5
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso exclusivo	1
4	Parque 18 de Septiembre: Uso de canchas futbolito, horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,7
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,2
	e) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,3
	f) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,3
	g) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,08

	Uso de canchas futbolito, horario nocturno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,2
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	0,9
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
	e) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5
	f) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
	g) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
	Uso de multicancha (2disponibles)	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
5	Complejo Deportivo Los Llanos: Uso de la cancha N° 1 (fútbol-pasto), horario diurno:	
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,5
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	1,2
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3
	e) Por partido profesional equipo internacional	4
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	7,7
	g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2
	h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,8
	i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,8
	j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
	Uso de la cancha N° 1 (fútbol-pasto), horario nocturno:	2
	a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
	b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	1,7
	c) Colegios municipales sin costo	
	d) Por partido profesional equipo nacional	3,5
	e) Por partido profesional equipo internacional	4,5
	f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	2,2
	h) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,5
	i) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,3
	j) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,3
	k) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,7

Uso de cancha N° 2 (fútbol-sintética), horario diurno:	
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,2
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas y otros de semejante naturaleza	0,9
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	2,7
e) Por partido profesional equipo internacional	3,7
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
g) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,7
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,5
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,5
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,1
Uso de cancha N° 2 (fútbol-sintética), horario nocturno:	1,7
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
Uso de cancha N° 3 (fútbol y/o rugby), horario diurno:	1,7
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3,2
e) Por partido profesional equipo internacional	4,2
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,9
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4

Uso de cancha N° 3 (fútbol y/o rugby), horario nocturno:	
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	1,5
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,2
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por partido profesional equipo nacional	3
e) Por partido profesional equipo internacional	4
f) Por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	1,7
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	0,8
i) En casos calificados por el Alcalde, por partido de academias y asociaciones de futbol amateur	0,8
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones de futbol amateur	0,4
Uso de canchas de tenis (4 disponibles), horario diurno:	1
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,2
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por campeonato profesional equipo nacional	2,5
e) Por campeonato profesional equipo internacional	3,5
f) Por campeonato de academias y asociaciones de futbol amateur	1,4
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,2
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1
i) En casos calificados por el Alcalde, por campeonato de academias y asociaciones amateur	1
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones amateur	0,4
Uso de canchas de tenis (4 disponibles), horario nocturno:	1,2
a) Colegios subvencionados, instituciones de Educación Superior, academias, asociaciones, órganos, servicios públicos, y otros de semejante naturaleza	
b) Colegios particulares, instituciones particulares, universidades privadas, y otros de semejante naturaleza	1,4
c) Colegios municipales sin costo	
d) Por campeonato profesional equipo nacional	2,7
e) Por campeonato profesional equipo internacional	3,7
f) Por campeonato de academias y asociaciones de futbol amateur	1,6
g) Por hora de entrenamiento equipo profesional	2,4
h) Por hora de entrenamiento equipo amateur y academias	1,2
i) En casos calificados por el Alcalde, por campeonato de academias y asociaciones amateur	1,2
j) En casos calificados por el Alcalde, por hora de entrenamiento de academias y asociaciones amateur	0,6

	Uso de pista atlética:	
	a) Por día de campeonato	0,3
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,2
	Uso de skate park y ciclovia:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,5
	Uso de multicancha (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para campeonato	0,5
	Uso de camarines:	
	a) Por día de campeonato	1
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,5
	Uso de sala de musculación:	
	a) Por día de campeonato	1,2
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	0,8
	Uso de sala multiuso (2 disponibles):	
	a) Por día de campeonato	1,5
	b) En casos calificados por el Alcalde, por día de uso para entrenamiento	1
6	Centro Comunitario Cuatro Esquinas:	
	a) Uso de salas comunitarias para 12 personas (incluye 2 mesas, 12 sillas y uso de data), por hora	0,2
	b) Uso del salón N° 1 para 200 personas (incluye sillas y mesas, data y uso de cocina), por hora	0,6
	c) Uso de salón N° 2 para 30 personas (incluye 4 mesas, 30 sillas y uso de data), por hora	0,3
	d) Ocupación del sector destinado a estacionamiento, para ferias o eventos al aire libre, por hora	0,4
7	Uso de oficinas y otros espacios dentro de los recintos municipales (excluidos los parques señalados anteriormente):	
	a) Dependencias para uso permanente:	
	- Comerciales	5
	- Asociaciones gremiales	4
	- Culturales, sociales y deportivas	2
	b) Dependencias por reunión, por hora:	
	- Comerciales	0,6
	- Asociaciones gremiales	0,2
	- Culturales, sociales y deportivas	0,4
8	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento	
9	Uso de los baños públicos	\$ 100
10	Retiro y traslado de propaganda electoral, por unidad	0,1
11	Custodia de propaganda electoral en bodega, diario	0,2
12	Uso del salón Gregorio de la Fuente:	
	- Horario diurno (09:00 a 19:00 horas)	4,5
	- Horario diurno media jornada (09:00 a 14:00 horas - 14:00 a 19:00 horas)	2
	- Horario nocturno (19:00 a 23:00 horas)	3
	Quedarán exentas del cobro las actividades municipales, las que se realicen a propósito de convenios con instituciones públicas, las actividades y eventos de beneficencia, talleres y reuniones de agrupaciones que no persiguen fines de lucro.	

13	Uso del Centro Cultural Santa Inés: - Ala central y patio en horario diurno (09:00 a 19:00 horas) - Ala central en horario diurno (09:00 a 19:00 horas) - Salón en horario nocturno (19:00 a 23:00 horas) - Salón en horario diurno media jornada (09:00 a 14:00 horas - 14:00 a 19:00 horas) Quedarán exentas del cobro las actividades municipales, las que se realicen a propósito de convenios con instituciones públicas, las actividades y eventos de beneficencia, talleres y reuniones de agrupaciones que no persiguen fines de lucro.	5 4 3 2
14	Uso del Teatro Municipal, por actividad.	6
15	Retiro de animales de gran volumen desde la vía pública y custodia, por día.	1
16	Retiro de carros de venta de alimentos desde la vía pública y bodegaje.	0,25
17	Certificados de estado de deuda.	0,02

Derechos Varios

Artículo 16°: Los servicios que a continuación se señalan pagarán los siguientes derechos:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Informe confeccionado por funcionarios municipales, a petición de particulares	0,5
2	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza	0,1
3	Copia digital de Plan Regulador (formato PDF)	0,5
4	Copia impresa en blanco y negro del Plan de Desarrollo Comunal	0,25

Artículo 17°: Recuerdos de La Serena:

N°	CONCEPTO	UTM
1	Poleras de algodón con cuello redondo color blanco y rojo con logotipo turístico full color.	0,17
2	Joquey de microfibra bicolor con logotipo y bandera chilena bordada.	0,085
3	Tazón de losa recto de 10 x 8 cms. de diámetro con impresión a cuatricromía envolvente de 23 x 9 cts. con la imagen turística de la ciudad.	0,085
4	Banano de tela raquelada con bordado logotipo de la ciudad modelo con dos cierres.	0,07
5	Guía Patrimonial: La Serena Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos.	0,14
6	Guía Patrimonial: La Serena Guía Histórica, Cultural y Arquitectónica.	0,14
7	Guía Patrimonial: La Serena Ruta de las Iglesias y Religiosidad.	0,14

La custodia de los artículos estará a cargo de la Sección Turismo, y su entrega se efectuará por dicha unidad, previa constatación del pago de los derechos correspondientes en la caja municipal.

Artículo 18°: Las entradas a obras de teatro, espectáculos artísticos, culturales, deportivos o recreativos, organizadas por la Municipalidad podrán fijarse en una cantidad que va desde \$1.000 hasta \$50.000, lo cual deberá ser determinado por Decreto Alcaldicio,

en cada caso. Podrá eximirse total o parcialmente de este derecho en los casos calificados por el Alcalde.

Artículo 19°: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, ellas estarán exentas del pago de derechos municipales.

Artículo 20°: Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza. La contravención a sus disposiciones será sancionada con multas de hasta 5 UTM, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local.

2. La presente Ordenanza comenzará a regir el día 1 de enero de 2018.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

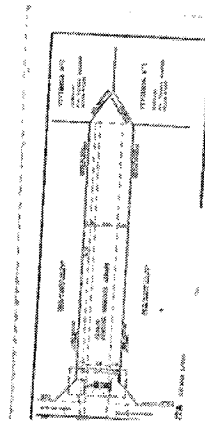
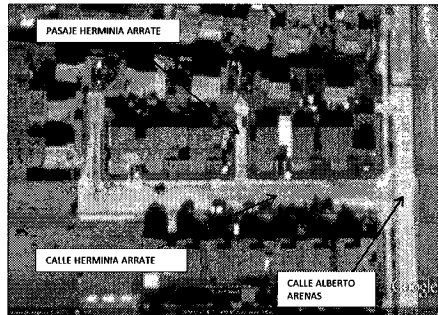
Distribución:

- Direcciones Municipales
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/VRS

**CIERRE DE PASAJE Y/O CALLE
UBICACIÓN PASAJE HERMINIA ARRATE,
CONJUNTO HABITACIONAL LOS CIPRESES**

- SOLICITUD COMPLETA INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 28.06.16.
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 134 DE FECHA 28.06.16.
- ORD. N° 166/17 DE FECHA 17.08.17., DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, QUE INFORMA FAVORABLE EL CIERRE DEL PASAJE SEÑALADO.
- INFORME FAVORABLE SIN REPAROS DE BOMBEROS N° 002 – 17 DE FECHA 24.08.17.
- INFORME FAVORABLE SIN REPAROS DE CARABINEROS N° 144 DE FECHA 28.08.17.
- OFICIO CONDUCTOR AL ALCALDE Y SRS. CONCELAJES CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE CIERRO DEL PASAJE HERMINIA ARRATE, CONJUNTO HABITACIONAL LOS CIPRESES, PARA APROBACIÓN O RECHAZO, SEGÚN ART. 9° DE LA ORD. DE CIERRE DE PASAJES, ORD. N° 2599 DE FECHA 13.09.17.

**CIERRE DE PASAJE Y/O CALLE
UBICACIÓN PASAJE HERMINIA ARRATE,
CONJUNTO HABITACIONAL LOS CIPRESES**





LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL PASAJE HERMINIA ARRATE, EL CUAL POSEE UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 30 METROS, Y EXISTEN SOLO 2 VIVIENDAS EN SU INTERIOR (Nros 1293 y 1291). ESTE PASAJE CUENTA CON UN SOLO ACCESO, EL CUAL EMPALMA CON LA CALLE HERMINIA ARRATE. LAS DIMENSIONES DEL CIERRE CUMPLEN LA NORMATIVA ACTUAL.

Licitación ID: 4295-27-LQ17
Mejoramiento Programa Quiero Mi Barrio

Antecedentes Generales

PROYECTO "MEJORAMIENTO EJE ARAUCO ENTRE CALLES FRESIA Y PASAJE LOS JAZMINES", SECTOR JUAN XXIII, LA ANTENA, ubicada en veredas norte y sur de Avenida Arauco entre Calle Fresia y Pasaje Los Jazmines, Barrio Juan XXIII, Sector la Antena, Comuna de La Serena.

El mejoramiento proyectado cuenta con una superficie de **1401,60 m²** aproximados, están destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en relación a la generación de senderos de paseo peatonal, lugares de pausa, encuentro, cultivos de plantas y flores y emprendimientos.

PROYECTO "MEJORAMIENTO EJE ARAUCO ENTRE CALLES FRESIA Y JOSÉ MARÍA CARO, SECTOR JUAN XXIII, LA ANTENA", ubicada en platabanda de Avenida Arauco Norte y Sur entre calle Fresia y Calle José María Caro, La Serena.

El mejoramiento proyectado cuenta con una superficie de **1522,68 m²** aproximados, están destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en relación a la generación de senderos de paseo peatonal, jardineras, lugares de pausa, encuentro y emprendimiento.

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa Quiero Mi Barrio. Se establece como Monto Máximo Disponible de **\$ 180.992.794.-** con impuestos incluidos.

Proyecto	Monto
Mejoramiento Eje Arauco Calles Fresia y José María Caro	\$ 90.496.397
Mejoramiento Eje Arauco Calles Fresia y Los Jazmines	\$ 90.496.397
Total	\$ 180.992.794

Unidad Solicitante: DIDECO - Programa Quiero Mi Barrio

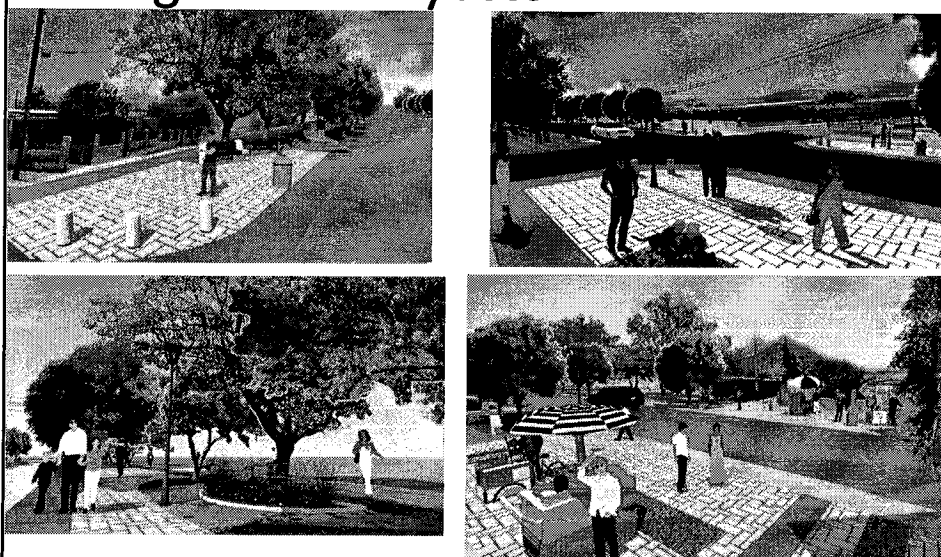
W

Arquitecto Responsable: Salvador Gutiérrez M. (Programa Quiero Mi Barrio)

Ubicación



Imagen del Proyecto



Oferentes

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Valor Neto	Estado
76.087.061-7	Alarcón y Familia Ltda.	\$ 151.735.289	Aceptada
76.117.341-9	Constructora e Inmobiliaria RCR Limitada	\$ 152.080.063	Aceptada
12.771.036-8	José Domingo García Salas	\$ 149.147.297	Aceptada

Alarcón y familia Ltda.

En el Punto N° 6.2.2 letra b) de las bases administrativas se solicita Profesional titulado en Prevención de riesgos, sin embargo el oferente presenta técnico en prevención de riesgos.

Punto N°6.3.2 de las bases administrativas, el oferente presenta Formato N° 8 Presupuesto Detallado, con partidas del itemizado modificadas.

La comisión evaluadora no seguirá evaluando al oferente.

Constructora e Inmobiliaria RCR Limitada

En el Punto N° 6.2.2 de las bases administrativas se solicita Profesional titulado en Prevención de riesgos, sin embargo el oferente presenta experto con curso de 1.000 horas en prevención de riesgos, sin adjuntar título del profesional.

Punto N°6.3.2 de las bases administrativas, el oferente presenta Formato N° 8 Presupuesto Detallado, con partidas del itemizado modificadas.

La comisión evaluadora no seguirá evaluando al oferente.

Evaluación

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACION
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	5%
2	Experiencia (E)	40%
3	Precio (P)	20%
4	Enfoque de Género (EG)	10%
5	Contratación de personal de la zona (CPZ)	10%
6	Visita a terreno	15%
	TOTAL	100%

	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN COF	FACTOR DE PONDERACIÓN
a	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	40%
b	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	60%
	Total	100%

Evaluación

José Domingo García			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	10,00	5%	0,50
2.- Experiencia	10,00	40%	4,00
3.- Precio	10,00	20%	2,00
4.- Enfoque de género	0,00	10%	0,00
5.- Contratación personal de la zona	0,00	10%	0,00
6.- Visita a terreno	10,00	15%	1,50
		100%	8,00

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10,00	40%	4,00
2.- Presentación correcta de antecedentes	10,00	60%	6,00
		100%	10,00

- 1.- Cumplimiento obligaciones formales: Cumple con la presentación oportuna y correcta de los antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el punto 14.3.1 de las bases administrativas letra a) y b).
- 2.- Experiencia: El oferente presenta 8 experiencias debidamente respaldadas.
- 3.- Precio: \$ 177.485.284.- con IVA.
- 4.- Enfoque de género: el oferente presenta planilla de pago de cotizaciones previsionales, en la que se detalla el personal femenino, 3 mujeres de un total de 20 trabajadores, representando el 15%.
- 5.- Contratación de personal de la zona: Presenta 7 trabajadores del sector sin embargo no cumple con lo solicitado en el Punto N°14.3.5 en la presentación del documento verificador, pues presenta certificado de residencia de la Junta de Vecinos correspondiente al sector, en vez del certificado de cotizaciones previsionales donde conste la dirección del trabajador. Obtiene 0 puntos en este criterio.
- 6.- Visita a terreno: El oferente se presenta a la visita a terreno.

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora recomienda y solicita al Honorable Concejo Comunal:

Adjudicar el llamado a **Licitación ID: 4295-27-LQ17 Mejoramiento Programa Quiero Mi Barrio**, al oferente **José Domingo García Salas**, por un monto total de **\$177.485.284.-** con IVA Incluido, correspondiente al siguiente desglose:

- Mejoramiento Eje Arauco entre calle Fresia y José María Caro: \$88.737.579
- Mejoramiento Eje Arauco entre calle Fresia y Psje. Los Jazmines: \$88.747.705

El plazo de ejecución corresponde a **90 días corridos**.

La evaluación del oferente individualizado, alcanzó a **8.00 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

MUCHAS GRACIAS

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	21,416,600	22,294,600	17,446,134	4,848,466	1,811,246
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	8,102,700	8,410,700	7,180,793	1,229,907	1,432,978
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	4,091,200	4,091,200	3,829,216	261,984	693,237
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	4,091,200	4,091,200	3,829,216	261,984	693,237
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	1,178,400	1,448,400	1,183,697	264,703	736,043
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	836,700	936,700	757,784	178,916	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	184,400	224,400	264,962	-40,562	74,064
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	157,300	287,300	160,951	126,349	661,979
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	2,790,300	2,828,300	2,147,910	680,390	3,697
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCC	898,800	898,800	608,252	290,548	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	523,000	523,000	391,762	131,238	3,697
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICUL	415,900	415,900	297,378	118,522	0
03-01-003-999-000	OTROS	952,600	990,600	850,518	140,082	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	42,800	42,800	19,971	22,829	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	42,800	42,800	19,971	22,829	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	7,548,900	7,848,900	6,331,306	1,517,594	378,268
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	6,554,700	6,554,700	6,030,042	524,658	378,268
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2,458,000	2,458,000	2,261,266	196,734	141,851
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN	4,096,700	4,096,700	3,768,776	327,924	236,417
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SI	394,200	394,200	301,263	92,937	0
03-02-999-000-000	OTROS	600,000	900,000	0	900,000	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO. TE	5,765,000	6,035,000	3,934,035	2,100,965	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	13,353,500	13,807,079	13,844,914	-37,835	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	75,000	75,000	12,490	62,510	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	13,278,500	13,732,079	13,832,424	-100,345	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	593,500	1,047,079	1,028,090	18,990	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GES	0	0	35,000	-35,000	0
05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIEND	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES	593,500	1,047,079	993,090	53,990	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACIO	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFE	0	0	0	0	0
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUC	0	0	0	0	0
05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	12,500,000	12,500,000	12,762,814	-262,814	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 1	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	12,500,000	12,500,000	12,762,814	-262,814	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	185,000	185,000	41,520	143,480	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LE	0	0	0	0	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR	185,000	185,000	41,520	143,480	0
05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIED	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADE	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIO	3,000,000	4,406,500	0	4,406,500	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	3,000,000	4,406,500	0	4,406,500	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	11,229,100	11,459,229	8,338,801	3,120,428	27,781
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	81,000	143,306	73,141	70,164	27,501
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY	81,000	143,306	73,141	70,164	27,501
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	1,655,300	1,655,300	1,271,494	383,806	281

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNI	1,236,000	1,236,000	862,826	373,174	281
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	1,084,000	1,084,000	739,037	344,963	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	0	0	0	0	0
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO M	152,000	152,000	123,789	28,211	281
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FOND	71,000	71,000	68,021	2,979	0
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 1º, L	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	71,000	71,000	68,021	2,979	0
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº 9	0	0	0	0	0
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	11,000	11,000	9,463	1,537	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	7,000	7,000	6,309	691	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	9,000	9,000	7,131	1,869	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	107,000	107,000	96,108	10,892	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA	1,000	1,000	259	741	0
08-02-008-000-000	INTERESES	213,300	213,300	221,377	-8,077	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO C	9,167,000	9,167,000	6,690,358	2,476,642	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	9,167,000	9,167,000	6,690,358	2,476,642	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO CO	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL F.	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	12,100	12,100	10,859	1,241	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,100	12,100	10,859	1,241	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	313,700	481,524	292,949	188,575	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	112,200	112,200	25,202	86,998	0
08-99-999-000-000	OTROS	201,500	369,324	267,747	101,577	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FIN	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULO	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRES	449,300	751,830	771,242	-19,412	4,951,777
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	1,000	1,000	136	864	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATIST	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO D	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	448,300	750,830	771,106	-20,276	4,951,777
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	155,100	501,260	360,258	141,001	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRA	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	155,100	501,260	360,258	141,001	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	0	346,160	230,705	115,455	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA DE MEJ. URBANO	0	346,160	182,480	163,680	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO D	0	0	48,225	-48,225	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PAR	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE ED	0	0	0	0	0
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACI	0	0	0	0	0
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	155,100	155,100	129,554	25,546	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.	155,100	155,100	129,554	25,546	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800,000	1,027,052	0	1,027,052	0
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800,000	1,027,052	0	1,027,052	0
TOTAL		50,403,600	54,247,551	40,761,350	13,486,201	6,790,804

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles S			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-00-000-000-000	C X P GASTOS DE PERSONAL	11,211,000	12,114,860	9,594,436	2,520,425
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,300,000	4,300,000	2,634,624	1,665,376
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,500,000	3,500,000	2,026,245	1,473,755
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,000,000	1,000,000	562,154	437,846
21-01-001-002-000	ASIGNACIONES DE ANTIGÜED	120,000	120,000	66,528	53,472
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	350,000	350,000	146,084	203,916
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	150,000	150,000	79,465	70,535
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.5	903,500	903,500	661,154	242,346
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	123,000	123,000	69,609	53,391
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	98	902
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	133	867
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	602,500	602,500	305,821	296,679
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	150,000	150,000	78,855	71,145
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	35,000	35,000	27,847	7,153
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY	15,000	15,000	2,570	12,430
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL C	35,000	35,000	24,026	10,974
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,000	4,000	1,901	2,099
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	67,011	32,989
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	40,000	40,000	0	40,000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	60,000	60,000	67,011	-7,011
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	350,000	350,000	282,309	67,691
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	340,000	340,000	278,137	61,863
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10,000	10,000	4,171	5,829
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	300,000	300,000	223,868	76,132
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	280,000	280,000	217,504	62,496
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	10,000	4,914	5,086
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	1,449	8,551
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	50,000	50,000	35,192	14,808
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	22,000	22,000	10,121	11,879
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000	10,000	7,904	2,096
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	18,000	18,000	17,167	833
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,720,000	1,720,000	1,152,564	567,436
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,200,000	1,200,000	858,690	341,310
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	400,000	400,000	286,823	113,177
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	10,000	10,000	7,449	2,551
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	100,000	100,000	58,702	41,298
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	60,000	60,000	39,872	20,128
21-02-001-007-000	ASIGNACION DEL D.L. Nº 3551,	360,000	360,000	228,078	131,922
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	47,000	47,000	48,081	-1,081
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	771	229
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	0	1,000
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	148,000	148,000	134,870	13,130
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	61,000	61,000	54,045	6,955
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	6,000	6,000	0	6,000
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	2,000	2,000	0	2,000
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	28,379	71,621
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	40,000	40,000	0	40,000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	60,000	60,000	28,379	31,621
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	200,000	200,000	124,958	75,042
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	200,000	200,000	124,958	75,042
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	160,000	160,000	116,773	43,227
21-02-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JO	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3º LEY	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	130,000	130,000	113,582	16,418
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	20,000	20,000	2,765	17,235
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	425	9,575
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60,000	60,000	23,764	36,236
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	15,000	15,000	7,457	7,543
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,000	6,000	4,984	1,016

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles S			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	39,000	39,000	11,323	27,677
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	0	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,011,000	1,035,000	810,113	224,887
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	500,000	524,000	517,627	6,373
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	480,000	519,000	515,882	3,118
21-03-001-002-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	5,000	489	4,511
21-03-001-003-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	0	1,256	-1,256
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A G	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULAD	500,000	500,000	284,142	215,858
21-03-004-001-000	SUELDOS	325,000	325,000	194,161	130,839
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,000	32,000	15,515	16,485
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLE	126,000	126,000	60,842	65,158
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,000	17,000	13,625	3,376
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1,000	1,000	0	1,000
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMP	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	8,344	1,656
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4,180,000	5,059,860	4,997,134	62,726
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACION POR CAMBIO DE	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS	180,000	180,000	91,419	88,581
21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	120,000	120,000	67,323	52,677
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y R	33,000	33,000	9,850	23,150
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	27,000	27,000	14,246	12,754
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,000,000	4,879,860	4,905,716	-25,855
21-04-004-001-000	HONORARIOS - PRESTACIONES	3,985,000	4,862,860	4,896,087	-33,227
21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL P	5,000	10,000	7,724	2,276
21-04-004-003-000	COMISIONES DE SERV. EN EL E	10,000	7,000	1,904	5,096
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	15,953,700	16,672,278	13,808,946	2,863,332
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000	50,000	37,233	12,767
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	30,000	26,500	17,518	8,982
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	20,000	23,500	19,715	3,785
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CAL	85,000	85,000	47,287	37,713
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTI	45,000	25,000	1,674	23,326
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PR	5,000	45,000	38,641	6,359
22-02-003-000-000	CALZADO	35,000	15,000	6,971	8,029
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	110,000	110,000	63,935	46,065
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	100,000	100,000	58,834	41,166
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS EQUIPOS	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0
22-03-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	5,101	4,899
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSU	431,000	454,000	277,176	176,824
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	55,000	55,000	37,839	17,161
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALE	1,000	1,000	2,042	-1,042
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000	1,000	411	589
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000	20,000	9,715	10,285
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRU	10,000	8,000	2,793	5,207
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS	4,000	4,000	1,938	2,062
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASE	20,000	20,000	12,841	7,159
22-04-008-000-000	MENAJES PARA OFICINA, CASI	2,000	2,000	1,224	776
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE	50,000	50,000	21,543	28,457
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENI	90,000	95,000	37,574	57,426
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PA	10,000	10,000	5,624	4,376
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUEST	23,000	38,000	26,945	11,055
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	25,000	25,000	8,132	16,868
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE	10,000	20,000	18,633	1,367
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,000	10,000	6,308	3,692
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELA	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	100,000	95,000	83,614	11,386
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	2,317,000	2,320,000	2,016,948	303,052

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,600,000	1,600,000	1,559,911	40,089
22-05-002-000-000	AGUA	400,000	400,000	204,478	195,522
22-05-003-000-000	GAS	1,000	1,000	369	631
22-05-004-000-000	CORREOS	40,000	53,000	58,837	-5,837
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	85,000	80,000	47,299	32,701
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	70,000	70,000	69,951	49
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	50,000	50,000	44,045	5,955
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICAC	70,000	65,000	31,783	33,217
22-05-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	275	725
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	256,000	133,000	47,667	85,333
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	165,000	80,000	35,479	44,521
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	40,000	30,000	5,027	24,973
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	5,000	0	5,000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	7,000	912	6,088
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	1,000	1,000	0	1,000
22-06-999-000-000	OTROS	30,000	10,000	6,248	3,752
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	296,000	206,000	188,522	17,478
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150,000	110,000	118,008	-8,008
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	120,000	70,000	58,901	11,099
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNAC	1,000	1,000	520	480
22-07-999-000-000	OTROS	25,000	25,000	11,093	13,907
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10,079,000	10,819,000	9,019,099	1,799,901
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	4,480,000	4,480,000	4,383,038	96,962
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	730,000	760,000	757,399	2,601
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	2,000,000	2,000,000	1,619,194	380,806
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRA	1,400,000	1,400,000	339,043	1,060,957
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	160,000	160,000	141,081	18,919
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	234,000	184,000	165,600	18,400
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	80,000	80,000	26,325	53,675
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES I	5,000	5,000	1,907	3,093
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRA	80,000	80,000	45,230	34,770
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y	10,000	10,000	6,598	3,402
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y	300,000	250,000	244,503	5,497
22-08-999-000-000	OTROS	600,000	1,410,000	1,289,182	120,818
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	2,231,000	2,268,000	1,940,469	327,531
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	40,000	40,000	9,036	30,964
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	560,000	655,000	570,765	84,235
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1,100,000	1,134,000	1,077,411	56,589
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y	1,000	1,000	0	1,000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y E	20,000	20,000	2,804	17,196
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFOR	10,000	30,000	23,393	6,607
22-09-999-000-000	OTROS	500,000	388,000	257,058	130,942
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	3,700	3,700	120	3,580
22-10-001-000-000	G.TOS. FINANCIEROS POR COM	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	1,000	1,000	0	1,000
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	1,700	1,700	120	1,580
22-10-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	0	1,000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFE	27,000	155,278	141,561	13,717
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,000	10,000	1,119	8,881
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	12,000	12,000	6,693	5,307
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	0	0
22-11-999-000-000	OTROS	5,000	133,278	133,749	-472
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y S	68,000	68,300	28,930	39,370
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	20,000	20,300	10,085	10,215
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION,	30,000	30,000	8,145	21,855
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECAR	2,000	2,000	2,944	-944
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	10,000	4,087	5,913
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	1,000	1,000	678	322
22-12-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	2,991	2,009

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGU	40,000	40,000	0		40,000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALE	30,000	30,000	0		30,000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIO	30,000	30,000	0		30,000
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL	10,000	10,000	0		10,000
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FI	10,000	10,000	0		10,000
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0		0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRI	17,102,000	18,233,419	17,988,977		244,441
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	12,830,000	13,896,720	13,980,112		-83,391
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000	0	0		0
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURI	0	240,000	290,000		-50,000
24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICI	0	240,000	290,000		-50,000
24-01-002-002-000	EDUCACION - APORTES MINIST	0	0	0		0
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS	12,500,000	12,875,000	13,112,814		-237,814
24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	0	375,000	350,000		25,000
24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVIC	12,500,000	12,500,000	12,762,814		-262,814
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITA	0	0	0		0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS P	0	50,500	50,304		196
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0		0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSON	135,000	125,000	37,485		87,515
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60,000	95,000	81,113		13,887
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL S	120,000	511,220	408,395		102,825
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	4,272,000	4,336,698	4,008,865		327,833
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	10,000	6,573		3,427
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	10,000	10,000	6,573		3,427
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	12,000	12,000	8,602		3,398
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA D	10,000	10,000	7,210		2,790
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,000	2,000	1,392		609
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4,100,000	4,100,000	3,818,679		281,321
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	75,000	75,000	68,021		6,979
24-03-092-001-000	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (TAG	75,000	75,000	68,021		6,979
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY	0	0	0		0
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900	0	0	0		0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	20,000	44,698	20,000		24,698
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	55,000	95,000	86,990		8,010
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS	0	0	0		0
24-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIEN	103,500	715,080	690,597		24,483
24-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	61,500	61,500	20,122		41,378
26-01-001-000-000	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,000	1,000	448		552
26-01-002-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	3,000	3,000	1,872		1,128
26-01-003-000-000	DE PATENTES	30,000	30,000	10,997		19,003
26-01-004-000-000	MULTAS	2,500	2,500	654		1,846
26-01-005-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	0	305	304		1
26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	25,000	24,695	5,848		18,847
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑO	30,000	641,580	660,507		-18,926
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERC	12,000	12,000	9,969		2,031
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,000	12,000	9,969		2,031
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS D	0	0	0		0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	250,000	240,000	120,353		119,647
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0		0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0		0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0		0
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	35,000	35,000	16,145		18,855
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000	40,000	18,831		21,169
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	10,000	10,000	3,258		6,742
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA L	0	0	0		0
29-05-999-000-000	OTRAS	30,000	30,000	15,573		14,427
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	95,000	90,000	44,232		45,768
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	80,000	65,000	36,313		28,687
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONE	15,000	25,000	7,919		17,081
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	80,000	75,000	41,144		33,856
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONA	80,000	75,000	41,144		33,856

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	0	0	0	0
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALOR	0	0	0	0
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSI	240,000	722,390	717,222	5,168
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	20,000	35,000	32,206	2,794
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	35,000	32,206	2,794
31-02-000-000-000	PROYECTOS	220,000	687,390	685,017	2,373
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	20,000	0	20,000
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	200,000	667,390	685,017	-17,627
31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SO	0	0	824	-824
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA DE CAP	40,000	40,000	0	40,000
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	40,000	40,000	0	40,000
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES	40,000	40,000	0	40,000
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PAR	40,000	40,000	0	40,000
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTOS	0	0	0	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5,463,400	5,469,524	5,280,547	188,977
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5,463,400	5,469,524	5,280,547	188,977
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
35-000-000-000-00	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTAL		50,403,600	54,247,551	48,201,078	6,046,473



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

- 1.- Decreto N° 1180 de fecha 1 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Mauricio Segovia Pastén, cédula nacional de identidad N° 13.649.308-6, regularizando así el arriendo de 6 baños químicos que se utilizaron en la actividad llevada a cabo el día 19 de agosto de 2017, en el Parque 3 Pedro de Valdivia, Encuentro de Organizaciones Sociales, por un monto total de \$ 300.000 IVA incluido.
- 2.- Decreto N° 1181 de fecha 1 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa de Distribuidora de Productos para la Minería, DISPROMIN Limitada, R.U.T. N° 78.420.890-7, regularizando de esta forma el servicio de extracción de aguas servidas en la Villa Mirador, ubicada en la localidad de Pelícana, el día 10 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 181.356 IVA incluido.
- 3.- Decreto N° 1183 de fecha 1 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa de Javier Alejandro Gómez Loyola, cédula nacional de identidad N° 10.661.727-9, regularizando de esta forma la adquisición y confección de fierro envejecido de 3 llaves de la ciudad de La Serena, presentadas en una caja de madera forrada, el 26 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 267.750 IVA incluido.
- 4.- Decreto N° 1200 de fecha 1 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Daniel Jesús Cortés Ramos, cédula nacional de identidad N° 18.178.298-6, quien debió realizar presentaciones musicales y literarias relacionadas con las ciudades hermanas de Tenri en Japón y La Serena en Chile, los días 21 y 22 de abril de 2017, en la Biblioteca Municipal y el Centro Cultural Santa Inés, por un monto total de \$ 388.889 impuesto incluido.
- 5.- Decreto N° 1209 de fecha 4 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Compañía Do-Batuke, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 300.000, destinados a transporte para la participación en el Carnaval de Valparaíso, los días 29 y 30 de agosto y 1 de septiembre de 2017.
- 6.- Decreto N° 1216 de fecha 5 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Servicios Gastronómicos Gustavo Rodolfo EIRL, R.U.T. N° 76.057.621-2, regularizando así el servicio de alimentación (cena) para 19 personas, el día 22 de agosto de 2017, para la realización de una reunión con la finalidad de exponer, analizar y evaluar los proyectos en beneficio de la comuna, por un monto total de \$ 454.100 IVA incluido.
- 7.- Decreto N° 1217 de fecha 5 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de María Antonia Espinoza Rojas, cédula nacional de identidad N° 10.151.379-3, regularizando de esta forma la adquisición de 1 ofrenda floral, 10 pedestales, 8 canoas y 2 centros de mesa, ornamentación que debió ser instalada en diversas actividades del aniversario N° 473 de La Serena los días 24 y 26 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 1.040.000 IVA incluido.
- 8.- Decreto N° 1220 de fecha 5 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 4 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla, R.U.T. N° 65.109.930-7, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para el pago de amplificación, audio e iluminación en la Cuarta Versión de la Fiesta de la Churrasca, los días 9 y 10 de septiembre de 2017.
- 9.- Decreto N° 1221 de fecha 5 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Lyan Fuentes Alcayaga, cédula nacional de identidad N° 13.533.326-3, para

realizar una presentación musical junto a su orquesta, el día 27 de agosto de 2017, en el evento denominado Verbena Serenense 2017, el día 27 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 1.333.333 impuesto incluido.

- 10.- Decreto N° 1234 de fecha 7 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Hernán Contreras Bolvarán, cédula nacional de identidad N° 10.230.440-3, quien debió realizar un book fotográfico a los 10 candidatas Miss La Serena, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.
- 11.- Decreto N° 1247 de fecha 7 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Danza Joven, R.U.T. N° 65.024.962-3, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 700.000, destinada a pasajes para representar a Chile y La Serena, en el Mundial de Danza a realizarse en Buenos Aires, en el mes de septiembre de 2017.
- 12.- Decreto N° 1248 de fecha 7 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paul del Hospital Juan de Dios de La Serena, R.U.T. N° 65.698.560-7, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 910.000, para el pago de arriendo de casa de acogida para pacientes en tránsito del Hospital de La Serena.
- 13.- Decreto N° 1249 de fecha 7 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña María Echeverría Contreras, cédula nacional de identidad N° 5.420.688-7, quien debió realizar una presentación musical en el evento denominado Verbena Serenense 2017, en la Plaza de Armas, el día 27 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido.
- 14.- Decreto N° 1256 de fecha 11 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 8 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Taller de Manualidades Mamalluca, R.U.T. N° 65.249.650-4, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 400.000, para realizar viaje al Sur de Chile, Temuco-Villarrica, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, alimentación y estadía.
- 15.- Decreto N° 1257 de fecha 11 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Juan Canihuante Roco, cédula nacional de identidad N° 9.813.303-8, quien debió realizar una presentación musical con su grupo Mazter Kumbia, el día 17 de agosto, en el evento denominado Pasacalle Multicolor Noches de Películas, en la Plaza de Armas de La Serena, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.
- 16.- Decreto N° 1259 de fecha 11 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 7 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Ángela Obrador Geisse, cédula nacional de identidad N° 4.962.065-9, relacionado con el arrendamiento del inmueble de calle Los Carrera 565, La Serena, la renta mensual de arrendamiento será de 125,0518 UF.
- 17.- Decreto N° 1260 de fecha 11 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Lino Gramola Romo, cédula nacional de identidad N° 17.014.791-K, quien debió realizar una presentación musical, el día 27 de agosto de 2017, en el evento denominado Verbena Serenense 2017, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 18.- Decreto N° 1261 de fecha 11 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y con Carlos Manque Adasme, cédula nacional de identidad N° 6.418.064-9, quien debió realizar una animación el día 27 de agosto de 2017, en el evento denominado Verbena Serenense 2017, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 19.- Decreto N° 1266 de fecha 12 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Cesar Ledezma Rubina, cédula nacional de identidad N° 16.849.081-K, quien

- debió realizar asesoría de imagen y coordinación de vestuario y postura de diseño en los eventos Gala Miss La Serena y Coronación Miss La Serena, los días 18 y 27 de agosto de 2017, en el Teatro Municipal y en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido.
- 20.- Decreto N° 1272 de fecha 13 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Amasandería y Pastelería Lazo SPA, R.U.T. N° 76.449.546-2, para la adquisición de 200 empanadas y 30 litros de bebidas, que se utilizarán en la actividad que desarrollará el municipio el día 14 de septiembre de 2017, en la Avenida Estadio entre calle Ernesto Aguirre Valín y Pasaje Constitución, denominado Ceremonia Cívico Militar en Homenaje a la Independencia Nacional y Glorias del ejército de Chile, por un monto total de \$ 206.000 IVA incluido.
 21. Decreto N° 1273 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Autoriza la adquisición mediante convenio marco proveedor Orion 2000 SPA., R.U.T. N° 96.899.890-0, para el servicio licencia de software advanced Gateway security suite bundle for NSA 3600 (servicio de seguridad internet firewall), por un monto total de USD \$ 6.721,95 IVA incluido.
 - 22.- Decreto N° 1277 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Carlos Manque Adasme, cédula nacional de identidad N° 6.418.064-9, quien debió realizar la animación del evento denominado XXV Gala de Tunas 2017, el día 5 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.
 - 23.- Decreto N° 1279 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 7 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Agrícola Lila Limitada, R.U.T. N° 76.032.812-K, por el inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 569 de La Serena, para ser utilizado como dependencias del Segundo Juzgado de Policía Local, por un monto mensual de 110,1416 UF.
 - 24.- Decreto N° 1280 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito con fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Ciclismo Pedal Palmera La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 2.000.000, para la adquisición de vestuario e insumos, gastos en competencia, traslado, para la participación en la vuelta ciclística de Chile, los días 26 y 27 de agosto y 23 y 24 de septiembre de 2017.
 - 25.- Decreto N° 1281 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Jaime Cisternas Campos, cédula nacional de identidad N° 12.843.600-6, para la confección de paneles o separadores de ambiente, instalación e implementación en la oficina de registro social de hogares, ubicada en dependencias de la Dideco, por un monto total de \$ 1.200.000 IVA incluido.
 - 26.- Decreto N° 1282 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Distribuidora de Productos para la Minería Limitada, DISPROMIN Ltda., R.U.T. N° 78.420.890-7, regularizando de esta forma el servicio de extracción de aguas servidas en la localidad de Pelícano, el día 25 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 444.315 IVA incluido.
 - 27.- Decreto N° 1283 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 7 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Carmen Apey Rivera, representada por don Carlos Apey Rivera, cédula nacional de identidad N° 6.745.547-9, por el inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 209, por un monto mensual de 50 UF.
 - 28.- Decreto N° 1284 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Gen Morales Vallejos, cédula nacional de identidad N° 5.653.571-3, quien debió realizar una presentación musical, en el evento denominado Verbena Serenense 2017, el día 27 de agosto de 2017, en la Plaza de Armas de La Serena, por un monto total de \$ 1.333.333 impuesto incluido.

- 29.- Decreto N° 1285 de fecha 14 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 1 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Claudio Orrego Velásquez, cédula nacional de identidad N° 13.872.755-6, quien debió prestar servicios de coordinación de stage de artistas en el evento denominado Verbena Serenense 2017, el día 27 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 533.333 impuesto incluido.
- 30.- Decreto N° 1304 de fecha 15 de septiembre de 2017.
Aprueba la adquisición mediante convenio marco del servicio de amplificación y sonido – espacio abierto hasta 500 personas presentación musical, los días 17 y 18 de septiembre de 2017, proveedor VCD SPA, R.U.T. N° 76.508.415-6, por un monto total de \$ 14.262.150 IVA incluido.
- 31.- Decreto N° 1306 de fecha 15 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Eventos Lazo Limitada, R.U.T. N° 76.672.729-8, para el servicio de alimentación de las autoridades y vecinos invitados a la actividad denominada Vino de Honor, Fiestas Patrias La Serena 2017, el día 15 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 416.500 IVA incluido.
- 32.- Decreto N° 1311 de fecha 21 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Elizabeth Campillay Álvarez, cédula nacional de identidad N° 6.733.506-6, regularizando de esta forma la adquisición de 250 empanadas de pino, 20 bebidas de 3 litros cada una, 250 vasos plásticos de 300 cc., Y 1 paquete de servilletas, para la actividad denominada Fiesta de la inclusión, el día 12 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 359.380 impuesto incluido.
- 33.- Decreto N° 1317 de fecha 25 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 22 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Álvaro Veliz Galaz, cédula nacional de identidad N° 10.562.583-9, quien debió realizar una presentación musical en el evento denominado Fiestas Patrias Quebrada del Jardín 2017, el día 18 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 1.000.000 impuesto incluido.
- 34.- Decreto N° 1328 de fecha 26 de septiembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Microjuris Com Chile S.A., R.U.T. N° 96.936.650-9, para la suscripción anual de acceso en línea del producto Microjuris Premium, portales esencial, laboral y tributario y sitio especial de la práctica jurídica, por un monto total de \$ 1.404.200 IVA incluido.
- 35.- Decreto N° 1348 de fecha 29 de septiembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 8 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Ximena Vásquez Blanco, cédula nacional de identidad N° 12.446.830-2, quien debió animar el evento denominado Show Vecinal Día del Niño Rural, el día 28 de julio de 2017, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

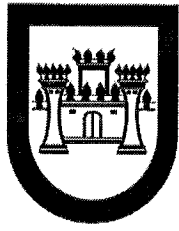


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION
ASESORIA
JURIDICA
*

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
ASESOR JURÍDICO

LA SERENA, 17 de octubre de 2017.

MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**INFORME TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES
OCTUBRE 2017**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

TABLA DE CONTENIDOS

1.	SUPLENCIAS	3
2.	PLANTA – PERMISO SIN GOCE DE SUELDO.....	3
3.	CONTRATA	3
4.	HONORARIOS- SUMA ALZADA.....	3
5.	HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS.....	5
6.	HONORARIOS- PROGRAMAS MUNICIPALES.....	8
7.	MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS	26
8.	CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	27

1. SUPLENCIAS

Nº	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
1	JOHANY CONTRERAS BRICEÑO	ADMINISTRATIVO	14°	INFORMATICA	01.07.2017	31.08.2017
2	BERNARDITA MARIN ALVAREZ	PROFESIONAL	9°	TESORERIA	01.07.2017	31.08.2017
3	SOLEDAD PINTO GALENO	TECNICO	13°	DEPARTAMENTO RENTAS	01.07.2017	31.08.2017
4	PAOLA ROBLES SANDOVAL	JEFATURA	11°	DEPARTAMENTO RENTAS	01.07.2017	31.08.2017
5	NEFTALI TABILO AHUMADA	TECNICO	13°	DEPARTAMENTO DE RR.HH.	01.07.2017	31.08.2017
6	ANDREA NAREA DIAZ	ADMINISTRATIVO	14°	TESORERIA	01.07.2017	31.08.2017

2. PLANTA – PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

Nº	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
1	MARIA ESCALA DIAZ	PROFESIONAL	8°	SECPLAN	01.07.2017	31.08.2017

3. CONTRATA

Nº	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
1	MARCOS BRAVO ROJAS	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO.	01.07.2017	31.10.2017
2	RODRIGO GONZALEZ GOMEZ	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO	01.07.2017	31.10.2017
3	ALEJANDRA CORTES PERINES	ADMINISTRATIVO	17	1er. J. P. L.	01.07.2017	31.10.2017
4	JESSICA ALFARO BARRAZA	ADMINISTRATIVO	18	1er. J. P. L.	01.07.2017	31.10.2017
5	BORIS AZOLAS PAEZ	ADMINISTRATIVO	18	DEPARTAMENTO RENTAS	01.08.2017	31.10.2017
6	MANUEL GONZALEZ ASTUDILLO	TECNICO	13	INVENTARIO	01.08.2017	31.10.2017
7	CARLOS GUERRERO JABRE	PROFESIONAL	10	D.O.M.	01.07.2017	31.10.2017
8	PATRICIA ALZAMORA CAMPOS	PROFESIONAL	11	DISERCO	01.09.2017	31.10.2017

4. HONORARIOS- SUMA ALZADA

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Nº	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARCIAL SALAS PEREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.467.848
2	SEBASTIAN GIOVANELLI FARMER	01.07.2017	31.12.2017	\$430.418
3	MARIO RODRIGUEZ ROCO	01.07.2017	31.12.2017	\$482.111

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	OLGA OLIVARES CERDA	01.07.2017	31.12.2017	\$482.111
2	STEPHANI ORTIZ RODRIGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$482.111
3	ANDREA VILLALOBOS HURTADO	01.07.2017	31.12.2017	\$482.111

DELEGADOS MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	RUDY RIVERA BUGUEÑO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.432.416
2	JAIME COLLAO CHAVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.432.416
3	ANDRES ROBLEDO RAMIREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.432.416
4	ARTURO MARIN MADINA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.400.000

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MILLARAY ANDREA CARRASCO REYES	01.07.2017	31.12.2017	\$1.809.293

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	RAÚL PEDRO PELEN BALDI	01.07.2017	31.12.2017	\$2.781.842
2	CAROLINA MUÑOZ TOTORAL	01.07.2017	31.12.2017	\$1.467.848
3	FERNANDO NAZER CASTRO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.461.422
4	GREGORIO RODRIGUEZ JAURE	01.07.2017	30.09.2017	\$700.000

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	RAÚL GODOY BARRAZA	01.07.2017	31.12.2017	\$2.358.334
2	JULIO VILLOUTA CARPINELLO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.992.849
3	JOSÉ FIGUEROA CANALES	01.07.2017	31.12.2017	\$1.146.667

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANYELA ESPINOSA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$954.944
2	CONSTANZA SEGOVIA ABALOS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.144.120
3	JULIO ROJAS RIVERA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.404.481
4	NATALIA GALVEZ ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.400.000

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JORGE MAURICIO ORDENES PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.461.422
2	LORETO CAROLINA ALAMO YAÑEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.777.778

SECRETARÍA MUNICIPAL (ASISTENTES DE CONCEJALÍA)

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALFONSO SAN JUAN CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
2	CLAUDIA BARRÍA MONROY	01.07.2017	30.09.2017	\$561.482
3	CLAUDIA VILLALOBOS ÁLVAREZ	01.07.2017	31.08.2017	\$561.482
4	FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	01.07.2017	31.08.2017	\$280.741
5	GIOVANINA ALFARO ALFARO	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
6	GLADYS MARÍN OSSANDON	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
7	ISAAC RAMÍREZ ALFARO	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
8	JAVIER NÚÑEZ MONTT	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
9	OLGA MUNIZAGA TRUJILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$280.741
10	PABLO ENCINA CARVAJAL	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
11	SUSANA RIVERA GUZMÁN	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
12	RICARDO MUÑOZ FUENTES	01.09.2017	31.12.2017	\$280.741
13	ISABEL MORGADO DÍAZ	01.09.2017	31.12.2017	\$280.741
14	LORNA BERRÍOS IBACACHE	01.09.2017	31.12.2017	\$280.741

5. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS**SECRETARÍA MUNICIPAL - OFICINA DE LA VIVIENDA**

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINA ROJAS VALDIVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$638.857
2	CESAR ARANCIBIA GATICA	01.07.2017	31.12.2017	\$628.113
3	CINTHIA BORDOLI RAMOS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.394
4	DANIEL OLIVARES AGUILERA	01.07.2017	31.12.2017	\$885.710
5	ELSA CORTES GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$332.328
6	HIBERTH ZEGARRA VIZCARRA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.283.231
7	JULIANO GONZALEZ ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$716.208
8	MARIO CORTES GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$628.113
9	MARLENE JACOB AMBLER	01.07.2017	31.12.2017	\$1.933.762
10	PABLO AVILA ALVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$885.857
11	PAULA GALVEZ ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.394
12	RODRIGO MONTT MELANDRI	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.394
13	SYLVANA MATILDE SEPÚLVEDA DEVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$676.817
14	CAROLINA ROJAS VALDIVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$638.857
15	ZENON ARAYA GUZMAN	17.07.2017	31.08.2017	\$928.800

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS – CONVENIO SII

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA ARAYA BRIONES	01.07.2017	31.12.2017	\$1.265.301
2	GEORGINA CORTES HERRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$695.916
3	LUIS PALEO RIVERA	01.07.2017	31.12.2017	\$822.445
4	LUIS JEFFERY ZAPATA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.265.301
5	SCARLETTE ZAPATA ACEVEDO	01.07.2017	31.12.2017	\$417.204

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS – CONVENIO TESORERÍA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PATRICIA VILCHES TRONCOSO	01.07.2017	31.12.2017	\$742.834

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: ABRIENDO CAMINO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN ROJAS QUINTEROS	01.08.2017	31.10.2017	\$450.000
2	TATIANA ALFARO CHÁVEZ	04.09.2017	16.10.2017	\$155.264

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: AULTO MAYOR CENTRO DIURNO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINE KOENDERINK JORQUERA	01.09.2017	31.12.2017	\$620.000
2	CRISTOBAL VILLALOBOS ROMO	01.09.2017	31.12.2017	\$720.000
3	PAOLA SFEIR LOMBARDI	01.09.2017	31.12.2017	\$992.656
4	PATRICIA ROJAS RAMOS	01.09.2017	31.12.2017	\$333.333

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCION

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ERIC TRUJILLO SAAVEDRA	07.08.2017	13.12.2017	\$873.464

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PAOLA PASTEN PÉREZ	01.09.2017	31.12.2017	\$330.909

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: PROGRAMA TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ETHEL BARRAZA SIERRA	01.08.2017	31.12.2017	\$247.887

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: PROGRAMA GORE: DESARROLLO DE HABILIDADES PARENTALES CON ENFOQUE DE DERECHOS EN PADRES. MADRES Y ADULTOS SIGNIFICATIVOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE NIÑOS. NIÑAS Y JÓVENES DE LA COMUNA DE LA SERENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN ROJAS QUINTEROS	01.07.2017	31.08.2017	\$300.000
2	PAOLA PASTEN PÉREZ	01.07.2017	31.08.2017	\$199.999

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: PROGRAMA DE ATENCION. PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARIA VALENZUELA CARRASCO	22.08.2017	30.11.2017	\$605.298
2	LUCY TAPIA BARRAZA	22.08.2017	30.11.2017	\$605.298

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: PROGRAMA NOCHE DIGNA. COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLOS RIVERA CORTES	03.08.2017	21.10.2017	\$400.000
2	MARCELA RAMOS FUENTES	14.07.2017	05.11.2017	\$15.174 (DIARIO)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS INFANTO JUVENILES LA SERENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARIANELLA VEGA ZALAZAR	01.07.2017	16.07.2017	\$516.319
2	CAROLINA CONTRERAS CANDIA	17.07.2017	31.12.2017	\$968.098
3	ISABEL RIVEROS DÍAZ	20.07.2017	31.12.2017	\$859.830

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS INFANTO JUVENILES LAS COMPAÑIAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JULIO FERNANDEZ ASTORGA	20.07.2017	31.12.2017	\$927.298

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CONVENIO: PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PIETRO VELOSO MATTA	01.07.2017	30.09.2017	\$770.000

6. HONORARIOS- PROGRAMAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEXIS DÍAZ VELIZ	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
2	GERARDO GONZÁLEZ MUÑOZ	01.07.2017	23.09.2017	\$495.482
3	ANDRES CANCINO HERRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
4	HÉCTOR LÓPEZ GALLARDO	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
5	JUAN CISTERNAS PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
6	JULIO MORALES LAGUNAS	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
7	LUIS GÁLVEZ MERCADO	01.07.2017	31.12.2017	\$511.520
8	MANUEL PLAZA PASTEN	01.07.2017	31.12.2017	\$767.099
9	RAÚL CALDERÓN MELÉNDEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
10	ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
11	WILSON RÍOS ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
12	CLAUDIO PORTILLA RODRIGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
13	LUIS MUÑOZ MOUKARZEL	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
14	MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
15	LUIS CORTES TRIGO	01.07.2017	31.12.2017	\$632.650
16	ELIUD GUTIERREZ CODOCEO	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
17	CLAUDIO ROBLEDO LUNA	01.07.2017	20.08.2017	\$495.482
18	JUAN SOUR MARULANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
19	JUAN VILLANUEVA MORGADO	01.07.2017	31.12.2017	\$495.482
20	JUAN CARRASCO MORALES	16.08.2017	16.08.2017	\$1.328.567

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VERSIÓN OCTAVA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	HUGO GONZALEZ FRANETOVIC	01.07.2017	31.12.2017	\$1.421.866
2	MELISSA ARAYA ARANCIBIA	01.07.2017	31.12.2017	\$885.712
3	GUILLERMO SUAREZ VEGA	01.07.2017	31.12.2017	\$967.955
4	GUSTAVO DEL CAMPO HUNTER	01.07.2017	31.12.2017	\$1.081.832
5	JUAN FAJARDO GONZALEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$967.955
6	MARÍA MURA MONDACA	01.07.2017	31.12.2017	\$967.955
7	NICOLÁS LÓPEZ ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
8	PAOLA PARRA MORENO	01.07.2017	31.12.2017	\$522.565
9	SERGIO JORQUERA NUÑEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$967.955

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DIVERSIDAD. MIGRACIÓN Y MULTICULTURALIDAD

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CHRISTIAN HUAQUIMILLA MANQUEL	01.07.2017	31.12.2017	\$466.318
2	CAROLINA VEGA VEGA	01.08.2017	31.12.2017	\$632.649

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE FOMENTO PRODUCTIVO RURAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATTY ESCUDERO ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$664.284

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINA VEGA VEGA	01.07.2017	31.08.2017	\$632.649
2	JUAN MORENO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$403.512
3	ALEJANDRA ROJO SOLAR	01.07.2017	31.12.2017	\$1.432.416
4	JORGE GUERRA GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$938.568
5	MÓNICA TORO GÁLVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$791.559
6	PAOLA SFEIR LOMBARDI	01.07.2017	31.07.2017	\$632.649
7	OSVALDO DIAZ SEPULVEDA	01.08.2017	31.12.2017	\$763.114

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TRABAJO TERRITORIAL Y LIDERAZGO COMUNITARIO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN CARRASCO MORALES	01.07.2017	16.08.2017	\$1.328.567
2	ROSA PINTO RODRÍGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.594.279
3	PAOLA LARA LARA	01.07.2017	31.12.2017	\$888.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GABRIELA FERNANDEZ BANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
2	LUIS FLORES COLLAO	01.07.2017	31.12.2017	\$92.444
3	RICARDO ASTUDILLO NARANJO	01.07.2017	31.12.2017	\$184.888
4	KETY COLLAO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$92.444
5	CONSTANZA GONZÁLEZ AVILÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$184.888
6	PATRICIO ACUÑA ACUÑA	01.07.2017	31.10.2017	\$250.002

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
7	LUZMIRA GERALDO OYANADEL	01.07.2017	31.10.2017	\$140.004
8	LUIS ULLOA SANDOVAL	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
9	JUAN FUENTES MANCILLA	01.07.2017	31.12.2017	\$176.000
10	ERICK MONROY CATALÁN	01.07.2017	31.12.2017	\$176.000
11	MIRIEL LARGO BARRALES	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
12	VÍCTOR MACAYA PÉREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
13	FRANCO BALDECCHI GALLARDO	01.07.2017	31.12.2017	\$198.000
14	FRANCO SALAS JEREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$274.000
15	EDSON OCAMPOS CARVAJAL	01.07.2017	31.12.2017	\$548.000
16	RAYEN POJOMOVSKY	01.07.2017	31.12.2017	\$548.000
17	NELIDA ESPINOZA CAMPUSANO	01.07.2017	31.12.2017	\$411.000
18	FERNANDO LEYTON TORO	01.07.2017	31.12.2017	\$274.000
19	MEDELIS PIZARRO ABALOS	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
20	CATHERINE GODOY ÁLVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$274.000
21	LORENA PEREZ CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
22	MARCELA SAN MARTIN FUENZALIDA	01.07.2017	31.12.2017	\$479.500
23	MÓNICA MORALES CERDA	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
24	FABIOLA ROJAS OSORIO	01.07.2017	31.12.2017	\$411.000
25	LILIAN PASTENES BÁEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$137.000
26	LUIS MORALES COVARRUBIAS	01.07.2017	31.12.2017	\$797.140
27	XIMENA MORENO ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$951.940

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y VOLUNTARIADO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLOS BARRAZA SANZANA	01.07.2017	31.12.2017	\$258.000
2	JORGE ROMO GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$516.000
3	PAULA CÁRDENAS CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$309.600
4	KAREN MADARIAGA CABRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$206.400
5	CAROLINA YAÑEZ ROZAS	01.07.2017	31.12.2017	\$797.140
6	CRISTIAN GALENO CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$383.640
7	CAROLINA RAMIREZ POBLETE	01.07.2017	31.12.2017	\$637.156
8	FRANCISCA GÓMEZ MORA	01.07.2017	31.12.2017	\$ 836.996
9	JOHANA CAMPILLAY PAREDES	01.07.2017	31.12.2017	\$537.095
10	PAOLA PRIETO CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$444.112
11	RAQUEL CARABANTES CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.129.945
12	JOSÉ VARGAS REGELMANN	01.07.2017	31.12.2017	\$880.000
13	SOLEDAD MENESES PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$716.208
14	VIVIANA SILVA COSMELLI	01.07.2017	31.12.2017	\$717.426

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS DEL IDIOMA INGLÉS EN PERSONAS LIGADAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA O CON INTERÉS EN SU DESARROLLO PERSONAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CHRISTIAN CASTILLO ORREGO	01.07.2017	31.12.2017	\$834.094
2	ERIKA RODRÍGUEZ VILLALOBOS	01.07.2017	31.12.2017	\$834.094
3	MARLET LAGOS VERGARA	01.07.2017	31.12.2017	\$834.094
4	YESICA BRAVO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$881.158

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANGÉLICA SALGADO CARDEMIL	01.07.2017	31.12.2017	\$517.914
2	GISSELE CARRILLO ZEPEDA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.070.000
3	SUSANA HERNANDEZ LÓPEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$988.702
4	HECTOR PIÑONES VILLALOBOS	01.07.2017	31.12.2017	\$579.451

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE ASESORÍA EN COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS – SERNAC FACILITA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	NICOLÁS GRAÑA KARATZIS	01.07.2017	31.12.2017	\$861.365

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: “APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL – SERENACTIVA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	TERESA ZAMORA JOPIA	01.07.2017	31.12.2017	\$574.101

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE FOMENTO PRODUCTIVO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	EVELYN VALDES TABILO	01.07.2017	31.12.2017	\$537.156
2	CRISTOBAL ZEPEDA ILLANES	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
3	DIEGO RIVERA NUÑEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$482.565
4	MACARENA ORREGO MESA	01.07.2017	31.12.2017	\$976.496
5	ROSA PINTO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$619.878

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KAREN GUERRERO VERGARA	01.07.2017	31.12.2017	\$600.832
2	MARIAM HERRERA MAUAD	01.07.2017	31.12.2017	\$663.902
3	DORIS ALVAREZ LEON	01.07.2017	31.12.2017	\$1.617.054
4	CRISTIAN BRITO VILLALOBOS	01.07.2017	31.12.2017	\$950.588

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VALESKA VERA AGUILERA	01.07.2017	31.12.2017	\$506.879
2	DAVID VIDELA OSORIO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.012.239

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN MATERIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIO VARGAS ESPINOSA	01.07.2017	31.12.2017	\$976.496
2	FRANCISCA ACUÑA ROBLEDO	01.07.2017	31.12.2017	\$759.180
3	HELIA MALUENDA VALDIVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.328.566
4	MARÍA PALMA CORTÉS	01.07.2017	31.08.2017	\$1.391.832
5	DANIELA TIRADO CHEPILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$344.000
6	OLGA GODOY GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$ 380.020
7	VERÓNICA JOPIA CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.193.680

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE JUVENTUD Y LA PROMOCIÓN CIVICA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BIANEY MALDONADO CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$444.542
2	CAMILA NEGRETE CASTELLON	01.07.2017	31.12.2017	\$955.062
3	CAROLINA JULIO VARAS	01.07.2017	31.12.2017	\$402.822
4	KARIM ANICH CORTES	31.07.2017	31.12.2017	\$222.271

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD POR MEDIO DE PROFESIONALES DE APOYO PARA EL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN JIMENEZ DEL POZO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.518.361
2	ELENA PARDO CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$482.565
3	SONIA LAZO GÁLVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$400.412

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
4	PATRICIA ROJAS RAMOS	01.07.2017	31.08.2017	\$333.333
5	CRISTÓBAL VILLALOBOS ROMO	01.07.2017	31.08.2017	\$720.000
6	MARIANELLA VEGA ZALAZAR	17.07.2017	31.12.2017	\$830.123
7	PAOLA SFEIR LOMBARDI	01.08.2017	31.08.2017	\$632.649
8	OSVALDO DIAZ SEPULVEDA	01.07.2017	31.07.2017	\$763.114

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO SOCIAL EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS MUNICIPALES Y ESTATALES Y EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y JURÍDICA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARIA CERDA ALVARADO	01.07.2017	31.12.2017	\$510.901
2	CRISTIAN NÚÑEZ PÉREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$965.132
3	SERGIO OLAVE RIVERA	01.07.2017	31.12.2017	\$936.236
4	MARILIN MILLES TAPIA	01.07.2017	31.12.2017	\$683.262
5	CARMEN MUÑOZ BREITENBACH	01.07.2017	31.12.2017	\$654.794
6	CAROLINA VENEGAS ACUÑA	01.07.2017	31.12.2017	\$626.424
7	CONSTANZA CASTILLO BRAVO	01.07.2017	31.12.2017	\$575.460
8	DANIEL MANRÍQUEZ TOLEDO	01.07.2017	31.12.2017	\$594.715
9	KARINA ALVARADO VALENZUELA	01.07.2017	31.12.2017	\$980.200
10	LAURA ZARRICUETA ARACENA	01.07.2017	31.12.2017	\$637.855
11	LUIS LEYES PRIETO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.443.232
12	LUIS ZEPEDA ARANCIBIA	01.07.2017	31.12.2017	\$589.245
13	MARÍA VELIZ SALAZAR	01.07.2017	31.12.2017	\$486.264
14	SALAH SALEH SARRAS	01.07.2017	31.08.2017	\$664.600
15	MARIA SEPULVEDA ALFARO	01.07.2017	31.12.2017	\$604.234
16	VANESSA BARRIOS ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$626.424
17	YENNY CARVAJAL ALFARO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.112.295
18	HEMELY SOTO ESTRATIKAKIS	01.07.2017	31.12.2017	\$826.064
19	ANTONIETA MOLINA RETAMAL	01.07.2017	31.12.2017	\$132.650
20	KAREN BLANCO SANTANDER	01.07.2017	31.12.2017	\$939.798
21	ROSA OLIVARES VARGA	01.07.2017	31.12.2017	\$636.841
22	YESSICA DÍAZ RAMIREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$ 583.809

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATHERINE MUÑOZ ARQUEROS	01.07.2017	31.12.2017	\$722.400
2	MARIA CELIS PACHECO	01.07.2017	31.12.2017	\$653.737
3	ALVARO VALERO CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.328.566
4	ANA VALENZUELA CARRIZO	01.07.2017	31.12.2017	\$482.565
5	DANIELA SAINT-JEAN PAEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
6	EDUARDO PIZARRO ESPINOZA	01.07.2017	31.12.2017	\$929.996
7	ELIZABETH SANTIBAÑEZ BOLADOS	01.07.2017	31.12.2017	\$664.284
8	ENZO ESCOBAR ROBLEDO	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
9	JOHANNA BUGUEÑO HERRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$544.683
10	JOVANNA TABILO MORENO	01.07.2017	31.12.2017	\$544.683
11	LEYLA AFANDI DÍAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$502.193
12	MARCELA REYES HARRYS	01.07.2017	31.12.2017	\$724.726
13	VICTOR PRADO HIDALGO	01.07.2017	31.12.2017	\$511.520
14	VLADIMIR ROMERO OCARANZA	01.07.2017	31.12.2017	\$929.996
15	YAMSEN TRIGO DIAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
16	MARJORIE SAAVEDRA GUERRERO	01.07.2017	31.12.2017	\$632.649
17	IVÁN BARRAZA COBO	01.07.2017	31.12.2017	\$552.441
18	RAMIRO ALVAREZ MALUENDA	01.07.2017	31.12.2017	\$253.060
19	CRISTINA RODRIGUEZ SALAZAR	01.07.2017	31.12.2017	\$229.333
20	JAVIER RAMIREZ MALDONADO	01.07.2017	31.12.2017	\$253.060
21	MARIO MORENO CHOMALI	01.07.2017	31.12.2017	\$346.614
22	CAROLINA CABRERA PRADO	01.07.2017	31.12.2017	\$932.875
23	ROBERTO OSORIO CAMPUSANO	01.07.2017	31.12.2017	\$346.614
24	ALDO VALENZUELA INOSTROZA	01.07.2017	31.12.2017	\$664.428
25	PRISCILA ARGANDOÑA BRAVO	01.07.2017	31.12.2017	\$688.000
26	MELITON COLLAO SANTANDER	01.08.2017	30.09.2017	\$166.667
27	FERNANDO PIZARRO ARAYA	01.08.2017	30.09.2017	\$166.667
28	ROXANA VEGA CARRASCO	01.08.2017	30.09.2017	\$166.667
29	JORGE CHAVEZ ARACENA	01.08.2017	30.09.2017	\$166.667

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS DE LA MUJER

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANA MARIA LEYTON URZUA	01.07.2017	31.12.2017	\$929.996
2	MARTA LOBOS INZUNZA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.265.301
3	VERÓNICA DÍAZ DÍAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$729.624

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL LAS COMPAÑÍAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEX CORTES MORENO	01.07.2017	31.12.2017	\$759.180
2	ANDREA MENESES CEPEDA	01.07.2017	31.12.2017	\$939.917
3	CRISTIAN MARIN PASTEN	01.07.2017	31.12.2017	\$563.949
4	LUIS CAMPOS ALZAMORA	01.07.2017	31.12.2017	\$644.587
5	MARGARITA CARRASCO SANDOVAL	01.07.2017	31.12.2017	\$482.565
6	NORMA CORTÉS PINCHEIRA	01.07.2017	31.12.2017	\$492.941
7	LUIS BARRIENTOS MANCILLA	01.07.2017	31.12.2017	\$521.505
8	DANNISA TAPIA TAPIA	01.07.2017	31.12.2017	\$469.354
9	WASHINGTON SEURA VALENZUELA	01.07.2017	31.12.2017	\$579.451
10	JANET ORTEGA SALVATIERRA	01.07.2017	31.12.2017	\$632.650
11	YASNA CONTRERAS MORALES	01.07.2017	31.12.2017	\$579.451

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
12	MARÍA PASTÉN SANCHEZ	14.08.2017	31.12.2017	\$482.565

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PAMPA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN PARRA ORTIZ	01.07.2017	31.12.2017	\$888.221
2	MACARENA HERNANDEZ SOTO	01.07.2017	31.12.2017	\$463.559
3	LUCIA ARAYA FUSTER	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
4	ROSA CARVAJAL VALDIVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.042.882
5	JHOANA VARAS CARVAJAL	01.07.2017	31.12.2017	\$805.644
6	SILVESTRE CALDERA SAAVEDRA	01.07.2017	31.12.2017	\$548.007
7	ALFONSO ARAYA CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
8	JUAN FRANCISCO GAETE LAZO	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE A LAS ACTIVIDADES Y TALLERES COMUNITARIOS EN EL CENTRO COMUNITARIO Y CULTURAL CUATRO ESQUINAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KAREN VILLAVICENCIO VESARAY	01.07.2017	31.12.2017	\$330.240
2	FARIDY SOLER GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$759.180
3	FRANCISCO SALINAS RAMÍREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$384.003
4	LEOPOLDO VON KRETSHMANN CAMPUSANO	01.07.2017	31.12.2017	\$471.992
5	MIRO SOTO MIRANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$863.567
6	MÓNICA NEJAZ VELIZ	01.07.2017	31.12.2017	\$613.552
7	OSCAR ESPEJO RODRÍGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
8	PABLO ANDRÉS TABILO VIDELA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.303.140
9	MARÍA CAROLINA PASTÉN SANCHEZ	01.07.2017	14.08.2017	\$482.565
10	CARLOS AVILÉS FUENZALIDA	01.07.2017	31.12.2017	\$471.992
11	FRANCESCA VERA HURTADO	01.07.2017	31.12.2017	\$914.226
12	MARGARITA ROJAS CODOCEO	01.07.2017	31.12.2017	\$395.983
13	RICARDO MONDACA TORRES	01.07.2017	31.12.2017	\$471.561
14	ROSA RIVERA CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$395.983

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL LA ANTENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN GONZALEZ NUÑEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$637.962
2	EDUARDO GUERRERO VEGA	01.07.2017	31.12.2017	\$511.520
3	ALVARO LEYTON BRICEÑO	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
4	JUAN PASCAL MILES	01.07.2017	31.12.2017	\$365.053
5	GERMÁN TRIGO TRIGO	01.07.2017	31.12.2017	\$660.487

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
6	GLORIA ARAYA GAJARDO	01.07.2017	31.12.2017	\$511.520
7	JUAN TAPIA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$463.688
8	KARINA SALFATE OSSES	01.07.2017	31.12.2017	\$895.160
9	MARY CONTRERAS PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$602.845
10	PATRICIA ROJAS ESQUIVEL	01.07.2017	31.12.2017	\$402.822
11	JUAN RUIZ GARCIA	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
12	MÓNICA MORALES CERDA	01.07.2017	31.12.2017	\$161.420
13	MARIA GONZALEZ VILLARROEL	01.07.2017	31.12.2017	\$722.400
14	YANG SAN MARTIN GUTIERREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$472.921
15	ELENA GONZALEZ CARRASCO	01.07.2017	31.12.2017	\$469.354
16	REMIJIO VIDELA AGUIRRE	01.07.2017	31.12.2017	\$472.921
17	LORENA AGUIRRE VELIZ	01.07.2017	31.12.2017	\$797.140

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL RURAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANA DÍAZ CAMPOS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.074.312
2	CAROLINA BRAVO BARAHONA	01.07.2017	31.12.2017	\$575.460
3	DANAE SALVATIERRA SAAVEDRA	01.07.2017	31.12.2017	\$859.903
4	JORGE NAVEA TORO	01.07.2017	31.12.2017	\$575.460
5	WILSON TAPIA BARRAZA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.171.795
6	TIHARE GALLARDO FONTTZ	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN LA COMUNA DE LA SERENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JOHANNA GREEN PINTO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.461.422
2	LUIS GONZÁLEZ VEGA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.673.993
3	MARÍA GALLEGUILLOS MIR	01.07.2017	31.08.2017	\$506.121

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE A LA DIRECCION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO. CONTROL Y MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PAMELA RAMOS ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.087.465
2	PIERA TALLAR CHÁVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$404.268
3	RODRIGO GARRIDO ANGEL	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.531
4	SONIA THENOUX ASTUDILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$976.496

ADMINISTRADOR MUNICIPAL – PROGRAMA: SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA AVENIDA DEL MAR

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA PARGA ALVAREZ	01.09.2017	30.09.2017	\$863.567
2	LUIS MOLINA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$488.726
3	PATRICIA VARAS DIAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$415.937
4	MARCELO MIRANDA VERDUGO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.016.169

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD EN LO QUE RESPECTA A LICENCIAS DE CONDUCIR Y USO DE LA VIALIDAD

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTIAN ALVAREZ GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$469.958
2	GUILLERMO CUELLO MEDALLA	01.07.2017	31.12.2017	\$469.958
3	KATHERINE MURA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$469.958
4	SANDRA ESPEJO ARCOS	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD EN LO QUE RESPECTA A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PEDRO CASANGA TORO	01.07.2017	31.12.2017	\$632.650
2	ROSA URQUETA SIERRA	01.07.2017	31.12.2017	\$671.874
3	VIOLETA MUÑOZ JAMETT	01.07.2017	31.12.2017	\$632.650

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO EN MANTENCIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA COMUNA DE LA SERENA - II ETAPA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATHERINE GÓMEZ CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$ 461.588

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN POR MEDIO DE PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS – ETAPA DOS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN NEIRA TABILO	01.07.2017	31.12.2017	\$380.020
2	IGNACIO VILLARROEL JENSEN	01.07.2017	31.12.2017	\$888.889
3	ANDRES BODINI SALAS	01.07.2017	31.12.2017	\$917.333
4	CARLA BASAURE MARÍN	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.393
5	CAROLINA RIVERA MERCADO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.074.312
6	CRISTIAN CASTILLO ORTIZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.193.680

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
7	DANYN SON JOFRÉ ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$886.734
8	FRANCISCO REYES ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.265.301
9	FRANCISCO ZÚÑIGA VARGAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.859.993
10	MARÍA CASTILLO BUSTAMANTE	01.07.2017	31.12.2017	\$1.025.333
11	NELSON GUERRERO CARRASCO	01.07.2017	31.12.2017	\$686.820
12	PAMELA ARAYA SCHWARTZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.394
13	RENZO MANTEROLA NORERO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.393
14	NATALIA GONZALEZ BERNOUS	01.07.2017	31.12.2017	\$977.026
15	RODOLFO BALBOA VIDAL	01.07.2017	31.12.2017	\$954.944
16	RODOLFO BARRERA ESPEJO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.393
17	VALERIA PERALTA RODRÍGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
18	VIOLETA OUELLETTE GROHS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.394

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROGRAMA: APOYO A LAS ACCIONES DE DESARROLLO. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO COMUNAL ETAPA UNO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VICTONOR OLIVARES PEREIRA	01.07.2017	31.12.2017	\$795.322
2	GONZALO ROJAS SALAZAR	01.07.2017	31.12.2017	\$645.954
3	RODRIGO PIZARRO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.347.393
4	MARCELA SOTO HERNÁNDEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$842.121

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS. PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIONES DE CARÁCTER TURÍSTICO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$707.952
2	ANA BAHAMONDES RODRÍGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.859.996
3	CRISTIAN CARVAJAL ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.075.506
4	GONZALO QUIROZ KONG	01.07.2017	31.12.2017	\$626.324
5	IVONNE AVILÉS ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$402.822
6	MARCELA LAZCANO PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$597.176
7	MAURO LEIVA ÁVALOS	01.07.2017	31.12.2017	\$626.324
8	YOLANDA RODRÍGUEZ ROMERO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.070.444
9	ALEJANDRA OLIVARES CORTES	04.08.2017	31.12.2017	\$1.411.985

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROGRAMA: DESARROLLO APLICACIÓN MÓVIL QUE PERMITA DETERMINAR DIRECCIÓN GEOESPACIAL Y DISTANCIA DESDE EL DISPOSITIVO A LOS DISTINTOS PUNTOS DE INTERÉS PARA VISITANTES Y RESIDENTES DE LA COMUNA DE LA SERENA. BRÚJULA TURÍSTICA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEJANDRO JULIO ULLOA	01.07.2017	31.12.2017	\$766.536
2	RAÚL URQUETA SIERRA	01.07.2017	31.12.2017	\$816.118

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
3	SEBASTIAN ROJAS PARRA	01.07.2017	31.12.2017	\$698.446
4	VERONICA ARAYA AHUMADA	01.07.2017	31.12.2017	\$697.497

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA PARA EL REDISEÑO DE LA PLATAFORMA RED DE DATOS Y SU OPTIMIZACIÓN – FASE II: CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LA RED Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FREDDY OLIVARES CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$775.892
2	ALEXIS GUAMAN LIRA	01.07.2017	31.12.2017	\$683.262
3	DANIEL LISERA MILLA	01.07.2017	31.12.2017	\$683.262
4	LUIS FIGUEROA OSSANDON	01.07.2017	31.12.2017	\$766.536
5	MICHAEL SANTIBAÑEZ CANIHUANTE	01.07.2017	31.12.2017	\$698.446
6	MARIANO DIAZ DIAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$731.660

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. FASE I

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLA CONTRERAS ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$417.204
2	CARLOS GUERRERO JABRE	01.07.2017	31.12.2017	\$917.333
3	ISABEL FERNANDEZ BANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.318.667
4	JORGE SUBIABRE MAYORGA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.376.000
5	MARGARITA GONZALEZ BARRAZA	01.07.2017	31.12.2017	\$688.000
6	PABLO SANTANDER MARTIN	01.07.2017	31.12.2017	\$1.318.667
7	PAOLA ZEBALLOS ABARCA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.361.004
8	PAULA PALLERO BARAHONA	01.07.2017	31.12.2017	\$917.333
9	RICARDO VASQUEZ AVENDAÑO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.318.667
10	SOFIA DEL CAMPO POLANCO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.318.667
11	VICTOR PRADO REYES	01.07.2017	31.12.2017	\$548.371
12	YAHIRA ORTIZ CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$579.451
13	YAJAHIRA PAEZ FUENTES	01.07.2017	31.12.2017	\$417.204
14	VALERIA VIVANCO CARMONA	01.07.2017	31.12.2017	\$417.204
15	JANINA BORDONES BUGUEÑO	01.07.2017	31.12.2017	\$417.204
16	ELIZABETH DIAZ ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$579.451
17	VALENTINA CASTAGNETO HIDALGO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.277.778

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN, A LA COMUNIDAD, SOBRE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES, Y TRAMITACIÓN Y EXENCIONES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GLORIA CARMEN OGALDE ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$575.460
2	PATRICIO GONZALEZ DELGADO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.238.400
3	JUAN PLAZA BARAHONA	01.07.2017	31.12.2017	\$688.206

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
4	MARCELO DÍAZ GALLEGUILLOS	01.07.2017	31.12.2017	\$603,208
5	NIDIA ARAYA PEREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$632.650
6	ZORAIDA AHUMADA GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$745.333
7	DANIELA ALVAREZ MANTEROLA	01.07.2017	31.12.2017	\$561.482
8	BORIS AZOLA PAEZ	01.07.2017	31.07.2017	\$555.556
9	MARIA GALLEGUILLOS MIR	01.09.2017	31.12.2017	\$511.520

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: FACILITACION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CUANTO A UN CONTROL EFECTIVO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS CON SU OPORTUNA Y CORRECTA RENDICION

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	SERGIO GONZALEZ SEGOVIA	01.07.2017	31.12.2017	\$835.576
2	CARLOS PICÓN ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$928.800
3	CARLOS TAPIA GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$685.867
4	CAROL RIVERA GUERRA	01.07.2017	31.12.2017	\$930.851
5	JAVIERA VILCHES TRONCOSO	01.07.2017	31.12.2017	\$928.800
6	MANUEL GONZÁLEZ ASTUDILLO	01.07.2017	31.07.2017	\$660.480
7	PATRICIO ACEVEDO FLORES	01.07.2017	31.12.2017	\$928.800
8	RODRIGO VERGARA SANTANDER	01.07.2017	31.12.2017	\$536.732
9	DARLING CABRERA ÓRDENES	01.07.2017	31.12.2017	\$449.186
10	MARCIA VILLALOBOS BERENGUELA	01.07.2017	31.12.2017	\$522.565
11	DIANA GONZALEZ ANDRADE	01.07.2017	31.12.2017	\$449.186
12	MARCELO GONZALEZ SUAZO	01.08.2017	31.10.2017	\$1.720.000
13	ZENON ARAYA GUZMAN	01.07.2017	17.07.2017	\$938.709

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DISTINTOS PROGRAMAS COMUNITARIOS-SEGUNDA ETAPA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLA ALCAYAGA MOLINA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.048.550
2	CLAUDIA ALICIA ZEPEDA ANGEL	01.07.2017	31.12.2017	\$577.653
3	MARIA OLGA MERIDA GLORIA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.074.312
4	JOCELYN ALVAREZ CHAVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$461.763
5	MAXIMILIANO OLIVARES VARAS	01.07.2017	31.12.2017	\$780.410

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE AUTOCUIDADO COMO UN COMPONENTE PARA EL DESARROLLO DE DISTINTOS PROGRAMAS COMUNITARIOS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	RODRIGO FRIAS BARIAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.146.667
2	MARIA ANGELICA ALFARO PINTO	01.07.2017	31.12.2017	\$469.958
3	SEBASTIAN MERY SANHUEZA	01.07.2017	31.12.2017	\$931.109

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
4	MARCELA MONTES GALLARDO	01.07.2017	31.12.2017	\$929.996
5	JAVIER ROJAS LEON	01.07.2017	31.12.2017	\$1.265.301
6	LETICIA ZARATE CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$532.165
7	CARLOS CHELEN VENANDY	01.07.2017	31.12.2017	\$789.467
8	CAMILO MONDACA COLLAO	01.07.2017	31.12.2017	\$797.140
9	DAGOBERTO OLIVARES JUAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$575.947

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME A LA EJECUCION DE UN PLAN INTEGRAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEJANDRO ALFARO GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
2	KARINA ALBORNOZ RIQUELME	01.07.2017	31.12.2017	\$489.141
3	ÁNGEL AGUIRRE MIRANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
4	BERNARDO DÍAZ BERENGUELA	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
5	BLAS CIENFUEGOS PETRICIC	01.07.2017	31.12.2017	\$482.564
6	CARLOS ORREGO CARVAJAL	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
7	CLAUDIO MEZA BARRIENTOS	01.07.2017	31.12.2017	\$664.284
8	DIXSON FLORES AGUILAR	01.07.2017	31.12.2017	\$603.208
9	ELISEO TORRES RIVERA	01.07.2017	31.12.2017	\$759.180
10	FERNANDO TORRES ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$885.711
11	GILBERTO CORTÉS MANTEROLA	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
12	GULIETTA BASSI LARREA	01.07.2017	31.12.2017	\$775.892
13	HUGO GONZÁLEZ QUEZADA	01.07.2017	25.07.2017	\$400.000
14	JIMENA CORTES CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$380.020
15	JOSÉ VIDELA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
16	JOSÉ SAN FRANCISCO	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
17	MARCO CASTILLO CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
18	MARÍA CORTES ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
19	XIMENA VILLAGRÁN TAPIA	01.07.2017	31.12.2017	\$931.459
20	YERMY ESPINOZA FONTTZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.391.831
21	JUAN CAMPAÑA CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
22	FRESIA GODOY GODOY	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
23	PEDRO ARACENA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.492.100
24	NELSON TORRES FIGUEROA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.296.880
25	ANTONIO ROCO ARAYA	01.07.2017	31.12.2017	\$910.660
26	RICARDO SOTO SEPULVEDA	01.07.2017	28.08.2017	\$2.752.000
27	SALVADOR CAMPAÑA CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$578.924
28	JOSE BRUNA DIAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
29	JUAN GUERRERO PINTO	01.07.2017	31.12.2017	\$385.344
30	ANTONIO HERRERA CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
31	ELVIO MIRANDA CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
32	AARON MIRANDA MIRANDA	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
33	PEDRO MOLINA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
34	MARIO ROJAS BRAVO	01.07.2017	31.12.2017	\$500.190
35	DAVID ROJAS GUERRA	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
36	MIGUEL CORTES TRUJILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$462.152

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
37	HERNAN ALVAREZ ESPEJO	01.07.2017	31.12.2017	\$578.924
38	ABRAHAM JIMENEZ VILLALOBOS	01.07.2017	31.12.2017	\$453.297
39	LINO CHAVEZ MONDACA	01.07.2017	31.12.2017	\$453.297
40	PEDRO MOLINA CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$453.297
41	SEBASTIAN MOYA MUÑOZ	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
42	MARIELA ALVAREZ JARA	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
43	KARLA TORRES GONZALEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
44	SONIA JOFRE ALVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$347.354
45	FRESIA CORTES MUNIZAGA	01.07.2017	31.12.2017	\$521.031
46	DEIMA CUELLAR LEYTON	01.07.2017	31.12.2017	\$453.297
47	BERNABE MENA HERRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$790.814
48	MARCO ROJAS PAUL	01.07.2017	31.12.2017	\$794.640
49	CLAUDIO ZAMORA JOPIA	01.07.2017	31.12.2017	\$792.443
50	MIGUEL RAMOS PAVEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$1.328.566
51	MANUEL RODRIGUEZ URIZAR	01.07.2017	31.12.2017	\$797.140
52	MARIA GALINDO ROJO	01.07.2017	31.12.2017	\$453.297
53	CARLOS ROJAS GONZALEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$700.000
54	CRISTIAN JOFRE HIDALGO	01.07.2017	31.12.2017	\$548.007
55	ERNESTO ZAMBRA AVALOS	01.07.2017	31.12.2017	\$548.007
56	NELSON RODRÍGUEZ ESCOBAR	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
57	FRANCISCO RODRÍGUEZ PINTO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.043.873
58	OSCAR VILLALOBOS CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$644.587
59	FERNANDO ABDALA ALQUINTA	01.07.2017	31.12.2017	\$521.504
60	MANUEL PRADO HIDALGO	01.07.2017	31.12.2017	\$521.504
61	SONIA RODRIGUEZ JOFRE	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
62	SILVIO MARTINEZ OSSANDON	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
63	JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$434.310
64	ERNESTO AGUIRRE BURROW	01.07.2017	31.12.2017	\$463.559
65	DANIZA VIVANCO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$437.666
66	HERNÁN MUÑOZ CASANGA	01.09.2017	31.12.2017	\$463.560
67	MICHEL BRAVO VERGARA	01.09.2017	31.12.2017	\$521.504
68	SALAH SALEH SARRAS	01.09.2017	31.12.2017	\$738.444

SECRETARÍA MUNICIPAL – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARÍA PIZARRO BASADRE	01.07.2017	31.12.2017	\$1.255.100
2	CLAUDIA SALINAS OYARCE	01.07.2017	31.12.2017	\$695.916
3	MACARENA GARRIDO ANGEL	01.07.2017	31.12.2017	\$895.260
4	ORNELLA PINTO VALDEBENITO	01.07.2017	30.09.2017	\$393.038
5	YESSICA BRAVO RAMÍREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$482.565
6	ZENON ARAYA GUZMAN	01.09.2017	31.12.2017	\$938.709
9	FRANCISCA AEDO MERY	28.08.2017	31.12.2017	\$555.868

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE TRABAJOS DE LUMINARIAS NO CONCESIONADAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLOS ROJAS ÁLVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$757.576
2	GABRIEL ANACONA VERA	01.07.2017	31.12.2017	\$578.924
3	EDWIN MUÑOZ VEGA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.075.153
4	RODRIGO CONTRERAS ALVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$578.924
5	MANUEL MORENO PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$469.354
6	LEONARDO PIÑONES LAFERTE	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
7	NICOLAS RAMIREZ ZULOAGA	01.07.2017	31.08.2017	\$468.927
8	JONATHAN VELIZ ALVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$578.924
9	JOSE ROJAS RIVERA	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
10	CARLOS ROJAS ÁLVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$757.576

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA SUPERVISION DE PROGRAMAS MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	HÉCTOR LEÓN JAMETT	01.07.2017	31.12.2017	\$953.620
2	ANA MARÍA ALVARADO ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$740.201

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EL MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES COMUNALES NO CONCESIONADAS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARINA GALVEZ NAVARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
2	SOLERCIO ARAYA RODRIGUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
3	GLORIA ASPE BOU	01.07.2017	31.12.2017	\$714.284
4	GUILLERMO OVALLE VÁSQUEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$404.268
5	JAIME GÓMEZ BAHAMONDES	01.07.2017	31.12.2017	\$1.062.853
6	JUAN PABLO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$712.650
7	CAROL ARAVENA PLAZA	01.07.2017	31.12.2017	\$454.801
8	PATRICIA CAMPOS ALZAMORA	01.07.2017	31.08.2017	\$1.100.000
9	LUIS ULISES BRAVO	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
10	HERIBERTO ROJAS BRAVO	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
11	ADRIANA GAETE VERA	01.07.2017	31.12.2017	\$404.807
12	FANNY CARRASCO SHIGUAY	01.07.2017	31.12.2017	\$416.824
13	JOSE GONZALEZ MUNIZAGA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.221.061
14	SERGIO RAMIREZ PINEDA	01.07.2017	31.12.2017	\$303.200
15	VICTOR PASTEN GONZALEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$424.481

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES Y VERTEDEROS CLANDESTINOS EN LA COMUNA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BERNARDO MORALES ROJO	01.07.2017	31.12.2017	\$915.758
2	ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$802.667
3	ORLANDO QUIJADA NARANJO	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
4	RAMÓN RAMÍREZ PINEDA	01.07.2017	31.12.2017	\$481.673
5	FRANCISCO SOTO MOYA	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
6	JORGE TAPIA PALACIOS	01.07.2017	31.12.2017	\$481.673
7	MARIO VARAS DIAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
8	PEDRO VALENCIA CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$1.535.508
9	MARIA ABURTO CONTRERAS	01.07.2017	31.12.2017	\$662.650
10	HECTOR TOLMO DONOSO	01.07.2017	31.12.2017	\$573.655

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO AL CENTRO DE RESCATE CANINO PARA EL CONTROL CANINO Y FELINO VAGOS EN LA COMUNA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	NATALIA SOLOVERA FLORES	01.07.2017	31.12.2017	\$477.740
2	ANDRES CAMACHO MUÑOZ	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
3	CLAUDIA CONTRERAS AVALOS	01.07.2017	31.12.2017	\$417.203
4	ISMAEL CORTES SALINAS	01.07.2017	31.12.2017	\$468.927
5	JULIAN REYES LUCERO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.000.000
6	XIMENA MUÑOZ PROBOSTE	01.07.2017	31.12.2017	\$454.387

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA MANTENCIÓN DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS Y APOYO A RIEGO Y MOVIMIENTO DE TIERRA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	LEONEL ARAVENA GALLARDO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.088.665
2	MIGUEL BASSI LARREA	01.07.2017	31.12.2017	\$967.955

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GICELA PASTÉN VEGA	01.07.2017	31.12.2017	\$862.673
2	JUAN CARLOS FLORES ESCOBAR	01.07.2017	31.12.2017	\$950.873
3	FABIOLA MONDACA CARVAJAL	01.07.2017	31.12.2017	\$588.951

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD PARA LA MANTENCION DE OBRAS CIVILES MENORES EN LA COMUNA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALBERTO BARRIENTOS RAMOS	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
2	ANTONIO PIZARRO GALLOSO	01.07.2017	31.12.2017	\$555.868
3	ELÍAS PIZARRO GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
4	NELSON RODRÍGUEZ JOFRE	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
5	PASCUAL COLLAO CHILCUMPA	01.07.2017	31.12.2017	\$555.868
6	PEDRO PIÑONES URBINA	01.07.2017	31.12.2017	\$514.822
7	CARLOS IBAÑEZ CASTRO	01.07.2017	31.12.2017	\$780.060
8	DANIEL GONZÁLEZ MONTENEGRO	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
9	FERNANDO DÍAZ GONZÁLEZ	01.07.2017	31.12.2017	\$683.262
10	HELIO FREDES CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$606.401
11	HERMAN ZULOAGA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$555.868
12	JORGE BUSTOS CEBALLOS	01.07.2017	31.12.2017	\$565.974
13	LUIS GODOY CERDA	01.07.2017	31.12.2017	\$380.020
14	MARIO NEIRA MAGAÑA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.065.104
15	OSCAR REYES DÍAZ	01.07.2017	31.12.2017	\$542.886
16	PATRICIO TRIGO BUGUEÑO	01.07.2017	31.12.2017	\$421.741
17	MICHEL ANDRÉS BRAVO VERGARA	01.07.2017	31.08.2017	\$521.504
18	HERNÁN MUÑOZ CASANGA	01.07.2017	31.08.2017	\$463.560
19	MAURICIO GALLEGUILLOS ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$759.180
20	RAUL NUÑEZ BARRAZA	01.07.2017	31.12.2017	\$581.238
21	JOVIAL CORTES CORTES	01.07.2017	31.08.2017	\$519.922
22	CESAR OVANDO CORTES	01.07.2017	31.12.2017	\$529.055
23	GUSTAVO VEGA PIZARRO	01.07.2017	31.12.2017	\$450.960

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANDREA TORO OGALDE	01.07.2017	31.12.2017	\$980.000
2	MICHAEL RIVERA ARACENA	01.07.2017	31.12.2017	\$854.078

DIRECCIÓN DE GABINETE DEL ALCALDE – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ADRIANA ESTELA FRONTERA	01.07.2017	31.12.2017	\$888.208
2	CLAUDIO CATALÁN RIVEROS	01.07.2017	31.12.2017	\$265.713
3	HENRY CARLOS CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$945.395
4	OMAR VALER VILLALOBOS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.024.894
5	OSCAR RAMOS CAMPOS	01.07.2017	31.12.2017	\$688.000
6	JORGE BUDROVICH PALACIOS	01.07.2017	31.12.2017	\$531.425
7	GONZALO CODOCEO PASTÉN	01.07.2017	31.12.2017	\$831.014
8	JOSE ENRIQUE HERRERA ROJAS	01.07.2017	31.12.2017	\$466.882

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
9	MATÍAS PIZARRO SOTO	01.07.2017	31.12.2017	\$466.882
10	VALENTINA PASTENES CANCINO	01.07.2017	31.12.2017	\$449.186

DIRECCIÓN DE GABINETE DEL ALCALDE – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ASISTENCIA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTIAN DÍAZ HERRERA	01.07.2017	31.12.2017	\$863.567
2	GONZALO MATAMALA SEPULVEDA	01.07.2017	31.12.2017	\$1.722.729
3	NATALY ALVAREZ ALVAREZ	01.07.2017	31.12.2017	\$417.203
4	VICTOR CAMPOS IRIARTE	01.07.2017	31.12.2017	\$1.062.853

DIRECCIÓN DE GABINETE DEL ALCALDE – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS RELATIVAS A RELACIONES PUBLICAS, ACTIVIDADES PROTOCOLARES, Y PLANIFICACION Y EJECUCION DE EVENTOS MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	YANNY LILIANA DÍAZ CASTILLO	01.07.2017	31.12.2017	\$825.431
2	VERENA CASTILLO RUBIO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.396.606
3	KATHERINE VERA MORALES	01.07.2017	31.12.2017	\$843.826
4	ARACELI HERNANDEZ TABILO	01.07.2017	31.12.2017	\$859.450
5	HÉCTOR NAREA CORTÉS	01.07.2017	31.12.2017	\$1.090.137
6	MAURICIO BROWN PINTO	01.07.2017	31.12.2017	\$1.639.554
7	CLAUDIA PARGA ALVAREZ	01.07.2017	31.08.2017	\$ 863.567
8	RODRIGO ALVAREZ VERGARA	01.08.2017	31.12.2017	\$ 606.401

7. MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME A LA EJECUCION DE UN PLAN INTEGRAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	YERMY ESPINOZA FONTTZ	01.08.2017	31.12.2017	\$1.591.831
2	SEBASTIAN MOYA MUÑOZ	01.09.2017	31.12.2017	\$606.401

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD – PROGRAMA: APOYO AL CENTRO DE RESCATE CANINO PARA EL CONTROL CANINO Y FELINO VAGOS EN LA COMUNA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA CONTRERAS AVALOS	01.08.2017	31.12.2017	\$1.591.831

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO SOCIAL EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS MUNICIPALES Y ESTATALES Y EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y JURÍDICA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	SALAH EDDIN SALEH SARRAS	22.08.2017	31.08.2017	\$738.444

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD POR MEDIO DE PROFESIONALES DE APOYO PARA EL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARIANELLA VEGA ZALAZAR	01.09.2017	31.12.2017	\$856.687

8. CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR) PERIODO VACACIONES DE INVIERNO

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GEORDANO OLVARRIA GAJARDO	CORDINADOR	11.07.2017	23.07.2017	\$367.880
2	MONICA BUSTAMANTE SOBARZO	PARAMEDICO	11.07.2017	23.07.2017	\$367.880
3	SEBASTIAN CALDERA COLLAO	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$253.889
4	YERKO COSTA PIZARRO	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
5	JOSE HERNANDEZ ALVAREZ	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
6	GINO OLAVARRIA GAJARDO	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
7	SEBASTIAN SILVA ROBLES	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$253.889
8	OMAR NAVEA MONDACA	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$253.889
9	JARIB CASTILLO PLAZA	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
10	FELIPE LAGOS ABARZA	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
11	GEORDANO OLVARRIA GAJARDO	CORDINADOR	11.07.2017	23.07.2017	\$367.880
12	MONICA BUSTAMANTE SOBARZO	PARAMEDICO	11.07.2017	23.07.2017	\$367.880
13	SEBASTIAN CALDERA COLLAO	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$253.889
14	YERKO COSTA PIZARRO	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429
15	JOSE HERNANDEZ ALVAREZ	SALVAVIDAS	11.07.2017	23.07.2017	\$326.429

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR) PERIODO FIESTAS PATRIAS

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GEORDANO OLAVARRIA GAJARDO	COORDINADOR	15.09.2017	24.09.2017	\$282.984
2	MONICA BUSTAMANTE SOBARZO	PARAMEDICO	15.09.2017	24.09.2017	\$282.984
3	FELIPE LOBOS MORALES	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
4	JOSE VYHMEISTER ZAPATA	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
5	ALEJANDRO RAMIREZ VEGA	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
6	VICTOR BARRIENTOS ALFARO	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
7	FRANCISCA CORTES OLIVARES	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099

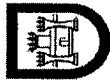
N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
8	IVAN MERCADO ROJAS	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
9	ALVARO PEREZ ESQUIVEL	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
10	PAULINA CORTES OLIVARES	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
11	PABLO VILLALOBOS SANDOVAL	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$251.099
12	OMAR NAVEA MONDACA	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$195.299
13	SEBASTIAN CALDERA COLLAO	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$195.299
14	SERGIO HERRERA SANTIBAÑEZ	SALVAVIDAS	15.09.2017	24.09.2017	\$195.299





MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Serena, Octubre 2017
MAR/EZB



La Serena
Ilustre Municipalidad

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - SEPTIEMBRE 2017

Meczenzo Garrido Angel
Encargado de Transparencia Pasiva
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de La Serena

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU12870001338	PABLO CHAVEZ MOYA	05-sep	RT 1515 RESPUESTA	"Estimados solicito la información del libro diario contable, del año 2015, 2016 y enero a Junio 2017, el formato deseable en excel, muchas gracias."	Según solicitud MU12870001338 de fecha 05/09/2017 se adjuntan 3 archivos en formato excel de: - Libro diario de año de enero a diciembre de 2015 - Libro diario de año de enero a diciembre de 2016 - Libro diario de año de enero a junio de 2017
MU12870001339	MAGDALENA CONTRERAS	04-sep	RT 1502 RESPUESTA	"Solicito por favor: - Estado de proyectos de espacio público (Plazas, Parques, Mejoramientos, Embalsamientos, Bandejas, Fincoposición de Espacios, Espacios Sigomonal). Estos ya sean diseñados, instrumentados o autorizados mediante licitación. Esta con fecha desde Enero 2016 hasta la fecha. Por favor ordenar en un excel de la siguiente manera: - Nombre del Proyecto - Rector Aprobado (Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Cédula Profesional, Licencia O Ejecución) - Dirección (Municipalidad o Nombre de Ordena Si se es comunalizado) - Ejecutor - Fecha de Ejecución - ID Licitación	Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación se adjunta la siguiente respuesta: De acuerdo a solicitud N° MU12860001339 de fecha 07/09/2017 se adjunta archivo en formato excel con listado de proyectos, donde contiene: A) Proyectos de Fondo Regional de Inicativas Local (FRILU) y B) Proyectos del Fondo del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) (Ambos en con sus respectivos montos y estado en que se encuentran)
MU12870001340	PATRICIA CRESPO LEMUS	04-sep	RT 1485 RESPUESTA	Solicito información de juntas de vecinos, tal como nombre del comité, dirección y teléfono, así para poder regularizar propiedades como inquilinos.	Por lo anterior, se adjunta archivo de Juntas de Vecinos en formato pdf. Esta información contiene nombres de Juntas de Vecinos, nombres de sus secretarios y lugares de reunión, al respecto de año de DUEÑECA PARTE del contenido del documento por ser considerados información personal y sensible.
MU12870001341	MARILYN TOLEDO QUINTANA	04-sep	RT 1498 RESPUESTA	"Estimado En razón del proyecto "Ampliación Ruta 41 -CH, Sector Bñ Las Rojas -Bñ a Manqueas" Región de Coquimbo, comitizado mediante Resolución de la Dirección de Vialidad (MOP) N° 118 de Fecha 10 de agosto de 2017 a la empresa Len M.Asoociados Ingenieros Consultores Ltda. Le escribo, para solicitar, información comunal para desarrollar de la mejor manera posible la obra, para esto solicito información (planos, estudios, etc.) y los planos en los cuales se ubica el proyecto. Para esto solicito que me envíen el material del estudio y los planos de la zona. Linares, además del Plano en formato zip, autocad o pdf, cualquier otro informe o memoria técnica que nos pueda servir para caracterizar de la mejor manera la comuna. Además solicitamos un listado de actores relevantes y/o juntas de vecinos de la comuna y de ser posible su ubicación en un plano o kmz para facilitar la planificación de la PAC. Por último, solicitamos información (planilla o listado) de proyectos de inversión públicos y privados desarrollados en la zona, considerando los proyectos de inversión de las empresas artesanales o micro empresarios a nivel municipal y regional, entre otros. Muchas gracias."	Por lo está se ha diseñado parcialmente su requerimiento mediante documento Crci 4763 de 27/09/2017 (se adjunta copia). En relación a la información solicitada de la Ilustre Municipalidad de La Serena, se adjuntan los archivos en pdf con nombres de proyectos y montos involucrados recibidos desde la Secretaría Comunal de Planificación. Con respecto a las juntas de vecinos se adjunta información solicitada en archivo excel sobre listado de las organizaciones comunales y otro archivo con Unidades Vecinales en Kmz" Agradecemos que el sector está ubicado en la Provincia de Elqui, no Linares como se menciona en su solicitud.

MU/26T0001346	ROBERTO REYES	06-sep	RT 1487 NO ES SA	Estimados Srs. solicito me envíen copia de las declaraciones realizadas a Chalhuenes de la Subcomisaría de La Florida, La Serena, por el accidente de tránsito ocurrido alrededor de las 10:00 horas en la transición de las calles Avda. Panoramica con Las Orquídeas, en el sector de La Florida, La Serena, Chile. Solicito también copia de los permisos de edificación emitidos en el sector de La Florida, La Serena, Chile. El para, policial fue emitida por el funcionario Sr. Pizarro, el día 02 de Septiembre de 2017. Esta declaración debería estar en el 2º Juzgado de Policía Local de La Serena, lugar al que fui derivado. Muchas gracias.	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>Este debido a que, Los Juzgados de Policía Local, son Tribunales especiales sujetos a la supervisión directa, funcional y económica de la respectiva Corte de Apelaciones, no están sujetos a Transparencia Pasiva y están normados por la Ley 18.281.</p> <p>No obstante se informa que, la dirección del segundo Juzgado de Policía Local es en Calle Los Carrera 563, Teléfono: 512206694, horario desde las 8.30 a las 13.00 horas de lunes a viernes.</p> <p>EDIFICIO LA ALMARRA UBICACION: AVENIDA DEL MAR N° 2550 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 139 / 02.04.1993 / 07.11.1994 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO 139 / 02.04.1993 / 07.11.1994 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 295 / 14.07.1992 / 12.01.1994 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO ETAPA II UBICACION: AVENIDA EL SANTO PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 138 / 02.04.1993 / 12.04.1994 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 213 / 28.09.1993 / 03.10.1995 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO ETAPA IV UBICACION: AVENIDA EL SANTO N° 1920 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 137 / 02.08.1993 / 07.08.1994 EDIFICIO MIRADOR DEL SANTO ETAPA V PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 137 / 02.08.1993 / 07.08.1994 CONDOMINIO PLAYA REAL UBICACION: AVENIDA DEL MAR N° 3960 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 53 / 11.05.1989 / 04.02.1994 CONDOMINIO VISTA AZUL EDIFICIO 2 UBICACION: ANIBAL PINTO N° 3690 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 151 / 07.12.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 288 / 07.12.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 CONDOMINIO VISTA AZUL EDIFICIO 3 UBICACION: ANIBAL PINTO N° 3690 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 131 / 09.05.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 288 / 07.12.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 CONDOMINIO VISTA AZUL UBICACION: ANIBAL PINTO N° 3690 PERMISO DE EDIFICACION / FECHA CERTIFICADO DE RECEPCION / FECHA 131 / 09.05.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 288 / 07.12.2004 / 04.09.08 / 16.08.2005 92 / 05.06.2005 / 04.09.08 / 16.08.2005</p>
MU/26T0001348	LUIS ORELLANA	06-sep	RT 1489 RESPUESTA	Solicito el número y fecha del permiso de edificación y número y fecha de la recepción municipal de: - Edificio La Alambra Av. del Mar 2550 La Serena - Edificio Mirador del Santo 1 Av. El Santo 1795 La Serena - Edificio Mirador del Santo 2 Av. El Santo 1795 La Serena - Edificio Mirador del Santo 3 Av. El Santo 1795 La Serena - Edificio Mirador del Santo 4 Av. El Santo 1890 La Serena - Edificio Mirador del Santo 5 Av. El Santo 1920 La Serena - Condominio Playa Real Av. del Mar 3960 La Serena - Condominio Vista Azul Anibal Pinto 3690 La Serena	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por Puertales Comerciales la respuesta es la siguiente: Según solicitud de información N° MU/26T0001348 de fecha 06/09/2017, se adjunta listado de patentes de actividad veterinaria en formato Excel con las siguientes columnas: Ról, nombre, dirección comercial, giro, fecha de otorgamiento, patente</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se adjunta la siguiente respuesta: Con respecto a la Solicitud N° MU/26T0001348, Ingresada por el portal de transparencia con fecha 06 de Septiembre de 2017, solicitando copia de Permiso de Edificación, Certificado de Recepción Definitiva y acordar a expediente de la propiedad ubicada en Parcela N° 11, Sector Vargas Sur. Se requiere que el solicitante se acerque a Dirección de Obras a revisar el expediente de la propiedad consultada, ésta está ubicada en Calle Los Carrera 561 tener piso. Nota: La propiedad no cuenta con Certificado de Recepción Municipal. Con respecto a las copias de planes se informa que los gastos que se requieren para dichas copias corren por cuenta del solicitante, dado que nosotros como departamento no contamos con los servicios de fotocopiado de planes. Para mayor información consulte: reproducción.php Impresión o ploteo de plano por metro lineal \$1.300 \$1.500</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal de la Municipalidad la respuesta es la siguiente: Según solicitud N° MU/26T0001350 de fecha 11/09/2017, se adjunta respuesta en el formato solicitado.</p>
MU/26T0001349	CARLOS MORENO	06-sep	RT 1489 RESPUESTA	Solicito acceder a las carpetas existentes en la Dirección de Obras, correspondientes a la Parcela N°11 de la Subcomisaría de La Serena, rol estado 982-3. Solicito además, copia de certificados de Permiso de Edificación, Certificados de Recepción Municipal Definitivos asistidos para dicha propiedad.	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se adjunta la siguiente respuesta: Con respecto a la Solicitud N° MU/26T0001349, Ingresada por el portal de transparencia con fecha 06 de Septiembre de 2017, solicitando copia de Permiso de Edificación, Certificado de Recepción Definitiva y acordar a expediente de la propiedad ubicada en Parcela N° 11, Sector Vargas Sur. Se requiere que el solicitante se acerque a Dirección de Obras a revisar el expediente de la propiedad consultada, ésta está ubicada en Calle Los Carrera 561 tener piso. Nota: La propiedad no cuenta con Certificado de Recepción Municipal. Con respecto a las copias de planes se informa que los gastos que se requieren para dichas copias corren por cuenta del solicitante, dado que nosotros como departamento no contamos con los servicios de fotocopiado de planes. Para mayor información consulte: reproducción.php Impresión o ploteo de plano por metro lineal \$1.300 \$1.500</p>
MU/26T0001350	ALEMUCH	11-sep	RT 1513 RESPUESTA	Solicita la información señalada en el documento adjunto sobre Ley N°18.744.	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal de la Municipalidad la respuesta es la siguiente: Según solicitud N° MU/26T0001350 de fecha 11/09/2017, se adjunta respuesta en el formato solicitado.</p>

MU12670001351	CORPORACION GABRIEL GONZALEZ VIDELA	11-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	Estimados señores, buenas tardes: Junto con saludar cordialmente, solicito por este medio los siguientes antecedentes: Cuadro que exprese los valores en pesos remesados a las áreas de la entidad durante todo el año 2016 y hasta el 30.06.2017, identificando el modo de pago (transferencia electrónica o cheque), el monto de la operación, el número de la ordenanza, el área de Salud por Subvención FERCÓPITA u otros), especialmente si correspondió a la subvención municipal, la fecha en que se efectuó la transacción y la cuenta corriente y/o banco a la que se transfirió. En la eventualidad de la existencia de otros antecedentes, le ruego señalar este hecho. Se incorpora formato en archivo excel, para que nos puedan remitir la información solicitada. Agradeceré su pronta respuesta y quedo atento a cualquier comentario. Esperando la buena recepción de esta solicitud. Atte. -	DERIVADA A FINANZAS	Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por Departamento de Rentas, la respuesta es la siguiente: - El pago por el estacionamiento corresponde a impuesto territorial o contribuciones el cual corresponde al pago de impuesto, según el avalúo fiscal determinado por el Servicio de Impuestos Internos. Su valor se divide en 4 cuotas trimestrales: I. Primera (1er trimestre marzo) vencimiento para pago 30 de abril II. Segunda (2do trimestre mayo) vencimiento para pago 30 de junio III. Tercera (3er trimestre agosto) vencimiento para pago 30 de septiembre IV. Cuarta (cuarto trimestre diciembre) vencimiento para pago 30 de noviembre - Y El pago que realiza por el domicilio, es derecho de asac. Junto con ello se adjunta Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la tarifa de Asac por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios en archivo pdf (Decreto N°9754). Además se encuentra disponible en el link: http://transparencia.lasereña.cl/transact.php?n=12
MU12670001352	FERNANDO BARRAHONA	12-sep	RT 1579 RESPUESTA	Solicito me envíen la ordenanza municipal que se encuentre vigente que establece el valor anual de la licencia de funcionamiento de año 2017, o en caso que no exista la ordenanza, solicito remitir el documento que contiene dicha información, por cuanto deseo revisar como las pólizas que me están cobrando cada lo mismo por derecho de asac en mi establecimiento y departamento (\$13.000 vs \$15.000), siendo que el estacionamiento tiene un avalúo fiscal mucho menor y no produce desechos.	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verifica que esta se encuentra disponible en http://transparencia.lasereña.cl , así como está disponible especialmente para el efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, siempre en comunitario que dicha información se encuentra en: http://transparencia.lasereña.cl/documentos/doc_19_25052017043759.pdf Desde aparatos un listado con los siguientes antecedentes: - Dirección de Protección Civil - Director : Gilberto Jesús Parra Pinnaquez - Correo Electrónico Municipal: jesus.parra@lasereña.cl - Teléfono Oficia: 51-2268732	
MU12670001353	CLAUDIA BRAVO	13-sep	RT 1489 RESPUESTA	Muy Buenos Días, me dirijo a usted con el propósito de solicitar información de contacto de la persona encargada de Protección Civil, Departamento de Emergencia o Dirección de Emergencias y Operaciones de su Municipio. E-mail Teléfono	http://transparencia.lasereña.cl/documentos/doc_19_25052017043759.pdf Desde aparatos un listado con los siguientes antecedentes: - Dirección de Protección Civil - Director : Gilberto Jesús Parra Pinnaquez - Correo Electrónico Municipal: jesus.parra@lasereña.cl - Teléfono Oficia: 51-2268732	
MU12670001354	ENRIQUE ENCINA	13-sep	RT 1503 RESPUESTA	"Copia de decreto alcaldicio número 1883/00 de fecha 19 de junio del año 2000, junto al decreto alcaldicio número 1907/00 de fecha 20 de julio del año 2000 que se adjudicó la licitación pública denominada concesión de estacionamiento de tiempo limitado, comuna de La Serena a la empresa Admats del contrato suscrito con la referida empresa de fecha 21 de julio del 2000	Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planes se adjuntan los siguientes decretos en formato pdf: - Decreto N° 1883 del año 2000 - Decreto N° 1907 del año 2000 - Decreto N° 2067 del año 2000	
MU12670001355	GABRIEL FESTER	13-sep	RT 1507 RESPUESTA	"Estimado Ricardo Coffá: Mi nombre es Gabriel Fester, estudiante de sexto año de Ingeniería Ambiental de la Universidad Andrés Bello y me encuentro realizando mi tesis en el área de residuos. Mi tesis consta básicamente de elaborar indicadores ambientales con respecto a las comunas que poseen rellenos sanitarios en ella, pero además necesito obtener información con respecto a los sitios en los cuales las comunas están disponiendo sus residuos domiciliarios. Con lo anterior mencionado me referiré a si o los lugares en los cuales su municipalidad está llevando los residuos de la población de la comuna. Le agradecería mucho si pudiese enviarme esa información. Sin más que agregar, muchas gracias por su tiempo. Atte., Gabriel Fester E. Estudiante de 6° año de Ingeniería Ambiental, UNAB	Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicio a la Comunidad la respuesta es la siguiente: Según solicitud N° MU12670001355 de fecha 13/09/2017 se indica que el único relleno sanitario autorizado es el Relleno Sanitario El Panul, ubicado en la comuna de Coquimbo, donde se depositan todos los residuos de la comuna de La Serena. - Relleno Sanitario El Panul - Dirección oficina: Parcela 11, Etapa E. La Herradura - Coquimbo - Teléfono oficina: 51-25-6667	
MU12670001356	ADEMIR BUSTAMANTE	13-sep	RT 1514 RESPUESTA	"Certificado de Recepción Final de Obra de La Propiedad Ubicada En Pasaje Luis Cortés Millalobos N° 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de la comuna de Coquimbo, con planimetría y avalúo 01169 - 00163, Cuya Propietaria es Doña Claudia Ximena Pizarro Cortés, Rut 14.108.935 - 2"	Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras Municipales la respuesta es la siguiente: Con respecto a la Solicitud N° MU12670001356, de fecha 13/09/2017, se adjuntan los siguientes documentos: - Permiso de Edificación N° 58, de fecha 22.09.2010. - Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 002, de fecha 04.01.2011. - Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 83, de fecha 03.05.2011. - Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 04-1363, de fecha 15.08.2011.	

MU12870001387	SEBASTIAN ARAYA BONILLA	14-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	ORGANISMO: DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SOLICITUD: Me informen las señalizaciones y demarcaciones existentes en el cruce de calle Summitra, en dirección al norte y la intersección con la Avda. Gabriel González Videla, dimensiones y estado de las mismas, el día 28 de septiembre de 2016.	DERIVADO A TRANSITO
MU12870001388	SEBASTIAN ARAYA BONILLA	14-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	Solicita información respecto de las Obras de Mejoramiento de las Saneamiento Escaradas A La Empresa El Trábol Limitada, Durante Los Años 2015 Y 2016 En La Ciudad de La Serena, Específicamente: Las Que digan Relación Sobre El Estado Actual de Las Obras En Ejecución o Ejecutadas En Calle Seminario Con Gabriel González Videla. Específicamente Respecto A Las Resoluciones Y Decretos Municipales, Correspondientes a Licitaciones Y/o Concesiones	DERIVADO A TRANSITO
MU12870001389	BÁRBARA SANCHEZ	14-sep	RT 1500 RESPUESTA	Contrato estacionamiento con empresa Auto Orden, año 2014	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verifica que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl , sitio web, que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 16 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: http://transparencia.laserena.cl/principal.php?m=34&texto=AUTO_ORDEN&id=2014&b=Bucar Junto con ello se adjunta archivo de decreto N° 4249 de año 2014 en pdf
MU12870001390	XIMENA LAGUNAS SANCHEZ	15-sep	RT 1505 DERIVACION	Solicita información sobre la cantidad de condominios (viviendas o edificios) que existen actualmente en la Región de Coquimbo, específicamente en la comuna de La Serena. En otras palabras, ¿Cuántos condominios existen en La Serena?	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que parte de nuestra solicitud es competencia del INE (Instituto Nacional de Estadísticas) - Ubicado en Matía N° 461, oficina 104 Edificio de Servicios Públicos, La Serena - Teléfono: 51-2224506, 51-221584 Dirección - Regional 461, oficina Por lo cual se ha derivado parcialmente su requerimiento mediante documento Ord. 4783 de 26/09/2017 (se adjunta copia). En relación a esta solicitud, desde la Dirección de Obras Municipales informan sobre la cantidad de 250 condominios aproximados (este desde el periodo 2009 a la fecha de acuerdo a la información disponible en el portal de transparencia). NOTA: Se recomienda que el solicitante además consulte en La Cámara Chilena de la Construcción.
MU12870001391	NICOLAS CABEZA OVANDO	21-sep	RT 1504 NCGES SAN	Buena día, mi nombre es Nicolás Cabeza, actualmente me encuentro realizando una investigación periodística sobre los personajes históricos de la ciudad de La Serena que tengan su nombre en calles importantes. Mi investigación busca el motivo por el cual la Avenida Juan Calamita lleva ese nombre y averiguar quien fue. Respecto a este último punto algunas fuentes señalan que fue el único sobreviviente de la destrucción de ciudad en el año 1549. Sin embargo, según otros historiadores el soldado español que escapó de la masacre fue Don Pedro de Calamita, padre de Juan. Las fuentes históricas me indican que debería mi investigación. Si ustedes pudieran enviarme algún registro sobre el motivo por el cual la calle lleva su nombre se los agradecería bastante. Datos solicitados: Nombre: Nicolás Apellido: Palermo: Cabeza Calle: Calle Calamita Coral para recibir respuestas: Correo electrónico Dirección: Caserías 3098 Región: Región de Coquimbo Comuna: La Serena País: Chile Correo Electrónico: nscalvarez@gmail.com Teléfono: 51-2224506 Se despide atentamente.	De una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. No obstante lo anterior, se ha ingresado su solicitud a través de la OTRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Constitucional, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta al respecto.
MU12870001392	DENISSE MAURERA	21-sep	RT 1506 DERIVA PARCIAL DENIEGA PARTE	Se solicita información referida a las organizaciones que se desarrollan dentro de la comuna: - Listado de organizaciones territoriales de la comuna - Listado y contacto de dirigentes de organizaciones territoriales - Listado y contacto de dirigentes de organizaciones comunitarias y/o funcionales de la comuna - Listado y contacto de dirigentes de organizaciones comunitarias y/o funcionales de la comuna - Listado y contacto de dirigentes de organizaciones indígenas de la comuna De antemano, gracias.	Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Registro de Organizaciones Comunitarias la respuesta se la siguiente: En el artículo 1° de la Ley N° 20.920, se establece que la Municipalidad de La Serena posee registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de las cuales se adjunta al correo en archivo excel y también está disponible en la página de transparencia en el link: http://transparencia.laserena.cl/principal.php?m=57 - Con respecto a los datos de contactos de dirigentes se DENIEGA PARTE del contenido del documento por ser constatación información personal y sensible. - La información solicitada correspondiente a las Organizaciones Indígenas de acuerdo a la Ley Indígena, se encuentran en Comad (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) por lo que se deriva parcialmente mediante oficio N° 4810. Consta esta ubicada en edificio de la Secretaría Ministerial Regional de Desarrollo Social, Avenida Francisco de Aguirre N° 771, La Serena, teléfono 51- 2562000.

MU126T0001363	MONICA MARTINEZ OLIVARES	22-sep	RT 1609 DERIVA PARCIAL	<p>Estimada, en el marco del ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DEFINICIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA PARA CUENCA RIO ELQUI- REGION DE COQUIMBO ejecutado por Anru Ingeniería S.A. (A.R.U.), se solicitan los siguientes antecedentes básicos para el desarrollo de la consultoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Roles de la comuna, idealmente en formato tabulable (shape, por ej.) 2) Plan Regulador comunal (ordenanza y archivo con zonificación, idealmente en shape) 3) Otros instrumentos de Planificación Territorial vigentes y aplicables a la comuna (también con su respectiva zonificación y archivo en formato shape) 4) Secciónales comprendidas en el estudio de vulnerabilidad 5) Secciónales comprendidas en el estudio de vulnerabilidad 6) Plan de Desarrollo Comunal 7) Catastro de extracción de áridos 8) Caseros de Fielaves y Yana Mitreos 9) Verederos, basurales, rellenos (autorizados y no autorizados) con su respectiva ubicación 10) Antecedentes y estudios sobre zonas de riesgo por inundación, aluviones y/o riego en masa; Equi o a sus subredes, que complementen zonificación del PRC y PRI 11) Bodegas y canchales 12) Juntas de vecinos (nombre y ubicación especial)
MU126T0001364	DAVID AGUILERA IBACETA	22-sep	RT 1506 RESPUESTA	<p>*Solicita un mapa de La Serena donde aparezcan las calles con sus nombres de centro, las Compañías Alta y Baja, La Florida, Cisnera el ojo Balmaceda.</p> <p>Agradecido su buena recepción</p>
MU126T0001365	PEDRO DIZ	22-sep	RT 1512 NO OBRA EN PODER DEL ORGANISMO	<p>Se solicita al DOM de La Serena, todos los certificados de Inspección emitidos por bomberos para todas las construcciones autorizadas entre Enero del año 2016 y Agosto del 2017.</p> <p>Además saber quién firma y autoriza dichos documentos</p>
MU126T0001366	CINTRIA VILLARROEL MUÑOZ	25-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	<p>Quisiera saber TODAS las campañas preventivas sobre exámenes vehiculares que se hayan impartido en la ciudad de La Serena, con sus respectivas imágenes y años realizados.</p> <p>En el año 1999 se inició una demanda por reparación de daño ambiental contra Entel, por haber sido multado por un examen de tránsito en un vehículo de la comuna de La Serena.</p> <p>Este caso posteriormente subió a Corte de Apelaciones y Corte Suprema. Según información en internet se alcanzó un acuerdo con Entel Psa.</p> <p>A responder: ¿1. ¿Se realizó algún examen de tránsito con Entel? ¿2. ¿La empresa en comento fue retada? ¿en que momento fue retada? ¿se tiene algún documento que demuestre ejecución de acciones de reparación por parte de entel? de antemano gracias!</p>
MU126T0001367	DANIELA PEÑA	25-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	<p>DERIVADO A JURIDICO</p>
				<p>DERIVADA A DIDECO Y DERIVADA A PERSONAL</p>
				<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, el documento solicitado no obra en poder del Cabildo Municipal que, en la Dirección de Obras Municipales, sólo, realicen una copia del plan de excavación, ingresada en Cuaderno de Bomberos, cuando la carta de ocupación sea igual o superior a 100 personas, según artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.</p>
				<p>Para coordinar favor contactarse a la Municipalidad de La Serena teléfono 51220673 o dirigirse a Prat 451, (con la Sra. Valeria Perales Secretaria de Secupin,)</p>
				<p>El mapa solicitado está disponible en Secupin sólo se requiere que realice la cancelación según los costos de reproducción.</p> <p>Los valores aparecen en la página de la municipalidad en el link:</p> <p>http://transparencia.laserena.cl/ocotas_aprovision.php</p> <p>Nº CONCEPTO TIPO 1 IMPRESION DE DOCUMENTOS BLANCO Y NEGRO COLOR C) Impresión o plotado de plano por metro lineal \$1.500 \$3.500</p>
				<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación la respuesta es la siguiente:</p> <p>El mapa solicitado está disponible en Secupin sólo se requiere que realice la cancelación según los costos de reproducción.</p> <p>Los valores aparecen en la página de la municipalidad en el link:</p> <p>http://transparencia.laserena.cl/ocotas_aprovision.php</p> <p>Nº CONCEPTO TIPO 1 IMPRESION DE DOCUMENTOS BLANCO Y NEGRO COLOR C) Impresión o plotado de plano por metro lineal \$1.500 \$3.500</p> <p>Para coordinar favor contactarse a la Municipalidad de La Serena teléfono 51220673 o dirigirse a Prat 451, (con la Sra. Valeria Perales Secretaria de Secupin,)</p>
				<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que, de acuerdo a la competencia del MINUV (en lo que refiere pregunta 3, 4 y 10) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, el Plan Regulador Comunal (ordenanza y archivo con zonificación, idealmente en shape) es un instrumento de Planificación Territorial, vigente y aplicable a la comuna (también con su respectiva zonificación y archivo en formato shape).</p> <p>Con respecto a la pregunta 6 se se refiere al SERNACEOMIN ubicado en calle Almirante Nº 402 teléfono 512206095</p> <p>Por lo cual se ha definido parcialmente su requerimiento mediante documento Ord. 4818 de 23/09/2017 (se adjunta copia).</p> <p>En relación a esta solicitud, se adjuntan las siguientes respuestas</p> <p>Respuesta a Pregunta 1 Desde la oficina de Servicio Impuestos Internos de la Municipalidad Informa el siguiente link donde se encuentran los datos: https://www.sii.cl/transparencia/comunicacion/index.html</p> <p>Respuesta a Pregunta 2 La información del Plan regulador se encuentra disponible en la página de la municipalidad en el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/transparencia.php?m=65</p> <p>Respuesta a pregunta 5 La información del Plan regulador se encuentra disponible en la página de la municipalidad en el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_05_1609201412255.pdf</p> <p>Respuesta a Pregunta 6 La información del Plan de Desarrollo Comunal se encuentra disponible en la página de la municipalidad de La Serena en el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/transparencia.php?m=66</p> <p>Respuesta a Pregunta 7 En relación a la pregunta número 7 desde la Dirección de Obras de la municipalidad informan lo siguiente: Casem 12 Planes de extracción de áridos, autorizados por la Dirección de Obras Municipales, por medio Distrito Balmaceda, (la autorización se da en base a un proyecto Vaso por cada Dirección), se adjunta catastro en archivo excel.</p> <p>Respuesta a pregunta 9 Desde la Dirección de Servicio a la Comunidad se informa que el Único relleno sanitario autorizado en la región es el Relleno Sanitario El Panul. El cual está en la comuna de Coquimbo. Su oficina se encuentra ubicada en Peñuelas Coquimbo parcela 11, teléfono 512546687. Se adjunta ubicación de dicho basurales en archivo en formato word.</p> <p>Respuesta a pregunta 11 Desde la municipalidad de La Serena no se tiene antecedentes que exista bodegas ni canchales, solo la información de la pregunta 10 de arriba.</p> <p>Respuesta a pregunta 12 Se adjunta archivo de Juntas de Vecinos en formato excel y se adjunta archivo de unidades vecinales en formato kmz.</p>

MU12870001369	SANDRA ACUÑA PASTEN	26-sep	RT 1510 NO ES SA	<p>Requiero un certificado que acredite día, mes y año en los que me desempeñé como profesora de lenguaje para la Corporación municipal entre los años 1996 y 1997, en el colegio Darío Salas. A fin de validar mis bienes en el sistema público.</p>	<p>De una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante lo anterior, se indica que es un trámite que debe realizarse directamente en la Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicada en calle Almirante Diego Vial - Teléfono 21244107</p>
MU12870001369	LUIS AGUILERA BOTO	27-sep	RT 1511 NO ES SA	<p>Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad Pública Santiago.</p> <p>Me permito molestar su atención y disculpar por molestarlo en asuntos personales.</p> <p>Hace tiempo le escribí por la misma razón, aunque no sé lugar a lo pedido, por favor constatar.</p> <p>Mi petición consiste en que usted pueda averiguar a quien corresponde para hacer una gestión en mi favor relacionado a mi interés como afincado y autodidacta a las temas de historia. Y me dirijo a usted como un tipo educado que requiere de su colaboración de carácter cultural, de su gestión, que creo que es excelente.</p> <p>Soy hijo por un breve mail a las municipalidades del país (parcos, Bulnes, Llanquihue, O'Higgins) al suceso "Le interesa recibir a modo de obsequio un ejemplar impreso en papel, de un libro sobre la historia de su ciudad, que solicito y a la vez agradecer esa gentileza, pueden enviármelo directamente a mi domicilio. Mucho agradeceré a usted su voluntad y acogida a su amable respecto, le saluda atentamente a usted.</p> <p>Dr. Agustín Soto Calle Arturo Prat n°90 Comuna Bulnes</p>	<p>De una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante lo anterior, se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Supercanjes) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Constancia, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que corresponda le dé respuesta al respecto</p>
MU12870001370	ANJEL RODAS PINOCHET	28-sep	EN ESPERA DE RESPUESTA	<p>Desearé conocer el tipo de patente comercial otorgado a mi tía Raquel Madalena Lamas, su 7550295-1 ubicado en Lamin Alcaide 2489 la Serena, vecino de mi propiedad, el cual desamorta labores de plomería, fontanerías, (Instalación de agua fría y caliente) Su instalación data desde Noviembre 2016.</p>	<p>DERIVADO A PATENTES COMERCIALES</p> <p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verifica que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserem.cl/, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: http://transparencia.laserem.cl/documentos/doc_182_35820a_17032017010257.pdf</p>
MU12870001371	ROSA RODRIGUEZ MURA	29-sep	RT 1520 RESPUESTA	<p>Necesito por favor la información del sumario de la Médico Veterinario Angélica Santander Enchagada de la Comuna Municipal de la Municipalidad de La Serena año 2015-2016.</p>	<p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verifica que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserem.cl/, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: http://transparencia.laserem.cl/documentos/doc_182_35820a_17032017010257.pdf</p> <p>Junto con ello se adjunta archivo con decreto alcaldado N° 38 a de 17 de enero de 2017, mediante el cual se di término al sumario administrativo ordenado en contra de la Srta. Angélica Santander Hurtado.</p>

